BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 17 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9707

Los documentos que se insertèn en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Salvando error

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1176. — Visto este expediente, (C. 4964, Corr. 5), formulado por la Comisión Especial designada para atender a todo lo necesario para el estudio, proyecto y ejecución de las obras para la instalación de Arsenales Militares, Fábrica de Aviones, etc., a levantar en las afueras de la Ciudad de Córdoba, por el que comunica haberse deslizado un error de nombre en el nombramiento del peón ayudante Daniel Prieto, Decreto de fecha 25 de Junio ppdo., (B. M. 7385, 1.a Parte), atento lo informado por la expresada Comisión Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Sálvese el error procido en el Decreto del 25 de Junio ppdo., (B. M. 7385, 1.a Parte,), referente al nombramiento hecho de Daniel Prieto, en calidad de peón ayudante, el cual debe ser David Prieto Clase 1882, Matrícula 1392, Distrito Militar N.o 1.

Art. 2.o — Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Especial a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores Militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Senador Nacional Doctor Carlos Zabala

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926

1177. — Habiendo fallecido en esta Capital, el Señor Senador Nacional por la Provincia de Jujuy, Doctor Carlos Zabala,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Durante el día del sepelio, la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.o Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos, se tributen los honores militares correspondientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

Visto el S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o — Ríndanse al causante los honores prescriptos por el inciso d) del N.o 180 del R. S. G., con tropas de la 1.a División de Ejército.

2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Aprobando el plano, pliego de condiciones y el concurso privado de precios para la reconstrucción de los techos del pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1178 — Visto este expediente, (H. 1463, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos, que ha confeccionado para reconstrucción de parte de los techos del Pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad, del Hospital Militar Central, como así también, el «concurso privado de precios», que ha efectuado para la ejecución de dichas obras, en atención a la urgencia que media para la ejecución de las mismas atento lo informado por la expresada Dirección General, lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 11.260; y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Esteban Gasco, quien propuso efectuar las obras proyectadas, rebajando un 9 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 4.604,00 m/n., o sea por la suma de $ 4.189,64 m/n.

César Parisi, quien propuso aceptar el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.604.00 m/n.

Juan Drisaldi, quien propuso tomar a su cargo las obras, rebajando un 1 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.557,96 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base al concurso privado de precios, corresponde sean consideradas en forma

3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Esteban Gasco, y satisfaciendo éste las condiciones de capacidad y competencia requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano N.o 1970, pliego de condiciones, presupuesto y cómputo métrico, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de los techos del Pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el Hospital Militar Central.

Art. 2.o—Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado el día 2 de Julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo precedente, y en base a los documentos que se hace mención.

Art. 3.o — Adjudícase las obras de referencia al señor Esteban Gasco.

Art. 4.o — Devuélvase a los otros proponentes, el depósito de garantía por ellos presentado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación»

Art. 5.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para

subscribir el contrato respectivo con el Señor Esteban Gasco.

Art. 6.o — La suma de $ 4.189,64 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 209,48 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 418,96 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 4.818,08 m/n., se imputará en la siguiente forma: pesos 3.925,81 m/n., al Anexo F, inciso 1.o, ítem 15, partida 1 y 2 del Presupuesto 1923, Ley N.o 11.234, y pesos 892,27 m/n., a «imprevistos» de la misma obra.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando la fecha para la recepción provisoria de las obras de albañilería y afines de las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1179. — Visto este expediente, (I, 570/23, corresponde 1152, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, referente a la recepción de las «obras de albañilería y afines» de las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que la Empresa Alberto T. Casella, adjudicataria de las obras de «albañilería y afines» de las dos cuadras dobles para tropa, (Modelo 1923), que se construyen en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, desde el mes de Enero último, no ha podido efectuar las obras de prestación, previstas en su contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, (B. M. N.o 6629), para la colocación de pisos de mosaicos, de artefactos de obras sanitarias y del azulejado de ambiente, por retardos experimentados en la adjudicación de aquéllos a empresas especialistas.

2.o — Que desde el 15 de Enero ppdo., la Empresa Alberto T. Casella, ha terminado su contrato efectuando todas las obras que se habían incluído en este último, salvo pequeños detalles que por su poco monto no influyen mayormente en la situación.

3.o — Que de consiguiente no es imputable a la Empresa Alberto T. Casella, el no haber hecho obra alguna desde el 15 de Enero ppdo., hasta la fecha.

4.o — Que en el artículo 12 de las «Bases Generales de Licitación», se consigna que el 10 o/o retenido para garantizar con él cualquier desperfecto que se notare en las obras, imputables al empleo de malos materiales o a una deficiente obra de mano, será devuelto a los 6 meses de haberse hecho la recepción provisoria de aquéllas.

5.o — Que las consecuencias de la suspensión parcial en la prosecución de las obras de «albañilería y afines» debidas a los retardos en las adjudicaciones de los pisos, azulejos y colocación de artefactos sanitarios, durante seis meses, sería injusto hacerlas gravitar sobre la empresa de la obra muraria, como resultaría si se la obligara esperar hasta la completa terminación de las obras de prestación mencionadas para hacer la recepción provisoria y comenzar a contar desde esa fecha los seis meses que según el artículo 12 de las «Bases Generales de Licitación», deben transcurrir para hacer efectiva la devolución del 10 o/o referido sobre los certificados mensuales.

6.o — Que de acuerdo con lo que dispone al respecto la Ley de Obras Públicas Nacionales, la empresa tendría el derecho de pedir la rescisión lisa y llana de su contrato.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Fíjase la fecha del 15 de Enero del año en curso, como la de recepción provisoria de las obras de «albañilería y afines», ejecutadas por el empresario de obras, Ingeniero Alberto T. Casella, en cumplimiento del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, (B. M. N.o 6629), y ampliaciones y deducciones sucesivas insertos en los Decretos de fechas 21 de Enero, 4 de Junio, 16 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1925, (B. B. M. M. Nos 6967, 7073, 7207 y 7231 respectivamente, a partir de esa fecha se comenzará a contar el plazo estipulado en el contrato, para la devolución del 10 o/o retenido sobre los 17 certificados extendidos a su favor, siendo el importe del último de pesos 444.080,68 m/.

Art. 2.o — La Dirección General de Ingenieros, procederá a subscribir con la Empresa Alberto T. Casella, un «acta-convenio», en la cual queda claramente establecido que la fijación de la fecha mencionada precedentemente responde a un concepto de equidad, y que la empresa, en correspondencia de ello, conserva la responsabilidad íntegra de las obras ejecutadas y de las que ejecutará en adelante, hasta cumplimentar su contrato y los convenios ulteriores celebrados o que se celebren.

Art. 3.o — Transcurrido los seis meses de plazo estipulado para la devolución del 10 o/o retenido sobre los certificados, y una vez subscripta el acta mencionada en el artículo anterior, la Dirección General de Ingenieros hará efectiva dicha devolución, tomando por base el monto del certificado N.o 17, sin que ello lleve incluída la condición de «recepción» definitiva de las obras, lo que desvincularía a la Empresa Alberto T. Casella, de toda responsabilidad ulterior, contrariando el espíritu de la concesión que importa el presente Decreto.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la supresión de dos aberturas y la provisión de ocho ventanitas en la carpintería metálica de las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1180. — Visto este expediente, (I, 570/23, corresponde 1485, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor Pierre Gregoire en representación de The Trust and Agency C.o of Australasia Limited, adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos), Ltda., contratistas de la provisión y colocación en obra de la carpintería metálica en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 8 de Julio de 1925, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, (B. M. N.o 7107), referente a la supresión de la entrega de dos muestras de aberturas previstas en el contrato, y a la provisión y colocación de ocho ventanitas, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 5 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Pierre Gregoire, en representación de The Trust and Agency C.o of Australasia Limited, adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos), Ltda., referente a la supresión del contrato de dos muestras de aberturas que forma un total de $ 205,69 m/n., y a la provisión de ocho ventanitas que a $ 12,00 m/n., cada una hace un total de $ 96,00 m/n., lo que representa una economía sobre el monto contratado de $ 109,69 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación que tiene fijada para alquileres y gastos menores el Distrito Militar N.o 22.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1181. — Visto el presente expediente letra D. N.o 12,923, Cde., de la Dirección General de Administración por el que el Señor Jefe del Distrito Militar N.o 22, solicita un aumento de $ 50.00 m/n., mensuales, a la asignación que tiene fijada para gastos generales y alquileres del mismo, y lo informado por la Gran Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase, a partir del 1.o de Julio ppdo., al Distrito Militar N.o 22, un aumento de $ 50.00 m/n.,) (cincuenta pesos moneda nacional), mensuales, a la asignación que tiene fijada para alquileres y gastos menores del mismo.

Art. 2.o — Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación que tiene fijada para alquileres el Comando de la IV Brigada de Caballería

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1182. — Visto el presente expediente letra Brig. N.o 37.899, de la Dirección General de Administración, por el que el Señor Comandante de la IV Brigada de Caballería, solicita el aumento de $ 50.00 m/n., a la partida que para alquileres tiene asignada, y lo informado por dicha Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase, a partir del 1.o de Julio ppdo., al Comando de la IV Brigada de Caballería, un aumento de $ 50.00 m/n., (cincuenta pesos moneda nacional), a la asignación que tiene fijada para alquileres del mismo.

Art. 2.o — Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promociones

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

1183. — Vista la propuesta que antecede, formulada por la Dirección General de Administración, (Exp. Rs. A. 2058/926, D. G. P.), y

Considerando:

Que los propuestos ocupan los cuatro primeros puestos y primer puesto, respectivamente, en las planillas de Suboficiales de Administración y de Suboficiales combatientes, que al finalizar el año 1925 rindieron examen de competencia y que fueron aprobadas por el artículo 1.o del S. D. del 21 de Enero del corriente año, (B. M. 7259, 1.a Parte.), los que, además, satisfacen los requisitos exigidos en los Nos. 39 y 40 de la Reglamentación aprobada por B. M. 1907, 2.a Parte, 1924.

Que, en estas condiciones, corresponde promoverlos, conforme lo dispone el N.o 7 de las «prescripciones Generales», de la misma Reglamentación, pero, dentro de las condiciones fijadas en los Nos. 42 y 11.

Por tanto, y en vista de lo informado por la Dirección General del Personal, y existiendo actualmente cinco vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Promuévense al grado de Subteniente, «en comisión», en el Cuerpo de Administración del Ejército—debiendo mantener esta situación hasta el 31 de Julio del año 1929,—a los Sargentos 1ros. de Administración, Arturo Víctor Vicat y Elisardo Romero; Sargento 1.o Francisco A. Ricciardi, del Regimiento N.o 5 de Caballería de Línea y Sargentos 1ros. de Administración Genaro Scaravaglione y Julián F. del Intento, los que hasta la aprobación definitiva de los Cursos de la Escuela de Administración del Ejército, figurarán en el Escalafón en el orden precedentemente indicado, y, una vez aprobados dichos Cursos, tomarán la antigüedad que resulte del orden de egreso, de acuerdo en un todo a lo prescripto en el N.o 10 del Reglamento de la citada Escuela.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, tómese nota en el Escalafón y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1184. — Vista la propuesta que antecede, expediente B. 22.573, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesor de Historia Militar del Curso III de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Carlos von der Becke, del Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con la partida 10, ítem 1, inciso 4.o, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

1185. —Visto el expediente P. N.o 22.770, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para prestar servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Mayor Retirado don Francisco Cefaly.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

1186. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, expediente C. N.o 22.327, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Instructor suplente de Pilotaje, en la Escuela Militar de Aviación, al Sargento 1.o Próspero Ciancio, a quien se le liquidará en caso de reemplazar a algunos de los titulares nombrados por Decreto de fecha 12 de Mayo ppdo., B. M. N.o 7317, 1.a Parte, la asignación fijada por el mismo.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

1187. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección de Remonta, expediente R. N.o 21.513, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Veterinario, en comisión, al Doctor Samuel Dorfman, Clase 1899, Distrito Militar N.o 32, Matrícula N.o 285, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450,00) moneda nacional, con imputación a la cuenta «D. G. A.», Reposición de Ganado del Ejército.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección de Remonta.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 1.o de 1926

1188. — Vista la nota A. 23.433 de la Dirección General de Administración, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la II División, Contaduría de la Dirección General de Administración, en carácter de Auxiliar de 1.a, (supernumerario), al actual Auxiliar de Libros

D. Luis A. Soria, (Clase 1890, Matrícula 688, D. M. N.º 19), con la asignación mensual de $ 300.00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional de curso legal), que se abonará con fondos de la Cuenta «Gastos Generales de Confecciones».

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1189 — Visto el adjunto expediente, (letra P. N.º 22769, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

Del Servicio Aeronáutico del Ejército: (inciso 1.º, ítem 9, partida 61), Carpintero de Avión de 1a clase, Francisco Polisena, (C. 1888, D. M. 1, M. 2237), con anterioridad del 19 de Julio del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1190 — Visto el adjunto expediente, (letra T. N.º 22.586, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia, presentada por el Practicante Menor del Hospital Militar Central, D. Armando Trotta.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1191. —Visto el adjunto expediente, (letra F. N.º 22.589, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante:

En la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: (inciso 1.º, ítem 15, partida 16), al Practicante Mayor Interno, D. Juan Ferretti, con fecha 1.º de Agosto del corriente año, por haber terminado sus estudios.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

1192. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 16.130, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de Marzo del corriente año, al Sargento Leoncio Araya, Clase 1893, D. M. N.º 15, Matrícula 683, del I Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1193. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 21.359, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 17 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1º Armando Godoy, Clase 1891, D. M. Nº 51, Matrícula 514, de la Escuela de Infantería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

1194. — Vista la solicitud que antecede expediente V. Nº 20.836, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1º de Julio del corriente año, al Cabo 1º Joaquín Vilte, Clase 1887, D. M. Nº 63, Matrícula 442, del Grupo II de Artillería de Montaña, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

1195. — Visto el expediente R. Nº 18.345, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 6 de Julio del corriente año, (B. M. Nº 7392, 1a Parte), del Cabo 1º Luis Rivero, debiéndosele liquidar su pensión de retiro como Sargento.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1196. — Vista la solicitud que antecede, Expediente G. Nº 22.553, (D. G. P.), y lo establecido en el inciso d), artículo 29 de la Reglamentación General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tiene acordada para residir en Asunción, (República del Paraguay), la pensionista militar Señorita Adelina Goyena.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1197. — Visto el expediente V. Nº 1993 (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1, Capítulo I e inciso 3º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley número 4707, concédese, con anterioridad del 17 de Octubre de 1925, a favor de la Señora Ana Menegossi de Vallero, en su carácter de madre viuda del Sargento 1º Piloto Militar Pascual Vallero, la pensión mensual de ($ 124,60) ciento veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dese al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando Expedicionario al Desierto a un ex Sargento 1º

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1198. — Visto la solicitud de la Señora Agustina Palacios de Linares en la cual, como viuda del ex Sargento 1º Miguel Linares, pide se le liquide la pensión que corresponde a los deudos de Expedicionarios al Desierto, y en vista de lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, Auditor General de Guerra y Marina, y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase Expedicionario al Desierto, al ex Sargento 1º Miguel Linares, por haber efectuado la Campaña del Chaco, del año 1884, Ley 2295, perteneciendo al 1er. Batallón del Regimiento 5º de Infantería de Línea.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando concurso de precios para la adquisición de materiales y ejecución de las obras de alambrados en el Campo de Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1199. — Visto este expediente R. 4947, formulado por la Dirección de Remonta, solicitando la adquisición de diversos materiales, con destino a la construcción de alambrados a efectuarse en el Campo de Los Andes (Remonta), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el concurso de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la adquisición de los siguientes materiales, con destino a la construcción de alambrados en el Campo de Los Andes (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección, para adquirir a la casa Elías Malamud, 25 postes esquineros especiales de quebracho colorado de tres metros de largo, al precio de $ 4,60 m/n. cada uno, que importan ($ 115,00 m/n) ciento quince pesos moneda nacional; 1025 medios postes reforzados de quebracho colorado de 2,20 m. de largo, al precio de $ 3,40 m/n. cada uno, que importan ($ 3.485,00 m/n) tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional; a la casa Harteneck, Proske y Cía., 5 rollos de alambre galvanizado liso Nº 14 para atar varillas, al precio de $ 6,65 m/n. cada uno, que importan ($ 33.25 m/n) treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y a la casa Justo Hnos. y Cía. 390 torniquetes dobles Nº 2, al precio de $ 0.76 m/n. cada uno, que importan ($ 296,40 m/n) doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 3º. — La suma de ($ 3.929,65 m/n.), tres mil novecientos veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de estos materiales hasta Kilómetro 101, (F. C. P.), se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando concurso de precios para la adquisición de materiales y ejecución de obras en el Campo de Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1200. — Visto este expediente, R. 4947, formulado por la Dirección de Remonta, proponiendo la ejecución de diversas obras a ejecutarse en el Campo de Los Andes, (Remonta), y atento a lo formulado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el concurso de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la ejecución de las obras: construcción de alambrados en el Campo de Los Andes, (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección, para adquirir a la casa Elías Malamud, 4.100 varillas de lapacho de 2 por 1.40, con siete agujeros, al precio de pesos 0,80 m/n. cada uno, que importan ($ 3.280 00 m/n.) tres mil doscientos ochenta pesos moneda nacional, y a la casa Justo Hos. y Cía., 59 rollos de alambre galvanizado ovalado Nº 17/15, en rollos de 45 kilos, al precio de $ 14.68 m/n. cada uno, que importan (pesos 866,12 m/n) ochocientos sesenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, con destino a la obra a ejecutarse en el Campo de Los Andes, (Remonta).

Art. 3º. — La suma de ($ 4.146,12 m/n.), cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de estos materiales hasta Kilómetro 101, (F. C. P.), se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la substitución del piso de tres galpones que se construyen en el Pabellón Maldonado de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1201. — Visto este expediente, (D. 723/24, corresponde 26, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey, contratista de las obras de transporte, montaje, cimentación y de complemento de tres galpones «Milliken» desarmables, con destino a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en el Pabellón Maldonado, (contrato de fecha 14 de Enero próximo pasado, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. Nº 7258), referente a la substitución del piso de adoquines de algarrobo asentados de plano y con junta de cemento, proyectados para dichos galpones, y en una extensión de 885.70 metros cuadrados, por un embaldosado de mosaico granítico blanco, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 14 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey, referente a la substitución del piso de adoquines de algarrobo, asentados de plano y con junta de cemento, proyectados para dichos galpones y en una extensión de 885,70 metros cuadrados, por un embaldosado de mosaico granítico blanco.

Art. 2º. — La suma de $ 1.948,54 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 194,85 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.143,39 m/n., se imputará a la partida de «imprevistos» de la misma obra.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1202. — Visto este expediente, (C. 720 corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para proceder por administración en la forma que más convenga a la ejecución de las obras de provisión y colocación de una electrobomba, depósito de bombeo y accesorios correspondientes, en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de provisión y colocación de una electrobomba, depósito de bombeo y accesorios correspondientes, en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que mediante un concurso privado de precios, administración, licitación o en la forma que más convenga, proceda a ejecutar las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3o. — La suma de $ 2.710,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, se imputará al Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 de los Presupuestos 1923 y 1924.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1203 — Visto este expediente, (C. 720. corresponde 5. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para proceder por administración o licitación, en la forma que más convenga, a la ejecución de varios trabajos en el ramo de la carpintería de madera, a efectuar en la Mayoría Casino de Oficiales y cocina de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de varios trabajos en el ramo de la carpintería de madera, a efectuar en la Mayoría, Casino de Oficiales y cocina de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín»

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que mediante un concurso privado de precios, administración, licitación o en la forma que más convenga, proceda a ejecutar los trabajos, en los locales que se mencionan precedentemente.

Art. 3o. — La suma de $ 3.211,33 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, se imputará al Anexo K. inciso único, ítem 5. partida 13 de los Presupuestos 1923 y 1924.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1204. — Visto este expediente, (C. 720 corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para proceder por administración o licitación, en la forma que más convenga, la ejecución de la instalación de agua caliente para los baños en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y la ejecución de las modificaciones y reparaciones en la cocina del mencionado Cuartel, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la instalación de agua caliente para los baños en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y la ejecución de las modificaciones y reparaciones en la cocina del mencionado Cuartel.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que mediante un concurso privado de precios, administración, licitación o en la forma que más convenga, proceda a ejecutar las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3o. — La suma de 2.690,25 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, se imputará al Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 de los Presupuestos 1923 y 1924.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926

1205. — Visto este expediente, (C. 720 corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para proceder por administración, licitación o en la forma que más convenga a la ejecución de las obras de provisión y colocación de calderas y cañerías correspondientes, en el Pabellón Cocina y baños calientes para tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «provisión y colocación de calderas y cañerías correspondientes, en el Pabellón Cocina y baños calientes de tropa», del Cuartel ocupado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín»

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que mediante un concurso privado de precios, administración, licitación o en la forma que más convenga, proceda a ejecutar las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3o. — La suma de $ 2.633,20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, se imputará al Anexo K. inciso único, ítem 5, partida 13 de los Presupuestos 1923 y 1924.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pasando a revistar al Escalafón de Sanidad de la Guardia Nacional a un Oficial.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

1210. — De acuerdo con el inciso b) del No 148 del Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar», y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase a revistar al Escalafón de Sanidad de la Guardia Nacional, como Subteniente Médico, el Subteniente de Artillería de la Guardia Nacional, Don Enoc Calderón, Distrito Militar No 2, Clase 1889, Matrícula 589.

Art. 2o. — Extiéndase el despacho respectivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso de precios para la adquisición de materiales con destino a la construcción de alambrados en el Campo de Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

1211. — Visto este expediente R. 4947, (M. de G.), por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para adquirir diversos materiales con destino a la construcción de alambrados en el Campo de Los Andes, (Remonta), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el concurso de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la adquisición de los siguientes materiales, con destino a la construcción de alambrados en el Campo de Los Andes (Remonta).

Art. 2o. — Autorízase a la expresada Dirección para adquirir a la casa Elías Malamud, 1025 medios postes reforzados de quebracho colorado de 2.20 m. de largo, a pesos 3,40 m/n. cada uno, que importan la suma de ($ 3.485,00 m/n.) tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, y a la casa José Balestrini e Hijo, 380 varillones de lapacho de 2 1/2 x 2 1/2 x 2.20 m. de largo, al precio de $ 1.45 m/n., cada uno, que importan la suma de ($ 551.00 m/n.) quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional.

Art. 3o. — La suma de (pesos 4.036 m/n.) cuatro mil treinta y seis pesos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de estos materiales, hasta Kilómetro 101, (F. C. P.), se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de dos pabellones con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

1212. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 960, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., con el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de las obras de «albañilería y afines» de los «Pabellones Comedor y Casino para Tropa, y cocina y baños calientes para tropa» con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o de los Decretos de fecha 7 de Junio último (B. M. No 7366), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de las obras de «albañilería y afines» de los pabellones:

«Comedor y Casino para Tropa», en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, por un monto de $ 131.852,55 m/n.

«Cocina y baños calientes para tropa», con destino al mismo «Cuartel de Caballería», por $ 75.515,90 moneda nacional.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de cuatro caballerizas con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

1213. — Visto este expediente, (C. 10/23. corresponde 1066. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., con el Señor José Luis Pellerini, para la construcción de la parte de «albañilería y afines» de «cuatro caballerizas», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o del Decreto de fecha 30 de Junio último. (B. M, No 7385), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini, para la construcción de la parte de «albañilería y afines» de «cuatro caballerizas», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 283.152,35 moneda nacional.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en la Escuela Superior de Guerra

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

1214. — Visto este expediente, (E. 465, corresponde 10 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 29 de Julio ppdo., con los Señores Colmegna y Macchi, empresarios de la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra, en lo referente a la construcción también en la casa de oficiales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o del Decreto de fecha 12 de Julio último, B. M. N.o 7394, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 29 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Colmegna y Macchi, empresarios de la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra, en lo referente a la construcción también, en la «casa de oficiales», y por un monto de pesos 2.500,00 m/n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

1215. — Visto el expediente V. N.o 15.147, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Modifíquese el Decreto por el cual fué declarado en situación de retiro, con anterioridad al 25 de Diciembre de 1925, el Veterinario Inspector, Mayor asimilado, D León Villa Monte, debiendo ser con fecha 13 de Enero del corriente año, con goce del setenta y ocho por ciento (78 o/o) del sueldo de su grado, por alcanzar a veintiséis años, cuatro meses y quince días (26 años, 4 meses y 15 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

1216. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 22.559. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, el Teniente Coronel Retirado, D. Justo Rubén Cabeza, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Gastos generales de la Armada por el mes de Mayo, $ 1.118.831.23.

Buenos Aires Mayo 5 de 1926.

476. — Deduciéndose de la adjunta planilla, valor de $ 1.124.558.50 m|n, la suma de $ 5.727.27 m|n del Inciso 1, Item 4, por estar agotada la partida correspondiente al Acuerdo marzo 31 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.º — En Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de pesos 1.118.831.23 m|n (un millón ciento diez y ocho mil ochocientos treinta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe a que queda reducida la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales por el mes de mayo del año en curso, debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Presupuesto de Marina, Ley 11.330 —

Inciso	1	Item	3	$	1283.33
”	1	”	9	”	172.12
”	3	”	1	”	195.02
”	3	”	7	”	500.—
”	3	”	12	”	7610.66
”	4	”	1	”	86.—
”	5	”	1	”	190.—
”	5	”	3	”	110.—
”	5	”	4	”	150.—
”	5	”	5	”	50.—
”	5	”	7	”	100.—
”	5	”	8	”	150.—
”	5	”	11	”	350.—
”	6	”	2	”	200.—
”	6	”	4	”	100.—
”	7	”	2	”	58960.13
”	9	”	3	”	13333.34
”	9	”	4	”	3333.34
”	9	”	6	”	3333.34
”	9	”	7	”	1666.67
”	9	”	10	”	833.34
”	10	”	5	”	666.68
					93283.97

Acuerdo de Marzo 31 de 1926 —

Inciso	1	Item	5	$	1900.—
”	1	”	7	”	350.—
”	1	”	9	”	827.88
”	1	”	10	”	4500.—
Inciso	2	Item	2	$	200.—
”	3	”	1	”	1394.98
”	3	”	2	”	2000.—
”	3	”	3	”	700.—
”	3	”	12	”	35048.92
”	4	”	1	”	114.—
”	5	”	1	”	3440.—
”	5	”	2	”	100.—
”	5	”	3	”	340.—
”	5	”	6	”	1300.—
”	5	”	12	”	1150.—
”	5	”	13	”	50000.—
”	6	”	5	”	33000.—
”	7	”	2	”	724289.87
”	9	”	1	”	9500.—
”	9	”	2	”	25000.—
”	9	”	3	”	21666.66
”	9	”	4	”	11666.66
”	9	”	5	”	2166.66
”	9	”	6	”	36666.66
”	9	”	7	”	4333.33
”	9	”	8	”	8333.33
”	9	”	10	”	9166.66
”	9	”	12	”	25000.—
”	10	”	5	”	11391.65
					1118831.23

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Designación presidente comisión construcción Escuela de Mecánicos

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1926

477. — Habiéndose dado al Contraalmirante Ismael F. Galíndez una Comisión fuera del país,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al Señor Capitán de Navío Segundo R. Storni para presidir la Comisión encargada de vigilar la construcción de la Escuela de Mecánica para la Armada.

Art. 2.º — Autorízase al Presidente de la Comisión para la firma de los contratos que ulteriormente debieran hacerse en cumplimiento del Artículo 3.º del Decreto fecha 11 de Diciembre de 1925.

Art. 3.º — Intégrase dicha Comisión con el Capitán de Navío Felipe Fliess.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contrato reparaciones a la «Sarmiento»

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1926

478. — Visto el presente expediente y considerando satisfactorios los términos del contrato ad-referendum firmado con fecha 26 de Abril de 1926, entre el Señor Jefe de la Comisión Naval Argentina en Europa en representación del Gobierno Argentino y la Compañía Cammell Laird Limited,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado cuya copia se adjunta entre la Comisión Naval Argentina en Europa y la Compañía Cammell Laird Limited de Bickerhead (Inglaterra) para efectuar las reparaciones complementarias del Buque Escuela «Presidente Sarmiento» por el importe total de 17.870 libras esterlinas.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Junio 2 de 1926

479. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a la Señora María Roca de Espares, viuda del Contramaestre de 2.ª (retirado) Francisco Espares, la pensión mensual de treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 36,75 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 21 de Enero del corriente año, debiendo ser considerada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 2 de 1926

480. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero de Mar Jesús Quinteros, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, nueve meses y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago

Buenos Aires, Junio 2 de 1926

481. — Estando terminados los trabajos según certificado provisional N.º 5 que se adjunta, correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores Nicolás Seminara y Compañía aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de (pesos 36.553,45 m/n) treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

A los Señores Nicolás Seminara y Compañía la suma de pesos 34.812,81 moneda nacional importe del certificado provisional de los trabajos mencionados en el Considerando del presente Decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras»; y al Señor Raúl I. Alvarez designado para controlorear el cumplimiento del referido contrato la suma de pesos 1.740,64 moneda nacional, debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 9 Item 12 Presupuesto de 1924, retenido para el año 1926 por Acuerdo de Febrero 1.º de 1926

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobación contrato

Buenos Aires, Junio 2 de 1926

482. — Visto el presente expediente y el contrato de locación agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado entre la Prefectura General Marítima y el Señor Santiago Airaldi por el arrendamiento de la casa que ocupa la Subprefectura de Diamante, en la suma de setenta pesos (70 $) moneda nacional mensuales, por el término de dos años a contar del 1.º de Mayo ppdo., renovable por un año más a opción de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento vocal

Buenos Aires, Junio 2 de 1926

483.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Fragata (retirado) Carlos J. González.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo patente de privilegio postal

Buenos Aires, Junio 4 de 1926

484. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor inglés «Asturias», del que es agente la Mala Real Argentina. (Expte. 1 —M— 2835).

Art. 2.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior, a los vapores italianos «Principessa María» y «Principessa Giovanna», de los que son agentes los Señores A. M. Delfino y Compañía Sociedad Anónima Marítima y Comercial. (Expte. 1 —D— 2831 y 1 —D— 2830).

Art. 3.º — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 7 de 1926

485. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 —C— 1593. — 925. atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1768 Félix Jesús Carrizo, perteneciente a la dotación del Explorador Torpedero «Jujuy», la pena de diez y ocho meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, Inciso 1.º, 711 Incisos 5.º y 6.º y 712 Inciso 3.º del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconocimiento Guerrero del Paraguay

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

486. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Mantiénese el reconocimiento del extinto Capitán de Fragata, Emiliano del Campo, en su carácter de Guerrero del Paraguay, y, como consecuencia, el derecho de la recurrente doña Pascuala Caviedes de del Campo, a ser comprendida en los beneficios de la Ley N.º 11.793.

Art. 2.º — Inclúyase en la pensión que actualmente percibe, la mencionada Sra., a contar desde la fecha de su promulgación de la Ley N.º, 5099, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m/n.), que corresponde en concepto de gratificación de embarque.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

487. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, al exCabo de Mar, de 2da. Ballbino Herrero, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo que percibía en la fecha de su baja, 30 de Noviembre de 1898, debiendo ser considerado en dicha situación desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 de la Ley N.º 3239.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

488. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. A. 8170/926, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 320 Lorenzo Achaval perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General Belgrano», la pena de cuarenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto por los artículos 704 inciso 1ro, y 707 del Código citado.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

489. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Castellini de Canelo, en concurrencia con sus hijas Alicia y Dora Canelo, viuda e hijas legítimas respectivamente del Condestable Artillero Instructor Principal (retirado) José María Canelo, la pensión mensual de ciento once pesos con veinticinco centavos moneda nacional, (pesos 111,25 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro, que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Febrero de 1924 debiendo ser liquidad a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts., 1, 3 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

490. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Laura Frías de Sarmiento, viuda del Capitán de Fragata (retirado) Augusto Sarmiento, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 11 de Enero del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts. 1, y 12 título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

491. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, para residir en España, hasta el día 12 de Julio de 1928 al Cabo Foguista de 1ro., (retirado), Camilo Diéguez.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

492. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo Principal Maquinista Crescencio del Barrio con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años y ventitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

493. — Atento lo informado en el expediente 4. R. 3557/926 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Cabo de la Prefectura del Río de la Plata, Rosas M. Rodríguez, por hallarse comprendido dentro de lo establecido por el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación patente postal

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

494. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, al vapor holandés «Orania», del que son agentes los Sres. Dodero Hnos., Ltda., (Expte. 1 —D— 2123).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de Vicario General de la Armada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

495. — Encontrándose vacante el cargo de Vicario General de la Armada, por fallecimiento del titular, Monseñor Doctor Agustín Piaggio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicario General de la Armada, al Capellán, Monseñor Doctor Dionisio R. Napál.

Art. 2.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento profesor Escuela Naval.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

496. — Vista la propuesta que antecede y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Francés y de Historia e Instrucción Cívica en la Escuela Naval Militar al profesor señor don Alberto Molas Terán, en reemplazo del Sr. Jaime Daireaux Molina, que falleció.

Art. 2.º — La cátedra de Francés será dictada hasta el 31 de Diciembre del corriente año, siguiéndose más adelante, en forma de horas clases hasta su extinción definitiva.

Art. 3.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

497. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro, que por superior decreto de fecha 13 de Diciembre de 1909 percibe el Ingeniero Maquinista de 1ra (retirado), Angel Dentone debiendo ser aumentada en la proporción que establece el superior decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de siete años, ocho meses y trece días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

498. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Brígido Sánchez, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo, de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, siete meses y dos días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

499. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. F. 7723/926, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 2690 José Tomás Funes, perteneciente a la dotación del Transporte «Guardia Nacional», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto por los artículos 704 inciso 1ro, y 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

500. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Contador de 2da., Angel E. Herrera, inculpado del delito contra la propiedad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

501. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. A. 7497/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 32285 Fernando Arenas, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1.º 711 inciso 2do. y 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

502. — Exp. 10491 —D— 1926. — Estando terminados los trabajos correspondientes al segundo Certificado que se acompaña, de las obras de construcción del Pabellón para dormitorio de Sub-Oficiales del Arsenal de Zárate, y de conformidad con el contrato celebrado con los Sres. Torrasa y Damiani, aprobado por Acuerdo de fecha Diciembre 30 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. Torrasa y Damiani la cantidad de ($ 19.500 m/n.), diez mil quinientos pesos moneda nacional, importe del segundo certificado de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras»; debiendo imputarse la suma expresada, al Anexo L, Inciso 1 Item 6, Partida 9 del Presupuesto General de 1924, cuyos saldos fueron retenidos para el año 1926, por el Acuerdo de fecha 25 de Marzo de 1926.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

503. — Exp. 10886 —P— 1926.— Estando terminados los trabajos adicionales, de la construcción de casas destinadas a personal con familia que construye el Sr. Adalberto T. Pagano, en la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por el Superior Acuerdo de fecha 26 de Enero de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone al Sr. Adalberto T. Pagano, la cantidad de ($ 17.757,80 m/n.), diez y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los trabajos adicionales que se mencionan en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se retendrá el 10 o/o en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L, Inciso 1 Item 6 Partida 6 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

504. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. R. 7485/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 322.2 Fernando Rodríguez, perteneciente a la do-

tación del Acorazado «Moreno», la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1.º 711 inciso 2do, y 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

505. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Principal Manuel María Castro, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a 22 años, 3 meses y 16 días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

506. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. G. 5595/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 31912 Pablo César Gallardo perteneciente a la dotación del Transporte «Chaco», la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 4.º 711 inciso 2do, y 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

507. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. O. 7481/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 32254 Rodolfo Toribio Ontano, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1.º 711 inciso 2do, y 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al Reglamento de Disciplina.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

508. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Agréguese al Reglamento de Disciplina actualmente en vigor, como artículo 106 bis, el siguiente:

«Art. 106 bis. — 1) Las licencias extraordinarias y especiales concedidas al Personal Superior, dadas a conocer por la Orden del día, y siempre que en ellas no se especifique la fecha de iniciación, deberán hacerse efectivas dentro de las 48 horas de su publicación, en caso contrario quedará de hecho anulada la concesión de la licencia».

«2) Si por razones de mejor servicio u otras causas que lo justifiquen el Jefe de la Repartición o Comandante de Buque se viera en la necesidad de no permitir el uso de la licencia concedida, lo hará conocer inmediatamente por nota a la Dirección General del Personal, dando las razones en que se funda para tomar esa resolución, y cuandos éstas hayan desaparecido, el superior la solicitará nuevamente».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

509. — Visto lo informado en el expediente 4. C. 8768/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, por razones de salud, al obrero de los talleres del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, Manuel Clemente, de acuerdo con lo establecido por el decreto del 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

510. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia para residir en Italia, por el término de dos años, a la Pensionista de la Armada Francisca Olga Justina Villa.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

511. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. P. 2677/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538, y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Cabo Principal de Mar, R. A. 1.623 Ramón F. Ponce, perteneciente a la dotación del Aivso «Golondrina», la pena de veinte meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1.º, 711 inciso 6.º y 712 inciso 3.º del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Alta de un Capellán

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

512. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Dáse de alta en la Armada Nacional como Capellán, al Presbítero Ricardo Luis Dillón, quien reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

513. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro, que por superior decreto de fecha 7 de Septiembre de 1912 percibe el Contramaestre Principal (retirado), Honorio Peloso, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 27 de Abril del corriente año, de acuerdo con la ampliación de un año, siete meses y veintiséis días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

514. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señorita Luisa Irene Méndez, hija legítima del Cabo Timonel Señalero de 1ra., (retirado) Manuel Méndez, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 61,25 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Septiembre de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los arts., 1 y 12 (título IV) de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

515. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mirinero Cecilio Cabral, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, seis meses y once días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

516. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas Frigorífico "La Negra", la cantidad de ($ 33.018.94 m|n), treinta y tres mil diez y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de la cuenta que se acompaña, en concepto de carne suministrada a la Armada en el mes de Mayo ppdo., debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 7, item 2, Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

Retiro

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

517. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capellán, Félix Leiva, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, once meses y siete días, equivalente a treinta años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Sentencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

518. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Cabo 1.º Maq. R. A. 15478 Juan Raymundo Soquilán, perteneciente a la dotación del Transporte (radiado) "Chaco", inculpado del delito de hurto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925, (Orden General 132).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General, la parte pertinente (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García.

Sentencia

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

519. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Torpedista R. A. 32315, Bernardino Ortigueira, perteneciente a la dotación del Explorador Torpedero "Entre Ríos", acusado de hurto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925, (Orden General 132).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en la (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García.

Pena.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

520. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 8965|926, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 32238, Luis Cejas, perteneciente a la dotación del buque escuela "Almirante Brown", la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1ro., y 707 del Código citado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García.

Licencia

Buenos Aires, 17 de Junio de 1926.

521. — Visto lo informado en los expedientes 4-G-8037 y 8572 del corriente año, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por

razones de salud, con goce de sueldo, al Mecánico de 1ra., del vapor "Petrel", Manuel Alberto González, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Retiro

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

522. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Principal Artillero, Alberto J. Bustos, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, cuatro meses y veintiún días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Retiro

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

523. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero, Manuel García, con el setenta por ciento (70 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener trece años, ocho meses y ocho días de servicios, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Renovación patente postal

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926.

524. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor italiano "Re D'Italia", del que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, (expediente 1-D-2767).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Nombramiento Jefe Comisión Naval en E. E. U. U.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

525.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América, al señor Capitán de Navío, Luis F. Orlandini.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Licencia

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

526. — Visto lo informado en el expediente 4-D-1925|926 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta días, por razones de salud, con goce de sueldo, al ayudante de 3ra., Segundo Díaz Correa, al servicio de la Prefectura General Marítima, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Licencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

527. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, al Cirujano Principal, Expedicionario al Desierto, José S. Picado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

No haciendo lugar pedido levantamiento tacha desertor

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

528. — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto' expediente 4-L-5403|926, formulada por el Cabo 1ro. Artillero R. A. 14759, Manuel Luque, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Baja Pilotín

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

529. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la baja del servicio de la Armada, a su solicitud, al Pilotín de 2da., Andrés Uturald.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

530. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" S. A., la cantidad de ($ 144.148.21 m|n.), ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe de las cuentas que se acompañan, en concepto de Fuel-Oil suministrado a la Armada, de acuerdo con el convenio concluído con la nombrada Compañía en fecha Marzo 15 de 1926, cuya copia autenticada se acompaña; debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 7 Item 2 Partida 11 (Anexo G.), Acuerdo de Ministros de fecha Marzo 31 de 1926.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Sueldos personal militar para junio

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

531.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.216.684.61 m|n.), un millón doscientos diez y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de la liquidación que se acompaña, practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de junio del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1926.

	$ m|n.
Inciso 6, Item 1,. . .	343.206.29
Inciso 6, Item 2. . .	81.325.—
Inciso 6, Item 3,. . .	11.186.—
Inciso 6, Item 4,. .	675.091.14
Inciso 6, Item 5,. . .	49.887.29
	1.160.695.72
Artículo 7.°	55.988.89
	1.216.684.61

Artículo 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Aprobación contrato alquiler casa Subprefectura de Zárate

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

532. — Visto el presente expediente y el contrato de locación agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Prefectura General Marítima y el señor Domingo Podestá por el arrendamiento de la casa que ocupará la Subprefectura del Puerto de Zárate, por el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional y por el término de dos años a contar del 1.° de julio próximo, prorrogable por un año más a opción de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Ascensos en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926

533. — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima y visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones de Empleados de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse: Subprefecto de 3ra. al Ayudante de 1ra. Amado C. Castro; Ayudante de 1ra. al Ayudante de 2da. Juan A. Gómez; Ayudantes de 2da. a los Ayudantes de 3ra. Antonio P. García y Gabriel Fernández; Ayudantes de 3ra. a los Escribientes de 2da. José Frontori y Jacinto N. Pastrana; Escribientes de 2da. a los Escribientes de 3ra. José Luis Barrera y Jacobo Elizathe y Escribientes de 3ra. al Meritorio Antonio Ferroni y a Cayetano Furnus.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

534. — Expte. 11472-A-926. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota, de las obras en la construcción de un galpón para depósito de alistamiento de minas en la Base Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Arguel y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha Octubre 23 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Arguel y Cía., la cantidad de ($ 25.000 m|n.), veinticinco mil pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota que se acompaña, de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 o|o que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en Garantía de Obras", e imputándose la suma expresada al Anexo L, Inciso 1, Item 6 Partida 3 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Autorizando a la Prefectura General Marítima a introducir modificaciones al Reglamento de Prácticos.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

535. — Vista la nota que antecede y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la citada Repartición para introducir en el Reglamento General de Prácticos, las modificaciones indicadas en la nota que antecede.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

536. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto de Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Capitán de Fragata (retirado), Antonio A. Villoldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Habilitando al servicio público un desvío que arranca del Km. 647/230 del ramal de Olascoaga a Telén.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6823. — Exp. 100 —F— 1918. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 22 de Enero de 1918, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para construir un desvío provisional, que arrancando del Km. 647/230 de su ramal de Olascoaga a Telén, se extendería en 17/300 kilómetros dentro de un campo comprado por la empresa para explotar la madera para leña, destinada a sus servicios.

Que por resoluciones de Enero 27 y 2 de Septiembre de 1919 y 4 de Noviembre de 1920, se autorizó también a la empresa para extender y ramificar dicho desvío, por requerirlo la explotación adelantada de los bosques que la proveían de leña, hasta que agotada la provisión, fueron levantados en el año 1921 parte de los desvíos e instalaciones quedando las que esencialmente se requerían para los servicios principales de la estación que más adelante se proponía establecer aquélla.

Que al presente y como establecimiento previo, la Empresa proyecta ampliar las instalaciones y construcción del desvío del kilómetro 647 (647/243/33), dotándolo de un andén y las dependencias que exige el servicio de pasajeros que empieza a desarrollarse en el lugar, por efecto del trabajo y la producción agrícola creados en aquella zona, y cuyas obras se llevarán a cabo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima acompañados.

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta, que no tiene observación que formular al establecimiento de ese desvío para el servicio de pasajeros, encomiendas y cargas y,

aconseja autorizarlo aprobando la documentación presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima de dos mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 2.210 m/n.) y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se ha hecho referencia con el objeto antes expresado, debiendo a la terminación de las mismas, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación San Cristóbal. — Ejecución de diversas obras. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6824. — Exp. 746-F-1919. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a diversas obras ejecutadas en el galpón de máquinas de su estación San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinadas a la habilitación de viviendas para el personal de trenes, consistentes en la construcción de 4 piezas para dormitorios, una cocina y un baño y que ha realizado en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 5 de Febrero de 1919.

Resultando que entre el presupuesto aprobado, que es de $ 3.881.50 m|n., y la liquidación final de los trabajos, que asciende a $ 5.076.81 m|n., existe un aumento de $ 1.195.31 m|n., que puede justificarse dado que, según lo manifiesta dicha Administración, se debe al mayor costo de los materiales, mano de obra, gastos de almacenes, fletes, plantel y equipo.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en sustitución del presupuesto que lo fué por la resolución antes citada, la liquidación final de los trabajos a que se deja hecha referencia y cuyo importe total asciende a cinco mil setenta y seis pesos con ochenta y un centavos ($ 5.076.81) moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Instalación de alumbrado eléctrico. — Aprobando nueva documentación.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6825. — Exp. 12298-F-919. — Vistas nuevamente estas actuaciones en las que corren agregados los planos y memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, los trabajos de instalación de alumbrado eléctrico y cuya liquidación final ha sido aprobada por decreto de 28 de Junio ppdo.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por resolución del Ministerio de Obras Públicas corriente a fojas 29, los nuevos planos y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se han llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Línea Principal Km. 1025|627. — Ampliación de un puente. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6826. — Exp. 10454-F-1920. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la ampliación efectuada en el puente situado en el kilómetro 1025|627 de su línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino en su cruce con el río Saladillo, y que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 15 de Octubre de 1920.

Resultando que entre el presupuesto aprobado, que es de $ 23.360 m|n., y la liquidación final de los trabajos, que asciende a $ 29.614.28 m|n., existe un mayor gasto de pesos 6.254.28 m|n. el cual puede justificarse dado que, según lo manifiesta dicha Administración, proviene de los trabajos previsorios que fué necesario ejecutar para la fundación y colocación del tramo ampliatorio de dicho puente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia y cuyo importe total asciende a veintinueve mil seiscientos catorce pesos con veintiocho centavos ($ 29.614.28) moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Formosa a Embarcación Km. 109. — Construcción de un puente carretero. —Aprobando liquidación final. .....

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6827. — Exp. 15265-F-920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta la liquidación final de los trabajos de construcción de un puente carretero que sirve de acceso principal en su estación situada en el kilómetro 109 de la línea de Formosa a Embarcación y los cuales ha llevado a cabo en virtud de lo dispuesto en la resolución de fecha 10 de Enero de 1921.

Resultando que el importe de esa liquidación asciende a la suma de pesos 6.040.61 m|n., y el del presupuesto aprobado por aquella resolución es de pesos 5.590 m|n., de modo que se ha producido una mayor erogación de pesos 450.61 m|n., que se justifica, dado que aquella repartición manifiesta que proviene de que en ese presupuesto no se tuvo en cuenta el plantel y equipo, gastos de oficina, confección de planos, manejo de materiales, la limpieza del zanjón y conexión del préstamo, etc.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por la citada resolución, la adjunta liquidación final de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de seis mil cuarenta pesos con sesenta y un centavos ($ 6.040.61 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Justiniano Posse. — Ejecución de diversas obras. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6828. — Exp. 1298-F-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje sin efecto la autorización conferida por decreto de fecha 2 de Febrero de 1925, para llevar a cabo , en su estación Justiniano Posse, la construcción de un galpón, un desvío y la instalación de una báscula para pesar vagones para uso exclusivo de los señores Leonarduzzi y Cía., en razón de que éstos han desistido de su propósito.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto de fecha 2 de Febrero de 1925.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Línea principal Kms. 106|320 y 136|912. — Obras para mejorar las condiciones de la vía. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6829. — Exp. 11854-F-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta la liquidación final de los trabajos que en virtud de lo dispuesto por decreto de 2 de Noviembre ppdo., ha llevado a cabo para mejorar las condiciones de la vía entre los kilómetros 106|320 y 136|912 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 28.967.46 m|n., y la liquidación final de los mismos asciende a $ 29.062.18 m|n., de modo que se ha producido una inversión superior en pesos 94.72 m|n., que puede justificarse dado que según lo manifiesta dicha Administración, se debe al mayor importe de los "Gastos Comunes de Contaduría".

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por el citado decreto, la liquidación final correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia cuyo importe total asciende a la suma de veintinueve mil sesenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 29.062.18 moneda nacional).

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Declarando librado al servicio público provisorio hasta la estación ubicada en el Km. 23, el ramal de San Juan a Jáchal.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6830. — Exp. 17106-F-1926. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Ferrocarriles a fin de que sean formalizados y regularizados los servicios que se efectúan en la parte del ramal de San Juan a Jáchal, o sea hasta la estación Kilómetro 23, cuya construcción ha llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se autorice a ésta para librar al servicio público condicional esa sección.

Y atento que la expresada Dirección manifiesta que oportunamente elevará el informe relativo al estado general y detallado de las obras de construcción cuyos planos y demás documentos corren en expediente separado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase librado al servicio público provisorio hasta la estación Kilómetro 23, el ramal de San Juan a Jáchal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, la que, a los fines del caso, deberá hacer presente a quienes corresponda, que aún se ha designado nombre a las estaciones del ramal de que se trata.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación La Paternal. — Construcción de una casilla particular.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6831. — Exp. 17116-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación La Paternal, una casilla de 5 por 6 metros, a solicitud y para uso exclusivo de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, con destino a oficina de la misma.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que, de acuerdo con el plano y la memoria descriptiva acompañados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la casilla de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos, que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta "Capital" de la empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Rodeo de la Cruz. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6832. — Exp. 17117-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío de 848 metros de largo, en su estación Rodeo de la Cruz, a solicitud y para uso exclusivo del señor Cayetano Piccione.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo con carácter precario, la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, debiendo sujetarse la misma a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de la línea telegráfica, División Oeste. — Serrezuela a Milagro y Castro Barros.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6833. — Exp. 17118-F-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, la memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de máxima, relativos a la modificación de la línea telegráfica-División Oeste - Serrezuela a Milagro y Castro Barros.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima de doscientos treinta pesos con treinta y nueve centavos ($ 230.39 m|n.) y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, llevará a cabo los trabajos, de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pujato. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

6834. — Exp. 17038-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se proyecta la construcción de un galpón de 52 m. de largo, 14,20 de ancho, en su estación Pujato, para el servicio exclusivo de "La Economía Agrícola".

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario la construcción del galpón de que se trata, la que se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos, que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Las Rosas. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6835. — Exp. 17039 —F— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se proyecta la construcción de un galpón de 40 metros de largo por 14,20 de ancho, en su estación Las Rosas, para el servicio exclusivo del señor Vitalio T. Giordano.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario la construcción del galpón de que se trata, el que se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pearson. — Construcción de un tinglado particular.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6836. — Exp. 17040 —F— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se proyecta la construcción de un tinglado de 32 metros de largo por 14,20 de ancho, en su estación Pearson, ramal de Pevrano a Río Cuarto, para el servicio exclusivo del señor Antonio Audet.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario la construcción del tinglado de que se trata, el que se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Juncal. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6837. — Exp. 17041 —F— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se proyecta la construcción de un galpón de 52 metros de largo, por 14.20 de ancho, en su estación Juncal, para el servicio exclusivo de los señores Spedaletti Hnos.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles. El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario la construcción del galpón de que se trata, el que se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pergamino. Ejecución de diversas obras para la West India Oil Company

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

6838. — Expte. 17042. —F— 926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, relativos a las instalaciones que para descarga de nafta, se propone llevar a cabo en la playa de su estación Pergamino para el servicio exclusivo de la West India Oil Company;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informando al respecto manifiesta que no tiene que objetar al establecimiento de las instalaciones de que se trata, por lo que aconseja se autoricen, con carácter precario, aprobando los documentos que se presentan, con la condición expresa de que las obras se ejecutarán recien cuando la empresa haya obtenido la conformidad de la municipalidad local, en cuanto se refiere a las disposiciones y prescripciones relativas a la seguridad pública que se requieren para todo almacenamiento de inflamables en las ciudades;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que con sujeción al cumplimiento previo de la cláusula indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, de que se ha hecho mención precedentemente, lleve a cabo las instalaciones de que se ha hecho referencia, de acuerdo con la documentación presentada, que se aprueba, siendo entendido que dado el carácter particular a que aquellas están destinadas, no quedarán exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Resistencia Km. 881/329,50 C. 3 Construcción de un desvío de cruce

Buenos Aires Agosto 4 de 1926

6839. — Expte. 17043 —F— 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el objeto de facilitar el tráfico en su vía principal y para el transporte de la cosecha de algodón, se propone construir en el Km. 881/329,50 C. 3 ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, un desvio para el cruce de los trenes y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de veintiocho mil ochocientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 28.839,89 m/n.) y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Resistencia. Km. 735/820,50 C. 3 Construcción de un desvío de cruce

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

6840. — Expte. 17044 —F— 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el objeto de facilitar el tráfico en su vía principal y para el transporte de la cosecha de algodón, se propone construir en el Km. 735/820,50 C. 3 ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, un desvío para el cruce de los trenes y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de (pesos 27.861,28 m/n.) veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a su terminación, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Resistencia Km. 856/379.50 C. 3 Construcción de un desvío de cruce

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

6841. — Expte. 17046 —F— 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el objeto de facilitar el tráfico en su vía principal y para el transporte de la cosecha de algodón, se propone construir en el Km. 866/579,50 C. 3 ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, un desvio para el cruce de los trenes y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de veintisiete mil seiscientos pesos con noventa y tres centavos ($ 27.600.93 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Resistencia. Km. 826/579.50 C. 3 Construcción de un desvío de cruce

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

6842. — Expte. 17047 —F— 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el objeto de facilitar el tráfico en su vía principal y para el transporte de la cosecha de algodón, se propone construir en el Km. 826/379,50 C. 3 ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, un desvío para el cruce de los trenes y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de veintisiete mil setenta y siete pesos con treinta y nueve centavos ($ 27.077,39 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prosecución de trabajos en el Nuevo Puerto de la Capital

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926

6843. — Expte. 14.375. —P— 1926 — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el plan de obras que se propone seguir en el Nuevo Puerto de la Capital, en virtud del decreto de fecha 14 del corriente, plan que se representa en el plano N.o 173 adjunto, y tendiente a la habilitación de la 2.a Dársena, y definitiva de la 1.a utilizada ya con carácter provisional;

Teniendo en cuenta:

Que el programa trazado comprende en sus lineamientos generales, los

trabajos de dragado y extracción de tajamares, terminación completa del 2.o espigón con sus muros de atraque, hangares, depósitos, vías férreas calzadas, grúas, ascensores, alumbrado, obras de acceso, vías y calles y demás instalaciones complementarias: hangares 9, 10 y 11 del 3er. espigón y terminación de estructuras de los depositos 12 al 15; terminación completa de los muros de atraque en todo el perímetro de las obras (piedra de coronamiento, conducto de cables, etc.): levantamiento de las instalaciones de la Empresa Constructora en la zona ubicada entre las calles Maipú y San Martín y el dragado frente a la 3.a dársena;

Qué según lo informa la Dirección técnica del ramo, se han previsto asimismo las obras indispensables para poder utilizar el 1er. espigón como atracadero de buques correos, como tambien la prolongación de una calle de la 4.a dársena;

Que para este programa de inversión se cuenta con los recursos arbitrados y que ascienden a la suma de pesos 12.979.068,62 moneda nacional, y los que serán invertidos totalmente en los conceptos ya mencionados, no habiendo lugar a retención de suma alguna para pagos a la Empresa Constructora conforme al estudio realizado por la Sección Mayores valores al efectuar el ajuste actual de certificados;

Que en la ejecución de este programa se deberá considerar la conveniencia para el Estado de continuar o no los trabajos con la Empresa C. H. Walker y Cía. y en caso afirmativo cuales se confiarian a ésta y como aquellas que interesaría conducir por administración o por contrato con otras firmas y en mérito a la cláusula 4.a del convenio aprobado por decreto de fecha 28 de Mayo de 1920, que acuerda el derecho a reducir la cantidad de obras en una sexta parte, por lo que corresponde autorizar a la Dirección técnica nombrada para que formule con la Empresa Walker y ad-referendum del Poder Ejecutivo un convenio de prosecución de la parte de la obra que convenga encomendarle;

Por esto:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el plan de trabajos de que se ha hecho referencia preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la prosecución de los trabajos del Nuevo Puerto de la Capital el que se desarrollará de acuerdo con la planilla de fojas 14 y 15 y dentro de los recursos arbitrados de (pesos 12.979.068,62 m/n.) doce millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, por acuerdo de fecha 14 del corriente mes, debiendo la expresada repartición formular con la Empresa antes mencionada y ad-referendum del Poder Ejecutivo el convenio de prosecución de la parte de obra que se estime necesario confiarle, y preparar la ejecución de las restantes en la forma que más convenga a los intereses públicos ya sea por contrato, mediante licitación o administrativamente con los elementos organizados de que dispone.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Línea de Pilar a Josefina, Estación Clucellas. Ensanche de un galpón particular. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6844. — 3278 -F- 924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 5 de Marzo de 1924, la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, fué autorizada a ensanchar un galpón existente desde el año 1900 en su estación Clucellas, línea del Pilar a Josefina, de propiedad de los Señores Pierini, Castelli, Ammini y Cía., con el fin de instalar en el mismo maquinaria para la limpieza de cereales;

Que al presente dicha empresa manifiesta que habiendo desistido los interesados de llevar a cabo esa ampliación, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por la expresada resolución;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución de fecha 5 de Marzo de 1924.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Resistencia Km. 753/750 C. 3. — Construcción de un desvío de cruce.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6845. — 17015 -F- 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el objeto de facilitar el tráfico en su vía principal y para el transporte de la cosecha de algodón, se propone construir en el Km. 753/750 C. 3. ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, un desvío para el cruce de los trenes y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 27.431.64 m/n) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo a su terminación presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Provincia de Santa Fe. — Desvío Km. 474. Línea de La Sábana a Barranqueras. — Instalación de una balanza particular.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6846. — 17052 -F- 926. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta instalar una balanza para pesar carros en el desvío Km. 474 de su línea de La Sábana a Barranqueras, para uso exclusivo del Señor Luis J. Boutet;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase con carácter precario, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la instalación de la balanza de que se trata, la que se llevará a cabo en el desvío Km. 471 de la línea de La Sábana a Barranqueras de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Se determina que la Ayudante Elena Müller, devengará el sueldo de $ 200 m/n. y el beneficio, Art. 7o Ley 11.260.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

6847. Exp. 17108 -O- 926. — 12715.— Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Modifícase el decreto de fecha 23 del corriente mes, en la parte que asigna el sueldo de doscientos sesenta pesos ($ 260.00 m/n) moneda nacional, a la Ayudante, Doña Elena Müller, en el sentido de que el sueldo que la misma devengará con imputación al Anexo I. inciso 2o, ítem 2, partida 4, es de doscientos pesos ($ 200.00 m/n) moneda nacional, debiendo liquidársele con el beneficio que acuerda el artículo 7o de la Ley 11260.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad archívese

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Desvío Km. 518. Ramal de General Obligado, al Norte. — Instalación de una balanza y una casilla particular.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6848. — 17119 -F- 926. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en el Desvío Km. 5118 de su ramal de General Obligado al Norte, la instalación de una balanza para pesar vagones y casilla para contralor de la misma, destinadas a uso exclusivo de la S. A. La Forestal Ltda.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase con carácter precario, a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destinan, no quedan exentas del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder ni afectarán la cuenta «Capital» de la empresa

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda tres meses de licencia, 13 días con sueldo, al Ayudante Alberto E. Cabral.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

6849. Exp. 17138 -L- 926. — 12691.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, trasladado a la de Puentes y Caminos por resolución de fecha 10 de Junio ppdo., Don Alberto E. Cabral, solicita seis meses de licencia en razón de encontrarse enfermo, y

Teniendo en cuenta que el Señor Médico del Ministerio a quien se le recabó el informe de práctica, opina que debe acordarse al aludido empleado solamente tres (3) meses de permiso; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase tres (3) meses de licencia para atender su salud al Ayudante, Don Alberto E. Cabral, actualmente al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo corresponderle de dicho término, con goce de sueldo, solamente trece (13) días.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto obras de reparación de los tres edificios ocupados respectivamente por la Administración de Rentas Nacionales de La Plata., Resguardo y Destacamento en el puerto de esta ciudad, dentro de la suma de pesos 15.980.44 m/n.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6850. — 18322 -A- 923. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha formulado, para las obras de reparación de los tres edificios ocupados respectivamente por la Administración de Rentas Nacionales de La Plata, Resguardo y Destacamento, en el puerto de esta ciudad y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 15.980.44 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que como lo informa precedentemente la Dirección técnica del ramo, el arreglo de los mencionados locales es requerido con urgencia, dado el estado de conservación en que se encuentran, pudiendo llevarlos a cabo por administración y dentro de la suma presupuesta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos de reparación y pintura de los edificios mencionados en el puerto de La Plata, por administración, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la adquisición de materiales.

Art. 2o. — El gasto total de quince mil novecientos ochenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 15.980.44 m/n). que se autoriza, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, (Dragado, conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata, Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo ppdo., $ 12.778.12 m/n.

Artículos 6 y 7 de la ley 11.260 $ 3.202.32 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tóme conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando modificaciones Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6851. — 6910 -P- 924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la documentación correspondiente al proyecto de obras complementarias a realizarse en los depósitos y hangares de hormigón armado del Nuevo Puerto de la Capital y el presupuesto respectivo de $ 21.562.59 o/s., más los mayores valores que resulten por jornales y materiales que se empleen en las mismas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5o del convenio celebrado con la Empresa constructora C. H. Walker y Cía. Ltda., así como aprobación del precio unitario de $ 13.80 o/s. el m3. de mortero 1 x 3 para contrapendientes en los techos; y cuyos trabajos comprenden:

1o. Contrapendientes en los techos según planos adjuntos Nos. 2613, 2614 y 2615, formadas por sobreelevadores de planta triangular y pendientes propias y variables según los edificios en dirección a las cubetas para desagüe.

2o. Losas de cubierta en las juntillas de dilatación de hormigón armado, según planos adjuntos Nos. 2562 y 2570 para evitar filtraciones de agua de lluvia a través de los tabiques divisorios con las columnas y vignetas y sus grietas.

3o. Casillas para las maquinarias de los ascensores y refuerzo de las columnas y vigas destinadas a soportar las cargas respectivas, para protejerlos de la intemperie y a equrar eficazmente el movimiento de mercaderías en el interior de los depósitos según planos adjuntos Nos. 2544, 2545 y 2546, por haber sido colocada su maquinaria sobre el techo de los edificios, lo que también hace necesario reforzar las columnas y vigas que soportan sus cargas.

4o. Modificación de la corniza y parapeto de los hangares y depósitos del 2o espigón, debido a que los previstos en el contrato no son adecuadas a las dimensiones e importancia de los edificios, por la modificación de la forma y disposición de las ventanas, puertas, columnas, etc. para los frentes de los hangares y depósitos

Teniendo en cuenta que las modificaciones de que se hace referencia son un agregado al contrato de construcción que corresponde aprobar a los efectos de su realización, en razón de no hallarse previstos en el mismo, así como el precio unitario de pesos 13.80 o/s. para cada m3. de mortero de 1 : 3, que no obstante no estar previstas, la Repartición técnica estima conveniente este tipo por su buena práctica, así como equitativo el precio fijado por cada m3, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse las modificaciones de que se ha hecho mención y al precio unitario de ($ 13.80 o/s.) trece pesos con ochenta centavos oro sellado, por cada metro cúbico de mortero para las contrapendientes de los techos y autorízase la ejecución de estas obras dentro de un presupuesto preparado en base a los precios primitivos del contrato de veintiún mil quinientos sesenta y dos pesos con noventa y nueve centavos oro sellado ($ 21.562.99 o/s), más los mayores valores que resulten por jornales y materiales de acuerdo con el artículo 5o del convenio suscrito con la Empresa constructora C. H. Walker y Cía. Ltda., lo que será certificado oportunamente en la forma de práctica.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese tóme conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Quequén. — Adquisición de un terreno

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

6852. — 19122 -P- 921. — De acuerdo con lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase subsistente la totalidad de la suma de veintiún mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centavos ($ 21.161.04 m/n) moneda nacional, que por decreto de Marzo 18 ppdo., se mandó imputar al Anexo L. inciso 1o, ítem 8, partida 4 del presupuesto de 1921, ley 10.285, con destino a la adquisición de una superficie de terreno con sus correspondientes vías férreas en el puerto de Quequén, debiendo entenderse que los precios unitarios fijados para cada metro cuadrado de terreno a adquirirse son en pesos moneda nacional, y que los 591.73 m2. de terreno de la manzana No 1107, están ubicados en la manzana No 97.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección Estudios del Riachuelo. — Aprobando licitación pública para adquirir una grúa tipo «Dirrick», con destino a los trabajos de rectificación y ensanche del Riachuelo.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la licitación efectuada ni al contrato elevados a la aprobación de V. E.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6853. — 22509 -R- 921. — Visto este expediente por el que la Dirección de Estudios del Riachuelo, de acuerdo con la autorización conferida por decreto de 22 de Diciembre ppdo., corriente a fs. 91, llevó a efecto el día 8 de Marzo último, una segunda licitación pública, de conformidad con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir una grúa tipo «Dirrick» a pie rígido, con destino a los trabajos de rectificación y ensanche del Riachuelo;

Teniendo en cuenta;

Que como lo manifiesta la citada Dirección, de las propuestas presentadas a la misma, la del Señor J. M. Fuchs, en representación de Deutsche Hebezeugfabrik Pützer Defries, G. m. b. H., es la más conveniente, quien se compromete a entregar dicha grúa C. I. F. en Buenos Aires, por el importe de $ 3.500.00 m/n.;

Que dicha propuesta se aparta en algunos detalles de las condiciones fijadas en las bases, como ser la entrega C. I. F. en el puerto de Buenos Aires en vez de hacerlo en el depósito indicado en aquellas, y no proveer los cables necesarios;

Que ajustándose estrictamente al pliego de condiciones, correspondería, como lo expresa la Contaduría General de la Nación, rechazar dicha propuesta, por cuanto la entrega del material debe hacerse en el depósito, pero dada la apreciable diferencia de precio que existe respecto a las demás, determinando en consecuencia una marcada economía, resulta de conveniencia para los intereses fiscales sea aceptada la referida propuesta.

Que procede de acuerdo con lo solicitado por la Dirección recurrente, aprobar la adquisición de la grúa, como también autorizar la compra directa de los cables de acero no cotizados en la propuesta citada, por el precio de $ 614.25 m/n. y para invertir hasta la suma de $ 100.00 m/n. en concepto de gastos de inspección pruebas y certificados del Germanischer Lloyd de Berlín;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y no habiendo observado el Señor Procurador del Tesoro la licitación ni el proyecto de contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de la grúa de referencia al Señor J. M. Fusch, en representación de Deutsche Hebezeugfabrik Pützer Defries, G. m. b. H., por un importe total de ($ 3.500.00 m/n) tres mil quinientos pesos moneda nacional

Art. 2o. — Apruébase asímismo el proyecto de contrato celebrado, entre la Dirección de Estudios del Riachuelo y el Señor J. M. Fusch.

Art. 3o. — Autorízase a la citada Dirección para que adquiera directamente los cables de acero correspondientes, por la suma total de seiscientos catorce pesos con veinticinco centavos ($ 614. 25 m/n) moneda nacional, y a invertir hasta la suma de cien pesos ($ 100.00 m/n) moneda nacional, en concepto de gastos de inspección, pruebas y certificados del Germanischer Lloyd de Berlín.

Art. 4o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 14 del presupuesto de 1924, Ley 10285, crédito fijado por el Acuerdo de Ministros de 8 de Septiembre de 1924 para Canalización del Riachuelo.

Art. 5o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Estudios del Riachuelo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

N. y Puertos. —Aprobando licitación pública 203 adquisición de una hormigonera

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6851. — Exp. 24.379 — P — 921. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública N.o 203, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 13 de marzo de 1925, corriente a fojas 5, para la adquisición de una hormigonera de 500 dm3. de capacidad con cargador automático, montado el conjunto sobre un bastidor con ruedas para vía, trocha de 1 m. 676 con destino a los trabajos de conservación de las obras portuarias de Comodoro Rivadavia, habiéndose abierto dicho acto el 22 de diciembre ppdo. con cinco propuestas presentadas;

Resultando:

Que el estudio realizado de dichas propuestas por la Repartición técnica respectiva ésta manifiesta que la firma General Electric S. A. ofrece dos tipos de hormigoneras, siendo más conveniente la «Ramsome» 21-S (alternativa 1a) con máquina a vapor provisto de caldera «Dodman», por cuya razón aconseja se le adjudique ya que a pesar de su mayor precio sobre las demás propuestas, es de superior calidad y de mayor rendimiento horario, ajustándose en un todo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones;

Teniendo en cuenta:

Que la presente licitación se ha llevado a cabo cumplementando las disposiciones en vigor, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro respecto al acto realizado, no existe inconveniente alguno en que se apruebe el remate como así el proyecto de contrato adjunto;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública N.o 203 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de una hormigonera con cargador automático y demás características indicadas, con destino a los trabajos de conservación de las obras portuarias de Comodoro Rivadavia y adjudícase su provisión a la firma, General Electric S. A. mediante el importe total de ($ 13.200.00 m/n) trece mil doscientos pesos moneda legal.

Art. 2o — Apruébase el adjunto proyecto de contrato suscrito ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y el representante de la firma proveedora.

Art. 3o. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L; inciso 1o. ítem 8, par. 7 apart. 1, del presupuesto vigente (Ley 10.285) Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia (Acuerdo de Ministros de 8 de marzo último).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno, el contrato respectivo para su escrituración (Artículo 40 de la Ley N.o 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina.—Angel Gallardo —M. Domecq García.—Antonio Sagarna.

Puerto Quequén. — Balizamiento luminoso de la entrada del puerto

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6855. — Exp. 2293 — P — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado relativo a la instalación de dos señales luminosas de enfilación del canal de entrada del puerto Quequén y colocación de seis boyas, igulmente luminosas, para el balizamiento de la parte interior del puerto citado.

Considerando:

Que las señales de referencia son muy necesarias para el puerto de Quequén, siendo ellas análogas a las existentes a la entrada del Canal Sud del puerto de la Capital;

Que estimándose equitativo el presupuesto de $ 30.720,00 m/n., incluído el valor de las linternas y acumuladores necesarios, no existe inconveniente en autorizar a la Repartición técnica para llevar a cabo los trabajos de referencia administrativamente, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto de referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente la instalación de las señales luminosas de que se trata dentro del presupuesto total de treinta mil setecientos veinte pesos ($ 30.720,00 m/n) moneda nacional, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 4, del presupuesto de 1922 Ley 10.285 $ m/n. 27.510,00

Salario mínimo y escala aumento de sueldos $ m/n 3.210,00.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en cuanto a la adquisición de materiales.

ALVEAR
R. M. Ortiz

N. y Puertos. — Autorizando construcción del revestimiento para salvaguardar de las crecientes del río el terraplen en los terrenos de los Talleres Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6856 — Exp. 11.999 — N — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 11.081,00 m/n que ha confeccionado para la construcción del revestimiento que sirva de defensa exterior de los terrenos de ensanche de los Talleres de la División de Obras y Astilleros del Río de la Plata, a fin de salvaguardar su cintura de las crecientes del río que al producirse con cierta frecuencia hacen peligrar la estabilidad de ese terraplen;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Repartición técnica con respecto a la imprescindible necesidad que existe en la realización de esos trabajos y que ellos se llevarán a cabo utilizando el personal permanente y materiales existentes en depósito, no hay inconveniente alguno en que se autorice su ejecución;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo al proyecto presentado y dentro de un presupuesto de once mil ochenta y un pesos ($ 11.081 m/n) moneda nacional, que se aprueba, debiéndose imputar dicha cantidad en la siguiente forma:

Anexo 1, ins. 3o ítem 1, par. 8. Dragado balizamiento ríos etc. Acuerdo de Ministros de 31 de marzo último pesos 9.273.60 m/n.

Art. 6o y 7o. Salario mínimo y Escala de aumento de sueldos $ 1.807.40 m/n.

Art. 2o. — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pto. Bahía Blanca. — Prolongación de desagüe

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

6857 — Exp. 18.614 — M — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha confeccionado a requerimiento de la Municipalidad de Bahía Blanca, relativo a la prolongación del desagüe construído por la Inspección de los Puertos de Bahía Blanca, en la zona del futuro puerto Nacional, hasta la calle J. M. Cárrega, y cuyo presupuesto asciende a $ 4.800,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que la obra de que se trata es indispensable, a juicio de la Repartición técnica para evitar el estancamiento y descomposición de las aguas, nada obsta, considerando lo equitativo del gasto a realizarse, para que se autorice su ejecución, utilizando los elementos de que dispone la referida Dirección, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que lleve a cabo con los elementos de que dispone, los trabajos de prolongación del desagüe de que se trata, dentro del presupuesto de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800 m/n) moneda nacional, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L inciso 1o, ítem 8, partida 19, del presupuesto de 1924, Ley 10.285, (Puerto Bahía Blanca) $ 3.264 m/n.

Artículo 6o y 7.o $ 1.536 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección Ge-

neral de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de 8 elementos de cañería flotante

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.
6858. — Exp. 8.269 — N — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha confeccionado, relativos a la construcción de ocho tramos de cañería flotante de 990 mm. de diámetro interno, dentro de la suma de $ 71.060,80 m/n.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto de que se trata el costo unitario de más o menos $ 0,80 m/n por kilogramo de hierro en obra es equitativo, según lo manifiesta la Repartición técnica, y siendo conveniente para los intereses fiscales que las obras se ejecuten por administración, utilizando el personal permanente de que se dispone, nada obsta para que se conceda la autorización requerida, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos relativos a la construcción de los elemento de cañería, de que se trata, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos administrativamente, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la adquisición de materiales.

Art. 2º. — El gasto total de setenta y un mil sesenta pesos con ochenta centavos ($ 71.060,80 m/n) moneda nacional, que se autoriza, se imputará en la siguiente forma: al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, Acuerdo de Ministros de marzo 31 de 1925 $ 55.623,38 m/n.
Arts. 6º y 7º de la ley 11.260 pesos $ 15.437,42 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Baradero. — Dragado de una caleta para embarcaciones menores

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.
6859. — Exp. 13.540 — P — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto relativo al dragado de una caleta para embarcaciones menores en el puerto Baradero, de 77 metros de largo por 40 metros de ancho y con una profundidad de 2,50 mts. al cero, que llevará a cabo dentro del presupuesto total de pesos 12.675,30 m/n.; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica, existen fondos en la partida sancionada para la ejecución de las obras del citado puerto con que afrontar la erogación de que se trata,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo el dragado de una caleta destinada a las embarcaciones menores en el puerto Baradero de acuerdo con el proyecto adjunto que se aprueba y dentro del presupuesto de doce mil seiscientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 12.675,30 m/n), suma que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 12, apart. 1º del presupuesto de 1925, Ley 10.285

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

N. y Puertos. — Autorizando construcción de un pontón

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.
8660 .— Exp. 13.834 — N — 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 32.870 m/n que ha confeccionado para la construcción de un pontón destinado al nuevo equipo de perforadoras submarinas a utilizarse en el desrocamiento y voladura de piedra de los pasos rocosos del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Repartición técnica de la imprescindible necesidad que existe de efectuar los mencionados trabajos de profundización a fin de librar los citados pasos de piedra que dificultan la navegación en el citado río, y de que la ejecución del referido pontón se llevará a cabo administrativamente con personal permanente y materiales existentes en depósito, no hay inconveniente alguno en que se autorice la construcción, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la construcción del pontón de referencia, por vía administrativa, de acuerdo con la documentación acompañada y dentro de un presupuesto de ($ 32.870 m/n) treinta y dos mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, que se aprueba, cuyo gasto se imputará en la siguiente forma:
Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 21 del presupuesto de 1925, Ley 10.285 $ 30.651,50 m/n.
Arts. 6º y 7.º Salario mínimo y Escala de aumento de sueldos $ 2.218,50 m/n.

Art. 2º. — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto reparación remolcador 228-B.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.
6861. — Exp. 15419 — N — 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado relativo a la reparación general del remolcador «228-B» dentro del presupuesto que al efecto ha preparado de $ 4.600 m/n.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, dichas reparaciones son sumamente necesarias a fin de poner a dicha embarcación en las condiciones necesarias de poder atender los servicios a que está destinada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación general del remolcador «228-B» a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección para que lleve a cabo administrativamente dichos trabajos con los elementos organizados que al efecto dispone, dentro del presupuesto total de ($ 4.600, m/n) cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, (Acuerdo de Ministros 31 de marzo de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se determina que Clemente Carri devengará el sueldo de $ 210, como Dibujante.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.
6862. — Exp. 17527 — N — 925. — 12.719. — Visto este expediente por el que el medio Oficial Ajustador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Clemente Carri, solicita prestar servicios en algunas de las oficinas de dibujo en razón de los conocimientos técnicos que posee como egresado de la Escuela Industrial de la Nación, y que comprueba con el certificado agregado a fojas 5;

Teniendo en cuenta el informe favorable expedido por la citada Repartición y, por otra parte, la circunstancia que los haberes del empleado de que se trata, se imputan a una partida global del Presupuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Determínase que en lo sucesivo, don Clemente Carri, revistará como Dibujante Ayudante, en la Dirección General de Navegación y Puertos, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, $ 210,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 2º .— Déjase expresa constancia que el cambio de categoría y sueldo que el presente pronunciamiento informa, se acuerda como un caso de excepción y en orden a las especiales circunstancias puntualizadas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Parroquia de la Santísima Trinidad —Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.
1940. Expte. 1557 —P— 1926. — V. 711. — Visto el pedido formulado por el Cura Vicario de la Parroquia de la Santísima Trinidad, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Nuñez 2537/49 y Amenábar, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso c) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Giuliani David. — Confírmase resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.
1911. — Expte. 1518 —G— 1926. — V. 712. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor David Giuliani, comerciante de Florida, F. C. C. A., contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 18 de Marzo último, por la cual se le obliga al pago de las sumas de $ 16.20 y pesos 162.00 m/n., en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de comercio una partida de bebidas alcohólicas que tenía adheridos instrumentos fiscales que no correspondían a la graduación alcohólica de las mismas; y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está plenamente comprobado por las constancias de autos.

Que tal hecho constituye una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución recurrida, que son las aplicables al caso.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que el interesado no aduce en su descargo ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho que invoca para justificar la infracción cometida, no son atendibles como eximentes de responsabilidad desde que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, de ser exactos esos hechos pudieron subsanarse dando cuenta oportunamente a la Administración General de Impuestos Internos antes de que la Inspección los descubriera.

Por tanto,
El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Confirmar la resolución de que se apela.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Congregación «Hermanitas de la Asunción». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.
1913. Expte. 1249 —C— 1926. — V. 740 — Visto el pedido formulado por la Madre Superiora de la «Congregación «Hermanitas de la Asunción» para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a la mencionada Congregación ubicadas en las calles Carlos Calvo Nos. 1351/53 y N.º 1337; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Impuestos Internos. — Se establece la unidad de venta de sarnífugo en polvo a los efectos del pago del impuesto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.
1914. Expte. 1623 —I— 1926. — V. 748. — Vista la consulta formulada por la Administración General de Impuestos Internos respecto de lo que se debe considerar como unidad de venta a los efectos del pago del impuesto que establece el artículo 1º de la Ley N.º 11.284, con referencia a los antisárnicos en polvo, y

Considerando:

Que consta de estos obrados que los productos citados se expenden en cajones que por su peso encuadran en la determinación de unidad de venta que ha establecido la disposición legal mencionada (100 kilogramos).

Que el acondicionamiento del sarnífugo en paquetes de un peso determinado facilita su empleo y hace posible una exacta dosificación indispensable para la eficacia de su uso.

Que, tal forma de acondicionamiento, por otra parte es casi ineludible, no sólo por la razón expresada en el considerando anterior, sino también porque abrevia la tarea, porque hace innecesario el empleo de otros elementos de trabajo tales como balanzas, medidas, etc., y asimismo, porque algunos de esos productos, a base de arsénico, son de un empleo delicado, y su manejo se realiza generalmente por personal que no está en condiciones de dosificarlo exactamente.

Por tanto y en mérito además de los fundamentos del dictamen del Señor Sub-Asesor Letrado de la Administración General de Impuestos Internos,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Vuelvan estas actuaciones a la Administración General de Impuestos Internos, significándole que en los sarnífugos en polvo debe considerarse como unidad de venta, los cajones u otros envases que contengan hasta la cantidad de (100) cien kilos determinada por la ley, sin perjuicio de que, si hay importadores o revendedores que alteren su acondicionamiento, para expenderlos en otra forma, se inscriban como fraccionadores y cumplan con las disposiciones reglamentarias que les comprendan.

Déjese copia del dictamen citado.
Publíquese, etc.

Molina

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.
1945. Expte. 4958 —F— 1926. — R. D. N.º 391. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por

el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de las encomiendas postales Nos. 66913, 65564, 10200 y 69989 venidas en los vapores «Pincio», «Formosa» y «Meduana» y conteniendo registros, cuchillería,embutidos y libros destinados al señor M Cejin, Agregado Comercial a la menci nada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. 1946. Expte. 4956 —I— 1926. —R.D. N.º 387. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón L. A. N.º 1, venido en el vapor «Casmona» y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Embajada de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. 1947. Expte. 4975 —R— 1926. — R. D. 389. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 71871 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «N. Loch» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo particular del señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. 1948. Expte. 4957 —I— 1926. — R. D. 388. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 11158, venida en el vapor «Taormina», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. 1949. Expte. 4976 —U— 1926. — R. D. 390. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de uso personal, venido en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ricardo J. Areco, Segundo Secretario de la Legación del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. 1950. Expte. 4943 —B— 1926. — R. D. 386. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 49436 venida en el vapor «Eglantier», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ministro de Bélgica

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1951. Expte. 4902 —E— 1926. — R. D. 383. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 70.470 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Pincio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al primer Secretario de la Embajada de los EE UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1952. Expte. 4900 —A— 1926. — R. D. 379. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo vino champagne, venidos en el vapor «Amiral R. de Genouilly» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1953. Expte. 4903 —I— 1926. — R. D. N.º 380. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo banderas y libros impresos, venidos en el vapor «Atlanta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1954 Expte. 4901 —N— 1926. — R. D. 381. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 71805/6, conteniendo impresos, venidas en el vapor «H. Loch» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación de los Países Bajos — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1955. Expte. 4905 —P— 1926. — R. D. 382. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Orania» y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1956. Expte. 4806 —C— 1926. — R. D. 377. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.º 61609, venida en el vapor «Bayern», conteniendo impresos destinados para el uso exclusivo de dicho Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1957. Expte. 4801 —R— 1926. — R. D. 378. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita el libre despacho de los equipajes del Señor de Nogaret, Canciller recientemente nombrado en el Consulado de dicho país en esta Capital, llegado a bordo del vapor «Meduana»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1958. Expte. 4843 —I— 1926. — R. D. 384. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón venido en el vapor «Highland Loch», consignado a dicha Legación y conteniendo un escudo para un Consulado del país de referencia; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. 1959. Expte. 4904 —E— 1926. — R. D. 385. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de siete (7) cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Western World», y destinados al Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1960. Expte. 4842. —D— 1926 — R. D. 376. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 11011 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Deseado» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Henrik Seedorff, Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1961. Expte. 4805 —M— 1926. — R. D. 375. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 10875, 70341/3 venidas en el vapor «Pincio» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; al Señor Ministro de México.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1962. Expte. 4803 —J— 1926. — R. D. 373. — De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (11) once bultos conteniendo provisiones y efectos personales, venidos en el vapor «Santos Marú» y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Chukichi Ishiy, Secretario Comercial de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C Monteverde.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. 1963. Expte. 4804 — J — 1926. — R. D. 374. — De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo camisas de lana, venido en el vapor «Arlanza» y destinado como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Y. Saita, Agregado Civil a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Ibicuy Receptoría. — Negando aprobar resolución absolutoria

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. 1964. Expte. 3894 — I — 1926. — R. F. 213. — Visto que la Receptoría de Ibicuy en cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 11.281, somete a la consideración de este Ministerio la resolución absolutoria dictada en el sumario iniciado con motivo de la detención de 9 fardos con 256 ks. tejidos de seda, transportados como equipaje en un vagón del F. C. N. E. procedente de estación Rosario Tala y con destino a Capilla; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución en consulta se funda en el hecho de haber sido posible establecer concretamente, que la mercadería en cuestión, haya sido introducida en infracción a las Ordenanzas y Leyes aduaneras;

Que, sin embargo, ello no basta para aprobar dicha resolución, puesto que a las actuaciones del sumario resultan presunciones vehementes de la comisión de un delito en perjuicio de la renta, como ser: la falta de la foja verde de removido exigida por el Artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tránsito por ferrocarriles y ferribotes; la negativa opuesta por la casa sindicada como vendedora de la mercadería, de exhibir los libros donde figurara la operación; la falta de precisión de las informaciones suministradas por el denunciante; etc;

Que si la autoridad aduanera ha carecido de medios suficientes de investigación para el esclarecimiento del presunto hecho delictuoso que se lo denunció, corresponde remitir este asunto a la Justicia Federal a los efectos que hubiere lugar,

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

No aprobar la resolución absolutoria en consulta.

Pase a la Receptoría de Ibicuy para su conocimiento y para que remita este sumario al Juzgado Federal de la Jurisdicción a los efectos que corresponda.

Molina

Diamante Receptoría. — Desestimando recurso de apelación interpuesto por S. A. C. de E. e I. «L. Dreyfus y Cía».

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1965. Expte. 4307 —D— 1926. — R. F. 214. — Vista la apelación deducida por la S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus y Cía.» Ltda. de la resolución de la Receptoría de Diamante, que no hace lugar a su pedido de boletos de depósito para 7.987.321 kilos lino; atento lo actuado, y

Considerando

Que por Decreto de 13 de Septiembre de 1924, se dejó establecido que los boletos de depósito a que se refiere el Artículo 5.o de la Ley 11.274, solo pueden expedirse cuando se compruebe, fehacientemente, que los productos a depositarse han sido vendidos para el exterior;

Que en la resolución recurrida so ha exigido, como requisito previo, para el otorgamiento de los boletos de depósito, el lleno de las formalidades establecidas por el Decreto precitado, lo que no ha sido cumplido por los recurrentes;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto. Pase a la Receptoría de Rentas de Diamante para que exija la integración del sello de fojas una, que determina el Artículo 32 inciso 16 de la Ley N.o 11.290, y a los demás efectos.

Molina

Ibicuy Receptoría. — Desestimando recurso interpuesto por S. A. C. de E. e I. «L. Dreyfus y Cía».

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1966. Expte. 4249 —D— 1926. — R. F. 215. — Vista la apelación deducida por la S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus» y Cía. Ltda. de la resolución de la Receptoría de Ibicuy que no hace lugar a su pedido de boletos de depósito para 2.005 toneladas de lino; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por Decreto de 13 de Septiembre de 1924, se dejó establecido que los boletos de depósito a que se refiere el Artículo 5.o de la Ley 11.274, sólo pueden expedirse cuando se compruebe fehacientemente, que los productos a depositarse han sido vendidos para el exterior;

Que en la resolución recurrida se ha exigido, como requisito previo, para el otorgamiento de los boletos de depósito, el lleno de las formalidades establecidas por el Decreto precitado, lo que no ha sido cumplido por los recurrentes;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto. Pase a la Receptoría de Ibicuy para que exija la integración del sello de fojas una, que determina el Artículo 32 Inciso 16 de la Ley N.o 11.290, y a los demás efectos.

Molina

Concordia Aduana. — Confirmando resolución apelada por E. García.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1967. — Exp. 7722. —C— 1925 — R. F. N.o 216. — Visto este expediente de cuyas actuaciones,

Resulta:

Que por manifiesto de importación N.o 101, de la Aduana de Concordia el Sr. Edenco García, pidió a despacho entre otras, 290.400 kilos madera de cedro en rollizos;

Que, a causa de no existir balanza en la Aduana citada, se procedió a obtener el volumen de los rollizos para luego, por equivalencia, determinar el peso;

Que realizada en esta forma la verificación, se denunció un exceso de 176.600 kilos, que el documentante atribuye a la manera en que se obtuvo el volúmen de los rollizos, que a su juicio debe ser, tomando la circunferencia del centro, dividiéndola por 4, para luego continuar en la forma indicada en las tablas, en lugar de tomar las de los extremos del rollizo y dividirlas por 3.1416;

Que dictada la resolución por el Administrador de la Aduana, se penó el exceso con comiso, de cuya resolución apela el documentante;

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que el apelante funda su defensa en la forma en que se realizó la medición forma que juzga incorrecta y a la que atribuye el exceso discutido. — Según manifiesta, la medición ha sido realizada tomando las circunferencias en sus extremos dividiéndolas por 3.1416; cuando lo que exigen las Tablas aprobadas por este Ministerio, es la medición de los diámetros para obtener en la intersección de las columnas, la cantidad que, multiplicada por el largo, dará el volumen del rollizo. — De esta manera es posible, además, deducir el sámago, cosa que no puede hacerse tomando la circunferencia por sobre del rollizo;

Que, con respecto del primer argumento, debe advertirse que, si bien las Tablas indican que debe tomarse los diámetros, con la medida de la circunferencia dividida por 3.1416, se llega a igual resultado y, en consecuencia el procedimiento impugnado es inobjetable;

Que, en cuanto a que de esa manera no es posible apreciar el sámago, debe tenerse en cuenta que, como lo afirma el empleado denunciante, al efectuar la medición hizo los descuentos correspondientes sin que el despachante objetara. — No puede, pues, admitirse fuera de la oportunidad del despacho, impugnaciones como la que se pretende;

Que, fuera de esta falta de oportunidad, no es admisible que el sámago pueda ser la razón del exceso, desde que según la apreciación hecha por la Inspección General de Rentas, la proporción de corteza puede calcularse en un doce por ciento, en tanto que la diferencia en más, excede de un 50 o/o.;

Que todas estas circunstancias demuestran que el apelante ha incurrido en una falsa manifestación castigada con la pena del comiso por el art. 930 de las Ordenanzas;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Molina

Concordia Aduana. — Confirmando resolución apelada por E. García.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1968. — expediente 7720 —C— 1925 R. F. N.o 217. — Visto este expediente de cuyas actuaciones, Resulta:

1o. — Que el señor Edenco García, solicitó a despacho por manifiesto N.o 52 de la Aduana de Concordia, 11.286 metros cuadrados de cedro en vigas y 525.600 kilos rollizos de la misma madera;

2o. — Que girado este documento, previa verificación de la calidad, al empleado de la Prefectura señor Zamora, con el objeto de que procediera a la entrega midiendo y pesando la mercadería, éste dió comienzo a su diligencia midiendo la primera partida y encontrando un exceso de 2513 metros cuadrados;

3o. — Que, en cuanto a la segunda, procedió asimismo a su medición en vista de carecer la Aduana de balanzas para apreciar el peso y calculando por equivalencia del metro cúbico el total de la cantidad que iba a entregar;

4o. — Que el procedimiento seguido a este efecto, consistió en tomar la circunferencia del centro de los rollizos dividiendo por 4 el resultado a fin de obtener el diámetro y aplicar de esta manera las tablas de equivalencia formuladas por la Inspección General de Rentas y aprobadas por este Ministerio;

5o. — Que después de haber sido entregados, previa medición en esta forma, 527 rollizos que fueron despachados a esta Capital por guía de removido N.o 243 el Guardaalmacen Sr. Juan Pedro Casenavé, comisionado al efecto por el Administrador de la Aduana, intervino en la medición de los rollizos restantes con un nuevo procedimiento que consistía en tomar las circunferencias máxima y mínima en los extremos del rollizo, dividiendo el resultado por 3.1416, para después continuar en la forma indicada en en las tablas aprobadas a que se hace referencia más arriba;

Que con arreglo a este nuevo sistema y teniendo en cuenta los datos anotados por el Guarda Sr. Zamora, se procedió a calcular nuevamente la madera, ya entregada resultando conjuntamente con la existente aún en la Aduana, un exceso de 181.800 kilos, que tanto el Sr. Zamora como el Sr. Casenave, denuncian a la Aduana

Que, por su parte, el despachante recibe conforme con el segundo resultado de la verificación la madera documentada según consta en el documento de entrega;

Que el Administrador falla el sumario imponiendo la pena de comiso sobre los 2513 metros cuadrados de exceso en el cedro en vigas, adjudicables al Sr. Zamora, y sobre los 181.800 kilos de la misma madera en rollizos, a favor del Sr. Casenave;

Que de esta resolución apelan el Sr. Zamora y el denunciado Sr. García

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que estas actuaciones plantean dos cuestiones a resolver: Primera, la procedencia de la multa impuesta; y segunda, la procedencia de la adjudicación de la misma;

Respecto del primer punto:

Que el exceso denunciado ha sido comprobado y reconocido por el Despachante al otorgar los recibos de la madera, de conformidad con las medidas establecidas por los empleados Aduaneros. — La circunstancia de atribuir el exceso a la forma en que se realizó la medición, no es suficiente para considerar que haya negado su conformidad al resultado de la verificación, sino, por el contrario, importa su aquiescencia en el caso de que dicha verificación haya resultado legítima, como resulta;

Que, a este respecto, cabe advertir que de ninguna manera sería procedente, con objeto de obtener el volumen de los rollizos, la forma de medición que el denunciado reputa exacta y que consiste en obtener el diámetro medio tomando la circunferencia del centro y dividiéndola por 4;

Que, por otra parte, el procedimiento seguido por el Guarda Cazenave, se ajusta a la tabla de equivalencia aprobada por este Ministerio;

La deducción por sámago que indica el artículo 129 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, más de que según lo manifiestan los empleados, ha sido hecha y no ha sido observada en su oportunidad por el despachante, no podría variar en forma apreciable el exceso, pues la proporción de la corteza de los rollizos representa según el cálculo verosímil que indica la Inspección General de Rentas, un 12 o/o. en tanto que la cantidad manifestada de menos excede en más de un 30 o/o. de lo declarado;

Que, en consecuencia, no pudiendo admitirse que el exceso provenga de falta de deducciones legales, la pena de comiso impuesta por la Aduana es la que corresponde y determina el artículo 930 de las Ordenanzas;

Por lo que toca a la adjudicación de la multa:

Que sólo corresponde pronunciarse respecto del comiso aplicado al exceso de rollizos de cedro por cuanto el encontrado en las vigas no ha sido cuestionado;

Que el empleado Sr. Zamora, procedió a la verificación de la madera en forma deficiente; según su propia declaración, por ignorancia del procedimiento que correspondía;

Que, advertido el Administrador de la Aduana, dispuso en salvaguardia de la renta, que la verificación fuera realizada por el empleado Sr. Cazenave;

Que, en estas condiciones, se comprobó que el Sr. Zamora, había entregado mayor cantidad de madera que la que indicaban los recibos;

Que es suficiente la relación de estos hechos para demostrar que, quien advirtió el exceso fué el Guarda Sr. Cazenave, y no el Sr. Zamora. —Aparte de esta circunstancia e la de que al encargarse la diligencia de medir al Sr. Cazenave, quedaba de hecho excluído de tal tarea y de los beneficios que pudiera reportar el Sr. Zamora, tal como ocurre en los casos de contraverificación;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Confírmase en todas sus partes la resolución apelada.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Molina

Concordia Aduana. — Confirmando resolución apelada por E. García.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1969. — Exp. 7721. —C— 1925. — R. F. — 218. Vistos estos Expedientes de cuyas actuaciones, Resulta:

1o. — Que el señor Edenco García, solicitó a despacho por manifiesto N.o 53 de la Aduana de Concordia, 9360 metros cuadrados de cedro en vigas y 613.200 kilos rollizos de la misma madera;

2o. — Que girado este documento previa verificación de la calidad, al empleado de la Prefectura señor Zamora, con el objeto de que procediera a la entrega midiendo y pesando la mercadería y encontrándola bien manifestada;

3o. — Que, en cuanto a la segunda, procedió asimismo a su medición en vista de carecer la Aduana de balanzas para apreciar el peso y calculando por equivalencia del metro cúbico el total de la cantidad que iba a entregar;

4o. — Que el procedimiento seguido a este efecto, consistió en tomar la circunferencia del centro de los rollizos dividiendo por 4 el resultado a fin de obtener el diámetro y aplicar de esta manera las tablas de equivalencia formuladas por la Inspección General de Rentas y aprobadas por este Ministerio;

5o. — Que después de haber sido entregados, previa medición en esta forma 278 rollizos que fueron desembarcados para esta Capital por guía de removido en el vapor «Heraldo» el Guardaalmacén señor Juan Pedro Cazenave, comisionado al efecto por el Administrador de la Aduana, intervino en la medición de los rollizos restantes con un nuevo procedimiento que consistía en tomar las circunferencias máxima y mínima en los extremos del rollizo, dividiendo el resultado por 3.1416, para después continuar en la forma indicada en las tablas aprobadas a que se hace referencia más arriba;

Que con arreglo a este nuevo sistema y teniendo en cuenta los datos anotados por el Guarda Sr. Zamora, se procedió a calcular nuevamente la madera, ya entregada, resultando conjuntamente con la existente aún en la Aduana, un exceso de 208.200 kilos, que tanto el Sr. Zamora como el Sr. Cazenave, denuncian a la Aduana

Que, por su parte, el despachante recibe conforme con el segundo resultado de la verificación la madera documentada, según consta en el documento de entrega;

Que el Administrador falla el sumario imponiendo la pena de comiso sobre los 208.200 kilos de la madera en rollizos, por mitades entre el Sr. Cazenave, y el Sr. Zamora;

Que de esta resolución apelan el señor Zamora, y el denunciado para ante este Ministerio;

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que estas actuaciones plantean dos cuestiones a resolver: Primera, la procedencia de la multa impuesta; y segunda, la procedencia de la adjudicación de la misma;

Respecto del primer punto:

Que el exceso denunciado ha sido comprobado y reconocido por el Des-

pachante al otorgar los recibos de la madera, de conformidad con las medidas establecidas por los empleados Aduaneros. — La circunstancia de atribuir el exceso a la forma en que se realizó la medición, no es suficiente para considerar que ha negado su conformidad al resultado de la verificación, sino, por el contrario, importa su aquiescencia en el caso de que dicha verificación haya resultado legítima, como resulta;

Que, a este respecto, cabe advertir que de ninguna manera sería procedente, con objeto de obtener el volúmen de los rollizos, la forma de medición que el denunciado reputa exata, y que consiste en obtener el diámetro medió tomando la circunferencia del centro y dividiéndola por 4;

Que, por otra parte, el procedimiento seguido por el Guarda Sr. Cazenave se ajusta a la tabla de equivalencia aprobada por este Miniterio;

La deducción por sámago que indica el artículo 129 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, aparte de que según lo manifiestan los empleados, ha sido hecha y no ha sido observada en su oportunidad por el despachante, no podría variar en forma apreciable el exceso, pues la proporción de la corteza en los rollizos representa según el cálculo verosímil que indica la Inspección General de Rentas, un 12 o/o. en tanto que la cantidad manifestada de menos excede en más de un 30 o/o. de lo declarado;

Que, en consecuencia, no pudiendo admitirse que el exceso provenga de falta de deducciones legales, la pena de comiso impuesta por la Aduana es la que corresponde y determina el artículo 930 de las Ordenanzas;

Por lo que toca a la adjudicación de la multa;

Que sólo corresponde pronunciarse respecto del comiso aplicado al exceso de rollizos de cedro por cuanto el encontrado en las vigas no ha sido cuestionado;

Que el empleado Sr. Zamora, procedió a la verificación de la madera en forma deficiente; según su propia declaración, por ignorancia del procedimiento que correspondía;

Que, advertido el Administrador de la Aduana, dispuso en salvaguarda de la renta, que la verificación fue a realizada por el empleado Sr. Cazenave;

Que, en estas condiciones, se comprobó que el Sr. Zamora, había entregado mayor cantidad de madera que la que indicaban los recibos;

Que es suficiente la relación de estos hechos para demostrar que, quien advirtió el exceso fué el Guarda Sr. Cazenave, y no el Sr. Zamora. —Aparte de esta circunstancia existe la de que al encargarse la diligencia de medir al Sr. Cazenave, quedaba de hecho excluído de tal tarea y de los beneficios que pudiran resultar el Sr. Zamora, tal como ocurre en los casos de contraverificación;

Que, esto no obstante, no habiendo objetado el Sr. Cazenave la adjudicación, tal como lo ha hecho el Administrador de la Aduana, corresponde solamente reconocerle la parte aceptada confirmando la resolución apelada en todas sus partes;

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase en todas sus partes la resolución apelada.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Molina

Ministerio de Guerra

Designando a un oficial de Administración para atender el servicio administrativo de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1926.

303. — Vista la propuesta que antecede, (expediente A. 20.001/926, y «Corr. 1.º»», de la D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º El Subteniente de Administración D. Arturo Arrieta, que presta sus servicios en la Dirección General del Personal, atenderá simultáneamente el servicio administrativo de la Compañía de Archivistas-Ciclistas, en cuya Unidad revistará.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Designando a un oficial para prestar servicios a órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

304. — Visto este expediente A. 22.076, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar servicio a órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, al Subteniente Retirado D. Pablo Acha.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Designando a un oficial para prestar servicios en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

305. — Visto el presente expediente que antecede, reservado S. 1738, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar sus servicios como Auxiliar de la Oficina de Movilización de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, al Capitán Aviador Militar, D. Vicente Andrada, del mismo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

306. — Visto el presente expediente V. N.º 2049, Reservado, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Relévase, con anterioridad del 1. del corriente, del puesto que desempeñaba a órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan al Teniente 1.º Retirado D. Leontes Videla Hernández.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte comuníquese y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926.

307. — Visto el presente expediente R. N.º 19.931, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Mayor D. Raul M. Reynoso, del R. R. 15.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926.

308. — Visto el presente expediente reservado, H. 1815, (D. G. P.), iniciado por el Teniente 1.º D. Raúl F. Hernández Olaño, solicitando cambio de destino, las constancias del expediente reservado H. 1794/924, (D. G. P.), que el recurrente cita, y de acuerdo con lo opinado por el Señor Comandante de la 3.ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.º 67, (Formosa), como Auxiliar, el Teniente 1.º D. Raúl F. Hernández Olaño, del R. 9.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguense estos antecedentes al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

309. — Vista la propuesta que antecede, expediente R. N.º 18.105, Cde. 1, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.º 4, (Capital), como Auxiliar el Teniente 1.º D. Segismundo Cossini, de la Batería de Acompañamiento del R. 3.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

310. — Visto el expediente A. 185.926, de la D. G. A., y por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 9 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Abel C. Barreiro, del A. 3.

Al Regimiento N.º 12 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Carlos S. Fava, de la D. G. A.

Al Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, el Subteniente de Administración D. José Manuel M. Galián, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración D. Antonio F. Arana, del R. 12.

A la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, el Subteniente de Administración D. Eugenio Róvere, de la D. G. A.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

311. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente V. 22.554, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios profesionales: al Grupo N.º 1 de Observación, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1.º asimilado, Doctor Paulino Musacchio, del R. 20, y a este Regimiento con anterioridad del 5 del corriente, fecha de su alta en el Ejército, el de igual clase, Doctor Rafael Vidal Infante.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

312. — Por razones del servicio, y debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a prestar sus servicios profesionales, al Regimiento de Infantería Montada N.º 8, con anterioridad del 20 del corriente, fecha de su promoción a Subteniente, el Director de Banda, en comisión, Subteniente asimilado, D. Jose Carrubba, de la Escuela de Suboficiales, y a la Sastrería del Señor Inspector General del Ejército, como adscripto, el Director de Banda, asimilado a Capitán D. Otantonio Ambrossini, del R. 8.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial a interrumpir el 2.º año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926.

313. — Visto el expediente reservado H. N.º 1904, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorizar al Subteniente D. Pedro O. Hansen, por razones de salud, para interrumpir el 2.º año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, debiendo pasar a continuar sus servicios al III Grupo de Artillería a Caballo.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Separando del 1er. año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar a varios oficiales.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

314. — Visto lo solicitado por la Dirección del Colegio Militar, expediente reservado C. 1991, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Sepárase del 1er. año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, a los Subtenientes D. Pedro J. Lagrenade, D. Raimundo E. Estrada, D. Eduardo Fernández, D. Jorge Ovejero Linares, D. Andrés N. Lemoine, D. Horacio F. Lagos, D. Brigido Cainzo.

2.º Pasen a prestar sus servicios:

Al Grupo N.º 2 de Artillería de Montaña, el Subteniente D. Pedro J. Lagrenade.

A la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Subteniente D. Raimundo E. Estrada.

Al IV. Batallón Zapadores Pontoneros de Montaña, el Subteniente D. Eduardo Fernández.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Subteniente D. Jorge Ovejero Linares.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Subteniente D. Horacio F. Lagos.

Al Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, el Subteniente D. Andrés N. Lemoine.

Al I Batallón de Ferrocarrileros, el Subteniente D. Brígido Cainzo.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

315. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado A. 1963, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese tres meses de licencia, por razones de salud, al Capitán D. Juan B. Aguirre, del C. 5, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31, inciso 2.º de la Ley 9675.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Ejercicios finales y maniobras. — Se fijan normas para su realización en el corriente año.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

316. — Visto lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército, expediente I, N.º 575, y atento a los fundamentos expuestos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Las tropas realizarán en el corriente año, sus «Ejercicios finales y maniobras», de acuerdo a las disposiciones que más abajo se determinan.

2.º A tal fin, el Inspector General del Ejército, impartirá las instrucciones que sean necesarias a los Comandos de Grandes Unidades, Estado Mayor General del Ejército, Direcciones Generales, Direcciones del Servicio Aeronáutico del Ejército y de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y Escuelas de Armas.

3.º Los Ejercicios finales y maniobras, se efectuarán:

a). 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército: en Campo de Mayo, en cooperación.

De las tropas de la 2.ª División de Ejército, el Regimiento N.º 5 de Infantería y la Agrupación de Zapadores y Pontoneros, trabajarán en sus respectivas guarniciones, según disposiciones del Comandante de la División.

Las Escuelas de Infantería y Artillería, participarán en los ejercicios de la 3.ª serie, dentro de la 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército. A tal efecto y mientras duren los ejercicios de dicha serie, estarán agregadas a la 2.ª División de Ejército.

La Escuela y Tropas de Comunicaciones pondrá a disposición de la 2.ª División de Ejército, una Compañía de Comunicaciones, para los ejercicios de las tres series.

b). 3.ª 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército: las Unidades trabajarán en los alrededores de sus propias guarniciones, salvo que se pueda reunir dos o más Unidades, sin gasto de transporte. Se continuará con el período de «tiro de combate, e instrucción de Batallón, Grupo y Regimiento de Caballería». Si hubiera reunión de tropas, se realizarán ejercicios de la 1.ª y 2.ª series.

c). II y III Brigadas de Caballería: en la zona comprendida entre Curuzú-Cuatiá, (Corrientes) y Concordia, (Entre Ríos).

La II Brigada será integrada con la Escuela de Caballería, (C. 2); se la reforzará, además, con el Regimiento N.º 8 de Infantería Montada.

La III Brigada será reforzada con el Regimiento N.º 9 de Caballería y Regimiento N.º 10 de Infantería Montada.

El C. 1 también concurrirá a maniobras, debiendo el Señor Inspector General, determinar su empleo. Dejará en esta Capital el personal de oficiales y tropa indispensables al desempeño de los servicios que le incumben.

A ambas Brigadas se le afectarán tropas de Aviación y Comunicaciones y Destacamentos de Zapadores Pontoneros.

Los ejercicios con estas tropas comprenderán, además de las tres series del período final, y previamente a los mismos, ejercicios de exploración. La dirección de estos ejercicios de exploración y de los de la 3.ª serie, estará a cargo del Señor Inspector de Caballería. Los transportes de las tropas que intervienen en estos ejercicios, estarán a cargo de la División Transportes del Estado Mayor General del Ejército.

El Señor Inspector General del Ejército, presidirá estos ejercicios, secundado por el personal de su Secretaría.

d). IV Brigada de Caballería: reunida en alrededores de la Ciudad de San Luis.

e). Destacamento de Montaña «Norte»: reunido, en alrededores de la Ciudad de Jujuy.

f). Destacamento de Montaña «Cuyo»: reunido, en la zona del Cerro Potrerillos, (Mendoza).

4.º Los Comandante de la II y III, Brigadas de Caballerías, Jefes y 2os. Jefes de las mismas, así como los Jefes de los Regimientos N.º 9 de Caballería, N.º 8 y N.º 10 de Infantería Montada, quedan exentos de concurrir al Curso de Jefes de las Escuelas de Armas, (B. M. N.º 7230, 1.ª Parte).

5.º Dentro de las prescripciones de la reglamentación en vigor, las respectivas Direcciones Generales tendrán a su cargo los servicios de alimentación, Arsenales, Sanidad, Veterinaria y Remonta, durante las Maniobras y Ejercicios de Caballería.

6.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Reglamento para el Servicio Interno. — Se agregan alguno números

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

317. — Visto el expediente I. 695, del Inspector General del Ejército, y atento a las razones que aduce,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase las correcciones propuestas por el Inspector General del Ejército, al Reglamento para el Servicio Interno.

2.º Deróganse los Decretos y Resoluciones que a continuación se mencionan:

D. Septiembre 5 de 1915, B. M. 933, 2.ª Parte.

R. Julio 18 de 1923, B. M. 1758, 2.ª Parte.

R. Agosto 9 de 1923, B. M. 1770, 2.ª Parte.

R. Diciembre 10 de 1923, B. M. 1809, 2.ª Parte.

D. Enero 18 de 1924, B. M. 1820, 2.ª Parte.

R. Julio 22 de 1925, B. M. 1991, 2.ª Parte.

R. Julio 31 de 1925, B. M. 1997, 2.ª Parte.

3.º Formúlese las hojas rectificativas correspondientes.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir el 2.º año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

318. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado C. N.º 1995. (D. G. P.), y los informes producidos, y lo propuesto en el expediente E. N.º 22.552, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorizar al Teniente D. Francisco Coletti, para interrumpir el 2.º año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, debiendo pasar a continuar sus servicios en la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Modificando el penúltimo párrafo del artículo 48 del R. T. M. T. P.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

319. — Visto este expediente letra O. N.º 19.956, de la Dirección General de Administración, y siendo necesario aclarar la disposición relativa a uso de sellos, en concordancia con el S. D. de fecha 24 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 2023, 2.ª Parte, de 1925),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Modifícase el penúltimo párrafo del artículo 48 del R. T. M. T. P., en la siguiente forma:

Donde dice «no debe llevar sello alguno», debe decir «debe llevar el sello» «Ejército».

2.º Imprímanse las hojas rectificativas que correspondan.

3.º Publíquese en el B. M., 2.ª Parte.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

320. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

A la III Brigada de Caballería: como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor, el Capitán D. Dardo Ferreyra, del D. M. 60.

Al C. 9: el Teniente 1.º D. Jorge N. Ferreyra Fourcade, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Al C. 11: los Tenientes D. Arnulfo López Rocha y D. Carlos Miy Vidal, procedente del Distrito Militar 55 y C. 9. respectivamente.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Designando una delegación del Ejército para que concurra a la inauguración de una placa rememorativa del Coronel José Félix Bogado, en la Capital de la República del Paraguay.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

321. — Vista la presentación de la «Asociación Argentina», residente en el Paraguay, (Exp. M. G., A. 6983 925, Corr. 2), por la que solicita que el Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», se encuentre representado en el acto de la inauguración de una placa rememorativa del Coronel José Félix Bogado, a realizarse el día 15 de Agosto próximo, en la calle de la Capital de aquella República, que lleva su nombre; en conocimiento, por otra parte, de la participación que el Gobierno del Paraguay, tomará en dicho acto, según información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Corr. 5), y considerando plenamente justificada la petición formulada, en razón de haber prestado servicios dicho militar en la expresada Unidad, como soldado, oficial, Coronel y Jefe de Regimiento, cuyos sobrevivientes trajo de regreso a Buenos Ares, una vez terminada la Epopeya de la Independencia de América,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º A la ceremonia indicada concurrirá el Jefe del Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», Teniente Coronel D. Ernesto Sánchez Reynafé, acompañado de los siguientes oficiales de la expresada Unidad: Capitán D. Eduardo Freeland, Teniente 1.º D. Agustín Imaz y Teniente D. José D. Sarmiento, y además 4 suboficiales y 4 soldados de la misma.

2.º Los causantes quedan comprendidos en el artículo 4.º del S. D. de fecha 1.º - V - 1923, (B. M. 1731).

3.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a la Asociación recurrente, y fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito legal Ley N.º 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Abril de 1926

Abril 5. — 24264. — Don Tadeo. (Comedia.) (Instituto de Literatura Argentina. Sección documentos, tomo II, N.º 4.) — Claudio Mamerto Cuenca. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24265. — Ciencias naturales. (Anatomía, fisiología e higiene del hombre.) — P. Castro Escalada. — Buenos Aires ,1926.

Abril 5. — 24266. — 1925 — 5 de Abril — 1926. (Caja Nacional de Ahorro Postal.) (Cartel anunciador.) — Besares Soraires. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24267.—Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie III, tomo I, libros XXVII, XXVIII, XXIX y XXX. Años 1751 a 1755. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24268. — Diccionario de anónimos y seudónimos hispano-americanos, Apuntaciones reunidas por... Tomo II: I - Z. — José Toribio Medina.— Buenos Aires, 1925.

Abril 5. — 24269. — Tribuna social. Año I. Nos. 2 y 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24270. — Revista Administrativa. Año II. Vol. 16. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24271. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. República Argentina. Febrero, 1926. Año VIII.— Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24272. — Monitor de Sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XLI. N.º 245. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24273. — Salud y Cultura. Año V. N.º 59. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24274. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VII. N.º 174. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24275. — La Hora. Año IV. N.º 209. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24276. — Monólogos selectos. Nos. 1, 2, y 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24277. — Motor. Año IV. N.º 46. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24278. — Revista Telegráfica. Año XIV. N.º 163. — Buenos Aires, 1926.

Abril 5. — 24279. — Bajo el poder de lo inmoral (o sea el Drama de sus víctimas). (Argumento para película.) — Arminda L. de Blazquez. — Esc. a máquina.

Abril 5. — 24280. — Celín o Insensata. (Tango para piano.) — Marino F. Donato. — Manuscrito.

Abril 5. — 24281. — La Musa mistonga. (Tango.) — Juan Polito. — Manuscrito.

Abril 5. — 24282. — La Maja risueña. (Paso doble one step.) — Letra y música de Francisco Alessio. — Manuscrito.

Abril 5. — 24283. — Genio y figura... (Paso doble para piano.) — Julián Robledo. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24284. — Midinette. (Fox-trot.) — Letra de Pascual de Luca. Música de Julián Robledo. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24285. — Risueña. (Tango para piano.) — Alberto Carri.—Buenos Aires.

Abril 5. — 24286. — Album musical "Schir sión". (Canciones nacionales israelitas, para piano, violín y canto, seleccionadas por León Gidekel.) — Buenos Aires.

Abril 5. — 24287. — Negrita. (Tango.) — Francisco P. Rinaldi. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24288. — Obsesión. (Tango de salón para piano.) — J. Rezzano. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24289. — Entra no más. (Tango canción.) — Letra de F. Bastardi. Música de J. Rezzano. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24290. — El Rapazuelo. (Paso doble para piano.) — J. Rezzano. — Buenos Aires.

Abril 5. — 24291. — Superstición. (Vals para piano.) — J. Rezzano. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24292. — La Fiesta de las rosas. (Novela.) — Traducción de José Blaya Lozano. — Rosso di San Secondo. — Buenos Aires. 1926.

Abril 6. — 24293. — Leyes de menores. (Memoria.) — César Viale. — Buenos Aires, 1925.

Abril 6. — 24294. — Tratado elemental de Metalurgia. — Desiderio Biró.— Buenos Aires, 1925.

Abril 6. — 24295. — Memorias póstumas del general José María Paz. — (Anotado por el teniente coronel Juan Beverina.) Tomo III. — Buenos Aires, 1926.

Abril 6. — 24296. — Un grito en la noche. (Sainete grotesco en un acto y tres cuadros.) — Marcial Belascoain Sayós. — Esc. a máquina.

Abril 6. — 24297. — Elena. (Val boston para piano.)—Bruno Carlos Cozzani. — Manuscrito.

Abril 6. — 24298. — Paisanita nacivo. (Zamba.) — Letra de Juan F. Arias. Música de José Ezcurra. — Manuscrito.

Abril 6. — 24299. — Suspiros de mi guitarra. (Tango reo.) — Letra de Juen F. Arias. Música de José Ezcurra. — Manuscrito.

Abril 6. — 24300. — Soñadora. (Shimmy para piano.)—Letra de Eduardo Moreno. Música de Emilio Marchiano. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24301. — La Sombra de Milonguita. (Tango canción.) — Letra de Eduardo Moreno. Música de Emilio Marchiano. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24302. —Mi guitarra gaucha. (Tonada provinciana.) (Zamba.) — Letra de Héctor Neira. — Música de D. Cauvilla Prim. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24303.—Valentina. (Fox-trot.) — Gran creación de Böhr. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24304. — El Niño se me parece... (Fox-trot humorístico.) — Letra de Alcázar de Monterol. Música de H. J. Fons. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24305. — Amor de Pierrot. (Gran shimmy para piano.) — S. Granata. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24306. — Madre patria. (Paso doble para piano.) — Lucio A. D'Agostino. — Buenos Aires.

Abril 6. — 24307. — Revista Militar. Año XXVII. N.º 30, vol. XLVI. N.º 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 7. — 24308. — Asturias. Año VIII. N.º 52. — Buenos Aires, 1926.

Abril 7. — 24309. — Progreso. Año VIII. N.º 73. — Buenos Aires, 1926.

Abril 7. — 24310. — Vogue. Vol. XI. N.º 63. — París-Buenos Aires, 1926.

Abril 7. — 24311. — Chichitos. (Tango para piano.) — Bruno Carlos Cozzani. — Manuscrito.

Abril 7. — 24312. — ¡Tigre viejo! (Tango.) — Nicolás Guastavino. — Buenos Aires.

Abril 7. — 24313. — Limosna de amor. (Fox-trot.) — Horacio G. Pettorossi. — Manuscrito.

Abril 7. — 24314. — Fuera del amor. (Drama en tres actos.) — Luis Ortuño González. — Esc. a máquina.

Abril 7. — 24315. — Como luces de bengala. (Tango.) — Juan M. González. — Manuscrito.

Abril 7. — 24316. — Cuando vuelvas a querer. (Tango.) — Juan M. González. — Manuscrito.

Abril 7. — 24317. — Lecciones de geografía argentina. (6.ª ed. ilustrada con grabados y mapas.) — Gastón Federico Tobal. — Buenos Aires, 1926.

Abril 8. — 24318. — Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 41. N.º 462. — Buenos Aires, 1926.

Abril 8. — 24319. — Nosotros. Año XX. N.º 200 y 201. — Buenos Aires, 1926.

Abril 8. — 24320. — ¡Muy bien! (Fox-trot.) — César De Pardo. — Manuscrito.

Abril 8. — 24321. — Kisses, kisses and always kisses (Besos, besos y siempre besos). (Fox-trot para piano.) — Letra de J. D. C. Música de C. Patrinos. — Buenos Aires.

Abril 8. — 24322. — El País. Año I. Nos. 1 a 45, 48 a 59, 62, 64, 66 a 92. 94 a 131. — Santiago del Estero, 1925-1926.

Abril 9. — 24323. — La Guía moderna de calles, tranvías y auto-ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires. Año XIV. N.° 154. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24324. — Guía Expreso. Año XVII. Abril 1926. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24325. — El Riel Porteño. Año II. N.° 9. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24326. — Acción Femenina. Año V. N.° 45. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24327. — La Industri Azucarera. Año XXXI. N.° 389. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24328. — El Asegurador Argentino. Año X. 2.ª época. N.° 118. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24329. — El Pensador. Año IV. N.° 8. — Rosario de Santa Fe, 1926.

Abril 9. — 24330. — Revista mensual B. A. P. Año IX. N.° 101. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24331. — Páginas Gráficas. Año XIV. N.° 79. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24332. — Tuberculosis pulmonar y tratamiento de la lepra. — A. Bermúdez Millán. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24333. — Tramonti placidi. (Commedia en tre atti.) — Diego Ortiz Grognet y Folco Testena. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24334. — Aurora de amor. (Comedia en dos actos.) — S. Márquez Bibiloni. — Esc. a máquina.

Abril 9. — 24335. — El Solitario. (Pochade en dos cuadros.) — Original de S. Márquez Bibiloni. — Esc. a máquina.

Abril 9. — 24336. — El Despertar de una vida. (Sainete en un acto y dos cuadros.) — Original de S. Márquez Bibiloni. — Esc. a máquina.

Abril 9. — 24337. — Arabesca. (Intermedio.) — Arreglo de R. Cot Vidal. Música de ... (Select Orquesta, año I. N.° 22.) — E. Granados. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24338. — La Partida. (Intermedio.) — Arreglo de R. Cot Vidal. Música de .... (Select Orquesta. Año I. N.° 23 y 24.) — F. M. Alvarez. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24339. — Si vuelves a verme... (Shimmy para piano.)—Mauricio Goldberg. — Manuscrito.

Abril 9. — 24340. — Creí en tí.... (Tango-canción para piano.) — Mauricio Goldberg. — Manuscrito.

Abril 9. — 24341. — Una flor de tus labios. (Tango-canción.)—Letra de Raimundo San Juan Miguel. Música de Mauricio Goldberg. — Buenos Aires.

Abril 9. — 24342. — Molly. (Tango para piano.) — Augusto Sartori. — Manuscrito.

Abril 9. — 24343. — El Diablo rojo. (Tango para piano.) — Augusto Sartori. — Manuscrito.

Abril 9. — 24344. — Cine Palace. (Tango para piano.) — Augusto Sartori. — Manuscrito.

Abril 9. — 24345. — La Esfinge. (Primera versión poética, por Mariano de Vedia y Mitre.) — Oscar Wilde. — Buenos Aires, 1926.

Abril 9. — 24346. — Mosaico optimista. (Colección de pensamientos morales y patrióticos.) — Cecilia Borja.— Adrogué, 1926.

Abril 9. — 24347. — Tratado razonado y práctico de aritmética para la enseñanza secundaria, normal y especial. (Primera edición.) — Antonio López Cal. — Madrid, 1926.

Abril 9. — 24348. — Los Excluídos. (Relámpago dramático en un acto y un cuadro, en prosa.) — Original de José Pavía R. Jaén. — Esc. a máquina.

Abril 9. — 24349. — El Aviso. (Proyecto de zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso.) — Original de José Paví R. Jaén. — Esc. a máquina.

Abril 9. — 24350. — Lantern of love (Linterna de amor). (Shimmy.) — Rafael Cot Vidal. — Manuscrito.

Abril 9. — 24351. — ¡Eras buena!.. (Tango.) — Letra de Jerónimo Gradito. Música de Agustín S. Caro. — Manuscrito.

Abril 9. — 24352. — Ingrata. (Tango.) — Música de Alfredo E. Hultgren. — Manuscrito.

Abril 9. — 24353.—Serenidad. (Tango-canción.) — Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Salvador Grupillo. — Buenos Aires.

Abril 9. — 24354. — Papito. (Tango milonga.) — Letra de E. Cárdenas. Música de S. Grupillo. — Buenos Aires.

Abril 9. — 24355. — Jardín de ensueño. (Vals para piano.) — S. Grupillo. — Buenos Aires.

Abril 9. — 24356. — Pasión criolla. (Tango milonga para piano.) — S. Grupillo. — Buenos Aires.

Abril 9. — 24357. — El Vagabundo. (Tango para piano y canto.) — Letra y música de Sebastián Massaferro. — Buenos Aires.

Abril 12. — 24358. — Reconstrucción de la Venus de Milo. — Nicolás A. Ferrari. — Fotografía

Abril 12. — 24359. — Contribución al estudio de las funtes termo-minerales de Rosario de la Frontera. — Hércules Corti. — Buenos Aires, 1925.

Abril 12. — 24360. — Informe sobre un yacimiento de mineral de hierro en la Sierra de Paganzo, provincia de La Rioja. — Roberto Beder. — Buenos Aires, 1925.

Abril 12. — 24361. — Laguna de Epecuén (Carhué), provincia de Buenos Aires. — Hércules Corti. — Buenos Aires, 1925.

Abril 12. — 24362. — Las concreciones de mineral de magnesio en los estratos del terciario subandino de Puerto Quequén, Dpt.° de Burruyacú (Provincia de Tucumán). — Roberto Beder. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24363. — Las Termas de Rosario de la Frontera. — Juan Rassmuss. — Buenos Aires, 1925.

Abril 12. — 24364. — Moderno método de corte, sistema "Gotarda". — Josefa Gotarda de Carulla. — Buenos Aires, 1925.

Abril 12. — 24365. — Sacrificio. (Tango.) — Alberto O. Lagos. — Manuscrito.

Abril 12. — 24366. — La Maja chulona. (Canción.) — Letra y música de Manuel Moreno. — Manuscrito.

Abril 12. — 24367. — ¡Negro! (Tango.) — Letra y música de Manuel Moreno. — Manuscrito.

Abril 12. — 24368. — Hermano. (Tango.) — Julio F. Pollero. — Manuscrito.

Abril 12. — 24369. — A él. (Tango) — Julio F. Pollero. — Manuscrito.

Abril 1. — 24370. — Flor de amor. (Shimmy.) — Versión española de A. S. Arista. — J. Padilla. — Buenos Aires.

Abril 12. — 24371.—Valencia. (Canción de España.) — Versión española de A. S. Arista. — Buenos Aires.

Abril 12. — 24372.—¡Déjenme solo!... (Gran tango-canción.) — Letra de Homero Manzione. Música de Antonio Roganti. — Buenos Aires.

Abril 12. — 24373. — Rayito. (Tango para piano.) — Otilia Letamendi. — Buenos Aires.

Abril 12. — 24374. — Las aventuras de don Pancho Talero. (Pieza cómica en un acto, prólogo y dos cuadros.) — Arturo Lanteri. — Esc. a máquina.

Abril 12. — 24375. — Archivos Argentinos de enfermedades del aparato digestivo y de la nutrición. — Buenos Aires, 1925-1926.

Abril 12. — 24376. — Revista Argentina de Bataucla (Batacián?). Tomo I. Entr. 4. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24377. — La Terapéutica moderna. Año I. N.° 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12.—24378. — Boletín del Centro Naval. Tomo XLIII. N.° 456. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24379. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año XIV. N.° 160. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24380. — El Bisturí. Año III. N.° 33. — Córdoba, 1926.

Abril 12. — 24381. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Número extraordinario (25 de Enero de 1926). — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24382. — Cantabria. Año III. N.° 31. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24383. — Tribuno del Once. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24384. — El Suplemento Semanal. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24385. — El Dueño del pueblo. (La Escena. Año IX. N.° 402.) — Julio Sánchez Gardel. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24386. — Chalet moderno se alquila. (La Escena. Año IX. N. 403.) — Eliseo Gutiérrez y León Alberti. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24387. — También yo... carrero fuí... (La Escena. Año IX. N.° 404.) — Florencio chiarello y Paco Ruiz Paris. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24388. — El Alma de los perros. (La Escena. Año IX. N.° 405.) — Alberto Novión. — Buenos Aires, 1926.

Abril 12. — 24389. — Un caballero y un ladrón. (La Escena. Año IX. N.° 406.) — Julio F. Escobar. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24390. — Nosotros. Año XX. N.° 202. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24391. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. N.° 313. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24392. — Círculo Argentino de Autores. (Catálogo de obras, suplemento N.° 3: Enero a Diciembre de 1925.) — Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24393. — Mariposas del capricho. (Shimmy para piano.) — Letra y música de Humberto Soldano. — Manuscrito.

Abril 13. — 24394. — ¡Pobre bacana! (Tango para piano.) — Letra y música de Humberto Soldano. — Manuscrito.

Abril 13. — 24395. — ¡Pordiosero! (Tango para piano.) — Letra y música de Humberto Soldano. — Manuscrito.

Abril 13. — 24396.—Barracas. (Tango para piano.) — P. A. Iparraguirre. — Manuscrito.

Abril 13. — 24397. — My first love (Mi primer amor). (Fox-trot para piano.) — Marcos Hoijman. — Manuscrito.

Abril 13. — 24398. — Jardín de amor. (Tango para piano.) — Casimiro García. — Manuscrito.

Abril 13. — 24399. — ¡Oh! Tomasito. (Tango para piano.) — Juan Aldo Podestá. — Manuscrito.

Abril 13. —24400. — Argentín. Año I. N.° 11. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13.—24401. — Afrodita. (Tango criollo.) — Antonio S. Escuedero.— Buenos Aires.

Abril 13. — 24402. — Biblioteca del Congreso Nacional. Año VI. N.° 1-12. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24403. — Misterios de la sombra. (Poesías.) 1924-25. — María Luisa González Barlett de Supery. — Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24404. — Las fuerzas humanas. (Novela.) — Pedro Sondereguer. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24405. — Martín Fierro. (Ida y vuelta.) — José Hernández. — Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24406. — Misas herejes: La canción del barrio y otras poesías.— Evaristo Carriego. — Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24407. — Agua lustral. (Drama en tres actos.) — Jorge Paz.— Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24408. — Bulletin mensuel de la Chambre de commerce française de Buenos Aires. Año XLII. N.° 409-410. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24409. — ¡Animo! (Versos y prosa.) — Antonio Bruno Dal Molín. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24410. — Nuevas cumbres. (Novela.) (1.ª ed.). — María J. Alvarado Rivera. — Lima (Perú).

Abril 13. — 24411. — Clínica del simpático.—Mariano R. Castex y Armando F. Camañero. — Buenos Aires, 1926.

Abril 13. — 24412. — Los Trastornos nutritivos en el lactante. (Traducido del alemán por el doctor Julio A. Bauzá. L. F. Meyer y E. Nassau. — Buenos Aires, 1925.

Abril 13. — 24413. — Toxicología práctica. (2.ª ed. corregida y aumentada.) — Oscar B. Montes. — Buenos Aires, 1926.

Abril 14. — 24414. — Peritos y peritajes. — Alberto Cassagne Serres. — Buenos Aires, 1926.

Abril 14. — 24415. — Rápida telefónica o El Libro Verde de los Teléfonos. (10.ª ed.) Año 1926. — Buenos Aires, 1926.

Abril 14. — 24416. — Marcos de amor. (Tango.) — Angel Di Girolano.— Manuscrito.

Abril 14. — 24417. — Vida Argentina. (Vals sentimental para piano.) — La Farina Nunzio. — Manuscrito.

Abril 14. — 24418. — ¡Ole! con ole y con ole! (Paso doble.) — E. Rolfo.— Buenos Aires.

Abril 14. — 24419. — Daisy. (Margarita.) — (Shimmy.) — E. Rolfo. — Buenos Aires.

Abril 14. — 24420. — Novia del campo .(Canción escolar a dos voces.) — Poesía de J. R. Giménez. Música de Víctor M. Pasqués. — Buenos Aires.

Abril 14. — 24421. — Himno a Juan Crisóstomo Lafinur, en el 1er. centenario de su fallecimiento: 1824-1924. Letra de X. Música de Alcira Hernández de Videla. — Buenos Aires.

Abril 14. — 24422. — Revista de Apicultura. Año III. N.° 25. — Buenos Aires, 1926.

Abril 14. — 24423. — Noel. Año V. Nos. 1 a 112. Año VI, Nos. 113 a 136. Año VII, Nos. 137 a 143. — Buenos Aires, 1924-25-26.

Abril 14. — 24424. — Melenita del arrabal. (Tango.) — Letra de L. Lamy. Música de José Bargallo. — Buenos Aires.

Abril 15. — 24425. — Miniatura (Guía descriptiva e ilustrada de la Ciudad de Buenos Aires.) — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24426. — Yo pecador... (Un montón de "cosas" combinadas.) 1914-25. — Alemany Vila. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24427. — Catón de taquigrafía. (Extracto de la "Estenografía Argentina".) — Por Gabriel H. Larralde. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24428. — Memorial presentado a la H. Cámara de Diputados de la Nación, por la Liga Nacional de Contribuyentes, Territoriales, etc. — Buenos Aires, 1925.

Abril 15. — 24429. — Inconstitucionalidad del proyecto del Poder Ejecutivo, sobre el impuesto a la renta. — Alberto Rodríguez Ortega.—Buenos Aires, 1925.

Abril 15. — 24430. — Con la Constitución o contra la Constitución. — Eugenio Díaz Vélez. — Buenos Aires, 1925.

Abril 15. — 24431. — El Profesionalismo político y el impuesto a la renta. — Rodolfo N. Luque. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24432. — Cariñito. (Vals para bandoneón.) — Juan Giardino. — Manuscrito.

Abril 15. — 24433. — ¡Qué me habrán hecho tus ojos! (Vals.) — Letra y música de Juan Miguel Velich. — Manuscrito.

Abril 15. — 24434. — Laurita. (Tango.) — Antonio C. Ciaccio. — Buenos Aires.

Abril 15. — 24435. — Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. (Revista oficial.) Año I. N.° 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24436. — Revista de Avicultura. Año I. N.° 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24437. — Atalaya. Año XXVII. N.° 5. — Florida- Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24438. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año IX. N.° 6. — Buenos Aires, 1925.

Abril 15. — 24439. — Anales de la Unión Industrial Argentina. Año 39. N.° 688. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24440. — Mano cruel. (Tango.) — Carmelo Mutarelli. — Manuscrito.

Abril 15. — 24441. — Revista de Arquitectura. Año XII| N.° 64. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24442. — Nuestra Tierra. Año IX. N.° 143. — Buenos Aires, 1926.

Abril 15. — 24443. — Juego del Ermitaño. — Buenos Aires.

Abril 16. — 24444. — Raquel. (Novela.) (2.ª ed.) — Benito Lynch. — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24445. — Los caranchos de la Florida. (Novela.) (4.ª ed.). — Benito Lynch. — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24446. — Un viaje al país de los matreros. — José S. Alvarez (Fray Mocho). — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24447. — Problemas de física. — Eduardo B. Castro. — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24448. — La Teoría del conocimiento en el idealismo contemporáneo. — Raúl V. Martínez. — Córdoba, 1926.

Abril 16. — 24449. — Reglamentación orgánica de la ley 4711 (Diplomática). — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24450. — Guía de la Provincia de Buenos Aires (Marzo 1926). (Unión Telefónica.) — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24451. — Expatriada. (Pieza en tres actos.) — Esther F. Ganduglia. — Esc. a máquina.

Abril 16. — 24452. — Chulaperías. (Paso doble flamenco para piano.) — Libertad Papa. — Manuscrito.

Abril 16. — 24453. — Enseñanza de los pedales. Piano, 2.° año. (30 estudios escogidos y anotados por Alberto Williams.) Tomo I y III. — Czerny.—Buenos Aires.

Abril 16. — 24454. — Arrullos del corazón. (Tango.) — Música y letra de Miguel G. Dramacker. — Buenos Aires.

•Abril 16.| — 24455. — Revista del Schoffeial. Año VIII. N.° 87. — Buenos Aires, 1926.

Abril 16. — 24456. — El Universitario. Año XI. N.° 267. — Buenos Aires, 1926.

Abril 17. — 24457. — Le Cronache Italiane. Año VII. N.° 3. — Buenos Aires, 1926.

Abril 17. — 24458. — La Scena Illustrata. Año XIV. Nos. 11, 12, 13 y 14 — Buenos Aires, 1926.

Abril 17. — 24459. — Ña Ruperta. (Ranchera para piano.) — A. Guido Zuckerberg. — Manuscrito.

Abril 17. — 24460. — Anuario Teatral Argentino. 1925-1926. Año II. N.° 2. — Buenos Aires, 1926.

Abril 17. — 24461. — Comedia. Año I. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24462. — Buenos Aires. — Buenos Aires.

Abril 19. — 24463. — Revista del Impuesto Unico. Año V. N.° 54. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24464. — Revista del Notariado. Año XXVII. Tomo XXVII. N.° 326. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24465. — Guía Social-comercial-industrial. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24466. — Don Juan de Agua. (Boceto de sainete en un acto y en prosa.) — Original de José Pavía R. Júan. — Esc. a máquina.

Abril 19. — 24467. — Bulletin mensuel de la Chambre de commerce française de Buenos Aires. Año XLII. N.° 411. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24468.—El Monitor de la Educación común. Año 44. Tomo IX. N.° 639. — Buenos Aires, 1926.

Abril 19. — 24469. — Revista del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene. Vol. IV. N.° 2. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24470. — Apostasía. (Ranchera para piano.) — A. Guido Zuckerberg. — Manuscrito.

Abril 20. — 24471. — Querubín. (Shimmy para piano.) — Bonifacio F. Rocca. —Manuscrito.

Abril 20. — 24472. — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta del tiempo.) Año XXIV. Nos. 333 a 365. Año XXV. Nos. 1 a 89. — 1925-1926.

Abril 20. — 24473. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para las semanas que empiezan los días 4, 11, 18 y 25 de Marzo de 1926. — 1926.

Abril 20. — 24474. — Di Yidische Zaitung. Año XII. Nos. 3352 a 3427. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24475. — Ultima Hora. Año XVIII. Nos. 6271 a 6359. — Buenos Aires, 1925-1926.

Abril 20. — 24476. — La Nación. Año LVII. Nos. 19564 a 19593. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24477. — La Acción. Año IV. Nos. 1032 a 1063. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24478. — El Diario Español. Año LIII. Nos. 17445 a 17532. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24479. — La Vanguardia. Año XXXII. Nos. 6732 a 6762. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24480. — Los Andes. Año XLIV. Nos. 12890 a 12921.—Mendoza, 1926.

Abril 20. — 24481. — The Standard. Año 65. Nos. 20542 a 20630. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24482. — La Libertad. Año XI. Nos. 2536 a 2624. — Avellaneda, 1925|26.

Abril 20. — 24483. — La Epoca. Año XI. Nos. 3585 a 3616. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24484. — Gaceta del Foro. Año XI. Nos. 3021 a 3053. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24485. — Giornale d'Italia. Año XX. Nos. 8424 a 8450. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24486. — Buenos Aires Herald. Año 50. Nos. 6949 a 6981. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24487. — Boletín Oficial de la Rep. Argentina. Año 34. Nos. 9570 a 9595. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24488. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXVIII. Nos. 11173 a 11200. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24489. — El Avisador Mercantil. Año XXVIII. Nos. 7669 a 7694 y Suplemento extraordinario N.° 56. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24490. — Le Courrier de la Plata. Año 61. Nos. 240 a 271. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24491. — Crítica. Año XIII. Nos. 4457 a 4545. — Buenos Aires, 1925-26.

Abril 20. — 24492. — Diario del Plata. Año IV. Nos. 1182 a 1219; Año V Nos. 1220 a 1263; Año VI. Nos. 1264 a 1280. — Buenos Aires, 1925|26.

Abril 20. — 24493. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 58. Nos. 1 a 74. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24494. — La Capital. Año LIX. Nos. 18192 a 18223. — Rosario, 1926.

Abril 20. — 24495. — La Prensa. Año LVII. Nos. 20469 a 20500. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24496. — El Diario. Año XLV. Nos. 13670 a 13705. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24497. — La Patria degli Italiani. Año XXXIV. Nos. 56 a 88. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24498. — La Protesta. Año XXIX. Nos. 5267 a 6293. — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24499. — La Razón. (Ed. 3.ª, 4.ª y 5.ª). — Buenos Aires, 1926.

Abril 20. — 24500. — Volga .(Croquis de mapas del Reino Unido, Rep. Argentina, Europa, Siberia y Asia).

Abril 21. — 24501. — García Moreno, Presidente de la República del Ecuador. Versión castellana. (Lecturas Católicas. Año XLI. N.° 501.) — Carlos M. Viglieti. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24502. — Guía mensual "El Chauffeur y El Volante". Año IV. N.° 41. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24503. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año XI. N.° 122. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24504. — Foto Revista. Año VII. Vol. V. N.° 55. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24505. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. Año VIII. 1926. Marzo. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24506. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VI. N.° 59. — Rosario, 1926.

Abril 21. — 24507. — Centro Gallego de Buenos Aires. Año XIV. N.° 160. —Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24508. — La Mujer y la casa. Año VII. N.° 79. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24509. — El Pueblo. Año XXVI. Nos. 9429 a 9455.—Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24510. — La Argentina. Año XXVI. Nos. 8387 a 8419. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24511. — Arte de la lectura y la declamación, con un repertorio universal clásico y moderno, seleccionado entre los más grandes autores. Tomo I. — Enrique García Velloso. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24512. — Zooparásitos y zooparasitosis tucumanos. 1.ª parte: Helmintos y helmintiasis.—Diego F. Greenway. — Buenos Aires, 1926.

Abril 21. — 24513. — Album gráfico. Homenaje a los héroes del "Plus Ultra". MCMXXVI.

Abril 21. — 24514. — Magdalena. (Tango.) — Rafael P. Guzmán. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24515. — ¡Noche fatal!.. (Tango-canción para piano y canto.) — Letra de Pascual de Luca. Música de Vicente Pecci. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24516. — Paso doble N.° 1. — Rodrigo Miravet. — Manuscrito.

Abril 21. — 24517. — Chola. (Tango.) — Letra de E. P. Maroni. Música de Antonio Polito. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24518. — Yo tengo un filo. (Fox-trot.) — Letra de Ginés Miralles. Música de A. G. Wells. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24519. — Sí... sí .... es mi nena! (Yes, sir! that's my Baby). — Versión castellana de Böhr. Música de Walter Donaldson. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24520. — Cómo miran tus ojos... cuando miran... (Comme regardent tes yeux ... quand ils regardent). — Vals lento para piano. — Víctor J. Troysi. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24521. — Don Quijote. (Paso doble para piano.) — Eleuterio Yribarren. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24522. — Justicia criolla. (Tango.) — Letra de F. Brancatti. Música de Rafael Iriarte. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24523. — Los Bombones me hacen bien. (Fox-trot.) — Letra de Alarcón. Música de E. Pataro Conte.— Buenos Aires.

Abril 21. — 24524. — Se casó Böhr, muchachos; (Shimmy.) — Juan M. Velich y Aurelio Revelli. — Buenos Aires.

Abril 21. — 24525.—Valencia. (One step.) — Arreglo fácil de Eleuterio Yribarren. — José Padilla. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24526. — Rosas cuyanas. (Tonada-Zamba.) — Música y letra de Ismael Moreno. — Manuscrito.

Abril 22. — 24527. — Sonrisas. (Tango.) — Francisco Berdino. — Manuscrito.

Abril 22. — 24528. — La Malquerida. (Tango.) — Ricardo J. Falcón. — Manuscrito.

Abril 22. — 24529. — Calumnia. — (Tango para piano.) — Néstor Martelli — Manuscrito.

Abril 22. — 24530. — Mientras yo viva. (Tango para piano.) — Francisco Alessio. — Manuscrito.

Abril 22. — 24531. — Hindoog-song. (Fox-traot.) — H. Binstok. — Manuscrito.

Abril 22. — 24532. — Moderno tratado práctico de división musical, en 5 partes. (Segunda parte.) — César Dinalima. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24533. — La Consigna. (Canto guerrero del regimiento de infantería N.° 16, Cazadores de los Andes.) Música y letra de Antonio Scaduto. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24534. — Suite española: Granada. (Serenata.) (Revisión: E. de la Guardia.) — I. Albéniz. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24535. — Claveles rojos. (Zamba para guitarra.) M. G. Nieto. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24536. — Campo. (Poema sinfónico.) — F. E. Fabini. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24537. — Pensamientos. (Tango para piano.) — Domingo Camino. — Manuscrito.

Abril 22. — 24538. — Eche más caña, patrón. (Tango canción.) Letra de Roberto F. Torres. Música de Juan Rodríguez. — Buenos Aires.

Abril 22. — 24539. — El Batata. — (Girl sky.) (Adaptación cinematográfica. Traducida al castellano por Federico W. Lange. — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24540. — Madame Sans-Gêne. (Adaptación cinematográfica. Traducida al castellano por Federico W. Lange. — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24541. — El Cisne. The Swan.) (Adaptación cinematográfica. Traducido al castellano por Federico W. Lange). — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24542. — Pater Pan. — (Adaptación cinematográfica. Traducida por Federico W. Lange. — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24543. — La Modistilla parisién. (The Dressmaker from Paris). (Adaptación cinematográfica. Traducida al castellano por Federico W. Lange.) — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24544. — El Paraiso prohibido (Forbiden Paradise.) (Adaptación cinematográfica. Traducida por Federico W. Lange.) — Esc. a máquina.

Abril 22. — 24545. — La Horda maldita. (The Thundering herd.) (Adaptación cinematográfica. Traducida por Federico W. Lange.) Esc. a máquina.

Abril 22. — 24546. — El Diablo santificado — (A Sainted devil.)—(Adaptación cinematográfica. Traducida por Federico W. Lange.) — Esc. a máquina.

Abril 23. — 24547. — Idea Latina.— Año III. N.° 52. — Buenos Aires. 1926.

Abril 23. — 24548. — Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles — Año X. N.° 19. — Buenos Aires, 1925.

Abril 23. — 24549. — El Zoófilo Argentino. — Año XXII. N.° 129. — Buenos Aires, 1926.

Abril 23. — 24550. — Revista de Tierras y Colonización. Año V. N.° 55. — Buenos Aires, 1926.

Abril 23. — 24551. — Rêverie de... (Op. 15, N.° 7.) — Arreglado para guitarra por Julián Ortiz.—R. Schumann. — Manuscrito.

Abril 23. — 24552. — El Campo. — Año X. N.° 114. — Buenos Aires, 1926.

Abril 23. — 24553. — Suelo pampeano. (Tango.) (Piano.) — Juan Manuel Calpi. — Manuscrito.

Abril 23. — 24554. — Mambrú se fué a la guerra. (Shimmy humorístico.) — Juan Manuel Calvi. — Buenos Aires.

Abril 23. — 24555. — Bajo unos sauces. — (Letra y Música de...) — Juan Manuel Calvi. — Buenos Aires.

Abril 23. — 24556. — Luchando. — (Comedia dramática en tres actos.) —

Odón Fernández Rego. — Esc. a máquina.

Abril 24. — 24557. — Revista Farmacéutica. — Año LXVII. T°. LXVII. números 8 y 9. — Buenos Aires, 1925.

Abril 24. — 24558. — Círculo Argentino de Autores. — Año V. Nos. 57 a 61. — Buenos Aires, 1925-26.

Abril 24. — 24559. — En la cancha se ven los gallos. (Gran tango milonga.) — Música de...) — Antonio Corrado. — Buenos Aires.

Abril 24. — 24560. — Mi hogar. — (Vals canción para piano.) — Letra de Mariano Tombeur. Música de Antonio Corrado. — Buenos Aires.

Abril 24. — 24561. — Como caen las hojas. (Vals para piano.) — Letra de Arturo A. Blasi. Música de Marcel Lorenzo. — Buenos Aires.

Abril 24. — 24562. — Pollerita corta. (Tango canción.) — Letra de Azor — (E. S. V.) — Música de R. Silliti. — Buenos Aires.

Abril 26. — 24563. — Curso de radiocomunicaciones y elementos de consulta para alumnos pilotos. — (Texto y figuras.) — Harard Cappus. — Puerto Belgrano, 1926.

Abril 26. — 24564. — Mallita (Tango.) — Martín J. Carlé. — Manuscrito.

Abril 27. — 24565. — Una flor de Centro América. El Acólito José Serrano! — (Lecturas Católicas). — Año XLI entregas 502-503. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24566. — Nuestra América. — Año VI. Nos. 50 y 51. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24567. — Inventario del Archivo General de Indias. — José Revello de Torre. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24568. — Loquito. (Rumores colombianos.) — (Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24569. — La Limeña. — (Antigua canción peruana.) — (Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini, — Manuscrito.

Abril 27. — 24570. — Cuatro preguntas. (Zamba gitana.) — (Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini.) — Manuscrito.

Abril 27. — 24571. — Virgencita de mi alma! (Canción peruana.) — Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24572. — Gitanito. (Panaderos.) (Antiguo baile español.) — (Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24573. — Kopa-Calmana (Corazón de tigre.) (Danzas incáicas.) — Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24574. — Cuando la noche tiende el crespón de sus alas. (Canción peruana.) — Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24575. — Por el senderito de la serranía. (Canción peruana.)— Recopilación y arreglo de Alberto Ballerini. — Manuscrito.

Abril 27. — 24576. — Para tí. — Año IV. Nos. 199 a 203. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24577. — El Gráfico. — Nos. 348 a 351. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24578. — Billiken. — Año VII. Nos. 328 a 332. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24579. — Atlántida. — Nos. 412 a 415. — Buenos Aires, 1926.

Abril 27. — 24580. — Que me traigan un novio!... (Fox-traot.) — Letra de Eduardo J. Gianello. Música de Andrés D'Aquila. — Manuscrito.

Abril 27. — 24581. — Júpiter. (Tango.) — Alfredo Waldemar Peterson. — Manuscrito.

Abril 27. — 24582. — Hora justa.— (Tango.) — Alfredo Waldemar Peterson. — Manuscrito.

Abril 27. — 24583. — Dominó. (Tango.) — Alfredo Waldemar Petterson. — Manuscrito.

Abril 27. — 24584. — María Elena. (Vals sentimental para piano.) — Letra de José Rial (hijo). Música de Marcelino Coco. — Buenos Aires.

Abril 27. — 24585. — Más bella que la aurora. (Zamba para piano.) — Letra de F. Franco y "Ojos Verdes". — Música de A. A. Gandulfo Carulli. — Buenos Aires.

Abril 27. — 24586. — No le doy perdón. (Tango para piano.) — Letra de Julio Cardalda. Música de Pedro Svampa. — Buenos Aires.

Abril 27. — 24587. — Beso divino. (Vals romántico.) — Julio Stamburgo. — Buenos Aires.

Abril 27. — 24588. — Si mi mamá lo supiera. (Vals.) — Cayetano Miguel. — Buenos Aires.

Abril 28. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. — Año XXVI. N.° 314. — Buenos Aires, 1926.

Abril 28. — 24590. — La Familia. (Boceto sociológico y jurídico.) — Tomos I y II. — Juan Carlos Rébora. — Buenos Aires, 1926.

Abril 28. — 24591. — Acuérdate de mí. (Tango canción.) — Letra de Juan A. Caruso. Música de Agustín Bardi.— Buenos Aires.

Abril 28. — 24592. — Milonguera.— (Tango para piano.) — Letra de Luis Casanova. Música de Vicente Pasarello. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24593. — Memorias (A Gabino Ezeiza.) (Tango.) — José L. Padula. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24594. — Te doy lo que tengo. (Gran tango milonga.) — Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24595. — La he visto con otro. (Gran tango milonga.) — Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24596. — El Ultimo beso. (Vals criollo para piano.) — Antonio Bonavena . — Buenos Aires.

Abril 28. — 24597. — Yo también carrero fuí. (Gran tango milonga.) — Letra de F. Chiarello. Música de A. Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24598. — Ojos como tizones. (Zamba para piano.) — Letra de Víctor Soliño. Música de Edgardo Donato. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24599. — Muñequita de trapo. (Tango canción.) — Letra de Lucy Clory. Música de Edgardo Donato.— Buenos Aires.

Abril 28. — 24600. — La Rutina. — (Pieza dramática en un acto y dos cuadros, original de Pedro Villalonga. — Esc. a máquina.

Abril 28. — 24601. — Consultor comercial. (Obra de utilidad práctica e inmediata para toda persona dedicada a las diferentes actividades marcantiles.) — Manuel E. Pinarejo. — Buenos Aires, 1926.

Abril 28. — 24602. — Vistas de Buenos Aires. (Colección de tarjetas postales.) — Buenos Aires.

Abril 28. — 24603. — Catarí...catarinella!... (Motivo de canzoneta y tarantella, inspirado en los diversos cantos populares napolitanos.) — Francisco Ruiz Paris. — Manuscrito.

Abril 28. — 24604. — Blanquita. — (Vals fácil para guitarra.) — Carmelo Rizzutti. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24605. — Vidalita. — (Fácil, para guitarra.) — Carmelo Rizzuti. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24606. — Ha entrado un hombre...! (Tango canción.) — Letra de Mario Flores. Música de Antonio Tanturi. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24607. — La Monjita. (Tango canción.) — Letra de Julio Bonnet. Música de Nicolás Di Masi. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24608. — Guau, guau, guau! (Shimmy de los perritos.) — Letra de Juan Helvio y Adolfo Suárez. Música de Ermanno Andolfi. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24609. — Mamita mía! (Tango canción.) — Letra de A. Vaccarezza. Música de E. Delfino (Delfy).— Buenos Aires.

Abril 28. — 24610. — Ituzáingo.— (Marcha oficial argentina.) — Arreglo para guitarra por Antonio Sinópoli. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24611. — Bourrée. (Publicada el año 1686 y dedicada a S. M. Luis XIV, por.... maestro de guitarra de aquél príncipe.) (Revisada y digitada por Antonio Sinópoli.) — Roberto de Vicco. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24612. — Chimango. — (Tango milonga.) — Antonio Sinópoli. — Buenos Aires.

Abril 28. — 24613. — Chacarera doble. (Aire nacional.) Para guitarra. — A. Sinópoli. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24614. — Manual "Lino" del chauffeur, para auto americano y europeo. — Lino Peláez. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24615. — La Enfermedad de doña Rosa. (Comedia sentimental en tres jornadas.) — J. C. Servetti Reeves. — Esc. a máquina.

Abril 29. — 24616. — Ensayo sobre un presupuesto técnico. — Armando Luis Raggio. — Buenos Aires, 1926.

Abril 29. — 24617. — Ciudadanía y naturalización. — Higinio Arbó. — Bs. Aires, 1926.

Abril 29. — 24618. — El Comercio exterior argentino en 1925 y 1924, y estadísticas económicas retrospectivas. — (Boletín N.° 195.) — Buenos Aires, 1926.

Abril 29. — 24619. — Crónica informativa del Ministerio del Interior. — Año I. N.° 2. — Buenos Aires, 1926.

Abril 29. — 24620. — La Luna. (Couplet.) Arreglo de Raúl H. Rosales. — Manuscrito.

Abril 29. — 24621. — Reo! (Tango para piano.) — Letra y música de G. González Illescas. — Manuscrito.

Abril 29. — 24622. — Franco! Ole! (Paso doble.) — Juan Manuel Calvi.— Buenos Aires.

Abril 29. — 24623. — Nueva Chicago. (Paso doble.) — Juan Manuel Calvi.— Buenos Aires.

Abril 29. — 24624. — Zapatitos de lamé. (Tango.) — Letra de Michel Taylor. Música de M. Rodolfo Sastre. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24625. — Allá en el patio. (Tango canción.) Letra de Juan A. Brunet. Música de Arturo J. Bochaton. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24626. — Rosas rojas. (Tango canción.) — Letra y música de Hernando Scapparone. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24627. — El Tango del fraile. (Tango para piano.) — Eduardo W. Stubbs. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24628. — Y tú no me quieres nada. (Tango para canto y piano.) — Letra de J. Margarido. Música de Raúl B. Fernández. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24629. — Juancito de la Ribera. (Tango canción.) — Letra de Alberto Vaccarezza. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24630. — Caminito. — (Canción porteña.) — Letra de G. Goria Peñaloza. Música de Juan de Dios Filiberto. — Buenos Aires.

Abril 29. — 24631. — Angustia. — (Tango.) — Horacio G. Pettorossi. — Manuscrito.

Abril 29. — Caferata. (Tango milonga.) — Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24633. — La Reforma.— Año XXVI. N.° 4. — Buenos Aires, 1926.

Abril 30. — 24634. — Nuevo Mundo. — Año 1926. Nos. 635 a 642. —Buenos Aires, 1926.

Abril 30. — 24635. — Plus Ultra. — Año XI. N.° 120. — Buenos Aires, 1926.

Abril 30. — 24636. — Que me importa! (Tango.) — Letra de C. González Illescas. Música de José de Caro. — Manuscrito.

Abril 30. — 24637. — Amor eterno. (Vals de moda.) — José García (Joselito.) — Buenos Aires.

Abril 30. — 24638. — Tu guarida. — (Tango milonga para piano.) — Letra de José M. Ruffet. Música de José S. García. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24639. — Tiempos viejos (Te acordás, hermano.) (Tango para guitarra.) — P. A. Iparraguirre. — Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24640. — Tiempos viejos. (Te acordás, hermano.) (Tango para guitarra.) (Tarquino.) — Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24641. — Muchachita de ojos negros. (Tango para guitarra.) — (Tarquino.) — Francisco Canaro. — Bs. Aires.

Abril 30. — 24642. — Muchachita de ojos negros. (Tango para guitarra. — (P. A. Iparraguirre.) — Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24643. — Comandante Franco. (Tango para guitarra.) (Tarquino.) — Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24644. — Comandante Franco. (Tango para guitarra.) (P. A. Iparraguirre.) — Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Abril 30. —24645. — Caferata. (Tango para guitarra.) (Tarquino.) — Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Abril 30. — 24646. — Caferata. (Tango para guitarra.) (P. A. Iparraguirre.) —Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Mayo de 1926

Mayo 3. — 24647. — Clara Tegel, abogado. (Traducción de José Blaya Lozano.) (Biblioteca Pam, volúmen N.° 22.) — J. H. Rosny Jeune. — Inc. 8.°, 129 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 26648. — La Ruta de los conquistadores. — Jacinto A. Figueroro. — Inc. 8.°, 226 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24649. — Floración crepuscular. — Belisario Roldán. — In. 8.° 9 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24650. — Emociones de inquitud. (Versos.) — Aisick Luibaro. — In. 8.°, 108 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24651. — Cuentos escogidos. (De amor, de alegría y de pena.) — Carlos Gómez Iparraguirre. — In. 8.° de 188 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24652. — El Rosario misterioso. (Poesías.) — Clodomiro de Caboteau. — In. 8.° de 79 páginas. —Bs. Aires.

Mayo 3. — 24653. — Absolutamente. (Pasaje campero en un acto y un cuadro. Epoca del año 1880.) — Baltasar Tejeiro Sánchez. — In. 8.° de 12 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24654. — Y dicen que fué feliz. (Drama en tres actos y cuatro cuadros.) — Baltasar Tejeiro Sánchez. — In. 8.° de 39 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24655. — Hacia la fortuna (Curso de estudios.) — In. 16, de 63 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24656. — Tablas balísticas secundarias. — In. 8.° de 37 páginas. — Alfredo A. Bassi. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24657. — Aritmética. (Libros 1, 2 y 3.) — 3 folletos. — In. 8.°. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24658. — Curso de teneduría de libros. (Libros 3 y 4.) 2 foll. In. 8.°. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24659. — Curso de constructor. (Libros 2, 3 y 4.) — 3 folls. In. 8.° — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24660. — Curso de gramática. (Libros 3 y 4.) 2 folls. In. 8.°. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24661. — El Anillo de compromiso. (Comedia en un acto y tres cuadros.) — Leandro Fernández Romano. — 1 cuaderno. In. 8.°, 31 páginas.— Manuscrito.

Mayo 3. — 24662. — Más bello que el Inca. (Yaraví peruano.) (Recopilación y arreglo de Albetro Ballerini.) 1 cuaderno. In. 4.°, 3 páginas. — Manuscrito

Mayo 3. — Allá en el bajo. (Tango canción.) (Sobre motivos populares.) —

Agustín Magaldi y Pedro H. Noda. — In. 4.°, 2 páginas. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24664. — Muñequita de Salón. (Tango para piano y canto.) — Letra de Jacinto Zumelzú. Música de Luis Gitarelli. — In. 4.° de 3 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24665. — Compañera Ideal (Tango par piano sobre motivos populares.) — Letra de Jacinto Zumelzú. — Música de Luis C. Gitarelli y Vicente Vargas. — In. 4.° de 3 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24666. — Argentinos de Flores. (Tango para piano.) — Luis C. Gitarelli. — In. 4.° de 3 páginas. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24667. — El Comercio y los ferrocarriles. — Año I Nos. 1 y 2. — 2 entregas. — In. 8.°. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24668. — Revista Militar. — Año XXVII. Vol. XLVI. N.° 4. — 1 entrega. — In. 8.°. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24669. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. N.° 246. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24670. — Mundo Farmacéutico Argentino. — Año III. N.° 27. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24671. — Motor. — N.° 47. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24672. — Vogue. (Edición de la Nación.) — Vol. XI. N.° 64. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24673. — Fué un sueño. (Vals.) — Juan Scavone. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24674. — Legende. (Fox-trot.) — H. Binstok. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24675. — Marianita. (Fox-tro.t) — Antonio Scavone. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24676. — Melina. (Tango canción.) — Letra de Alfredo Bigeschi. — Música de Pedro Dell'Bó. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24677. — Justicia Criolla. (Tango canción.) — Letra de Alfredo Bigeschi. — Música de Pedro Dell'Bó. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24678. — Tabaré. (Zamba.) — Letra y música de M. V. Filippo Damonte. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24679. — Viejo recuerdo. (Tango para piano.) — Alpidio B. Fernández. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24680. — Hasta la eternidad. (Vals.) — Obra póstuma. — Arreglo de Alpidio B. Fernández. — Armando Fernández. — Manuscrito.

Mayo 3. — 24681. — La Argentina. — Año XXVI. Nos. 9421 a 9446. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24682. — Boletín Oficial de la República Argentina. — Año XXXVI. Nos. 9596 a 9618. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24683. — Buenos Aires Herald. — Año 50°. Nos. 6982 a 7010. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24684. — Le Courrier de La Plata. — Año 61°. Nos. 272 a 300. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24685. — La Capital. — Año LIV. Nos. 18224 a 18252. — Rosario, 1926.

Mayo 3. — 24686. — Crítica. (5.ª edición.) — Año XIII. Nos. 4546 a 4575. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24687. — El Diario. — Año XLV. Nos. 13706 a 13739. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24688. — El Diario Español. — Año LIII. Nos. 17533 a 17561. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24689. — La Epoca. — Año XI. Nos. 3617 a 3645. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24690. — Gaceta del Foro. — Año XI. Nos. 3054 a 3983. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24691. — Giornale d'Italia. — Año XX. Nos. 8451 a 8476. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3.— 24692. — La Protesta. — Año XXIX. Nos. 5294 a 5319. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24693. — La Libertad. — Año XI. Nos. 2625 a 2654. — Avellaneda, 1926.

Mayo 3. — 24694. — La Nación. — Año LVII. Nos. 19594 a 19623. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24695. — Argentinische Tageblatt. — Año XXXVIII. Nos 11201 a 11225. — Buenos Aires.

Mayo 3. — 24696. — La Patria degli Italiani. — Año XXXIV. Nos. 89|117. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24697. — Diario del Plata. — Año VI. Nos. 1281 a 1305. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24698. — El Pueblo. — Año XXVI. Nos. 9456 a 9479. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24699. — La Razón. (Ediciones única, 3a., 4a. y 5a.) — Año XXII. Nos. 6239 a 6259. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24700. — La Acción. — Año cuarto. Nos. 1064 a 1092. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24701. — Ultima hora. — Año XVIII. Nos. 6360 a 6389. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 3. — 24702. — Di Yidische Zaitung. — Año XII. Nos. 3428 a 3452. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24703. — La Tirapéutica Moderna. — Año I. Nos. 4. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24704. — Neptunia. — Año VII. Nos. 57. — Bs. Aires, 1926.

Mayo 4. — 24705. — Asturias. — Año VIII. No. 53. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24706. — All about Buenos Aires and the beauty spots of the Argentine Republicby. — Walter L. Swindon. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24707. — Guía Azul de comunicaciones de Sud América.1926.— Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24708. — Curso de derecho político notas taquigráficas de Pedro Frutos y Juan B. Servat. — Tomos I y II. — Mariano de Vedia y Mitre. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24709. — Curso de derecho comercial a base de las lecciones, etc. (Compiladas y arregladas por Francisco Bertorino.) — Tomos I y II. — Ramón S. Castillo. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 4. — 24710. — Reglamentación orgánica de la ley 4712. (Consular.) — Buenos Aires, 1926.

Mayo 5. — 24711. — Nueva guía Peuser del viajero. — Año 42. No. 463. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 5. — 24712. — Lecciones de Literatura Argentina. (Texto y antología.) — Roberto G. Paterson. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 5. — 24713. — Hombres y cosas que pasaron. — Martiniano Leguizamón. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 5. — 24.714. — Calle Corrientes. (Tango canción.) — Letra y música de Leo D. Rao y Pedro N. Santillán. — Manuscrito.

Mayo 5. — 24715. — El Trébol de la Suerte. (Tango canción.) — Letra y música de Juan Fuente. — Buenos Aires.

Mayo 5.—24716. — Le Cronache Italiane. — Año VII. No. 4. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 5. — 24717. — La Scena Illustrata. — Año XIX. Nos. 15, 16, 17 y 18. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 6. — 24718. — Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. — Año 1925. — Tomo VII. — Sesiones extraordinarias. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 6. — 24719. — La Hora. — Año V. U.° 213. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 6. — 24720. — Cuerpo diplomático argentino. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 6. — 24721. — Mundo Infantil. — Buenos Aires.

Mayo 6. — 24722. — Brisa entrerriana. (Tango.) — Sylvia López Fernández. — Manuscrito.

Mayo 6. — 24723. — La Campana del Alma. (Música de...) — Arreglo para piano por Y. Brullo. — L. Catalán. — Manuscrito.

Mayo 6. — 24724. — Camperita. (Tango canción.) — Letra de Amaro Giura. Música de Bartolomé Chapella. — Manuscrito.

Mayo 6. — 24725. — Violetita. (Tango canción.) — Letra de Paco Ruiz París. — Música de Hermes R. Peresini. — Manuscrito.

Mayo 6. — 24726. — Casi Charlestón. — (Almnst "Charletón".) — Música de...Arreglo para piano por J. Brullo. — L. Catalán. — Manuscrito.

Mayo 6. — 24727. — Obras completas: Prosa , teatro, poesías. — Vols. I a VIII. — Martín Coronado. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 6. — 24728. — El Nacional. — Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24729. — San Justino martir. (Bambalina. Año IX. N.° 421.) — Octavio P. Sargenti. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24730. — Huamhuaca, 17. (Pochade en un acto, dividido en tres cuadros.) — Bambalinas. Año IX. N.° 420. — Juan F. Ferlini. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24731. — A carta vista. (Bambalinas. Año IX. N.° 419.) — Ricardi Villaran. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24732 — Mi sobrina tiene novio. — (Bambalinas. Año IX. N.° 418) — Eliseo Gutiérrez. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24733. — Agua mansa. (Bambalinas. Año IX N.° 414.) — Gonzalo Bosch. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24734. — La Salamandra. (Bambalinas. Año IX. N.° 415.) — Luis García Lynch. — Buenos Aires,1926.

Mayo 7. — 24735. — Odette. (Bambalinas. Año IX. N.° 417.) — Victoriano Sardou. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24736. — Miseria nuestra. (Bambalinas. Año IX. N.° 416.) — Folco Testena. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24737. — Monteagudo. (Drama histórico en tres actos.) — Instituto de literatura argentina. — Sección Documentos. — Tomo III. N.° 4.) — Francisco F. Fernández. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24738. — La Industria Azucarera. — Año XXXI N.° 290. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24739. — Boletín mensual de la U. P. C. A. — Año VII. N.° 75. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 7. — 24740. — Revista Telegráfica. — Año XIV. N.° 164. — Buenos Aires.

Mayo 7. — 24741. — La Cizaña. — (Tango para piano.) — José Brullo. — Manuscrito.

Mayo 7. — 24742. — La Cholita. — (Chacarera.) — Miguel Correa. — Manuscrito.

Mayo 7. — 24743. — Qué vachaché? (Tango.) — Letra y música de Enrique Santos Discépolo. — Manuscrito.

Mayo 8. — 24744. — Revista del Suboficial. — Año VIII. — N.° 88. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 8. — 24745. — Contralor Mercantil. — Año II. Nos. 33, 34 y 36; Año III. N.° 49. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 8. — 24746. — Progreso. — Año VIII. N.° 74. — Buenos Aires, 1926

Mayo 8. — 24747. — Revista Mensual B. A. P. — Año IX. N.° 102. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 8. — 24748. — Gaceta Policial. — Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24749. — Centro Gallego de Buenos Aires. (Revista mensual.) — Año XIV. N.° 161. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24750. — El Asegurador Argentino. — Año X. (segunda época.) N.° 119. — Buenos Aires. 1926.

Mayo 10. — 24751. — Revista de Arquitectura. — Año XII. N.° 65. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24752. — Te acordarás. (Tango para piano y canto.) — Letra y música de A. y P. Gagliano. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24753. — Pennsyvania. (Shimmy) — Carlos Zingoni. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24754. — Oh...mi Fanny. (Shimmy.) — Lucio A. D'Agostino. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24755. — Capricho de mujer. (Tango para piano.) — Juan Pecci. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24756. — En busca de mi trigueña. (Zamba.) — Música y letra de Ismael Moreno. — Manuscrito.

Mayo 10. — 24757. — Isabel. (Vals.) — Música y letra de Ismael Moreno. — Manuscrito.

Mayo 10. — 24758. — Me miro en tus ojos. (Tango.) — Letra y música de Ricardo Hickenn. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24759. — Con ventaja. (Gran tango.) — Humberto Canaro. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24760. — Mi pasión. — (Tango canción.) — Letra de Spartaco Regis. Música de Raúl Saraceno. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24761. — Dedalito. — (Tango para piano.) — Pablo C. Carbone. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24762. — Dejalo... — (Tango.) Letra original del doctor Vicente Martínez Cuitiño. Música de Salvador Merico. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24763. — Argelia. — (Tango para piano.) — Eduardo Ponzio. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24764. — Mapa escolar de Europa. Escala 1: 5 000 000. — Adolfo Vital . — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24765. — El Amigo de los niños (Libro de lectura para primer grado.) — Clotilde Ortelli. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24766. — Faro. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Millán. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24767. — El amigo de los niños. (Libro de lectura para primer grado). (Segunda edición). Clotilde Ortelli. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24768. — Ortografía intuitiva. José D. Fergiene. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24769. — Dante. (Ensayo sobre su carácter y su genio). (Traducción de Delfina Mitre de Drago). Maurice Paleologue. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24770. — La Guerra y el Derecho. (Guera de 1914-18). (Traducción del doctor Rafael Quintana). A. Pillet. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 10. — 24771. — Arñita. (Tango). Nicolasa del Ciancio. — Manuscrito.

Mayo 10. — 24772. — Francisquito. (Tango). Nicolasa del Ciancio. — Manuscrito.

Mayo 10. — 24773. — Gótica. (Paso doble para piano). Eduardo Rodríguez Hortal. — Manuscrito.

Mayo 10. — 24774. — Sangre criolla. (Tango-canción). Letra de Homero Manzione. Música de José C. Caro. — Buenos Aires.

Mayo 10. — 24775. — La escuela de la guitarra. (3a. parte). M. Rodríguez Arenas. — Buenos Aires, 1925.

Mayo 11. — 24776. — Guía Expreso. Año XVII. Mayo 1926. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 11. — 24777. — Acción Femenina. Año V. No. 46. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 11. — 24778. — El Monitor de la Educación Común. Año 44. Tomo 95. No. 640. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 11. — 24779. — Suplemento de la Guía Expreso. Año II. No. 5. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 11. — 24780. — Moderno tratado práctico de división musical. (2o. y 4o. libro). César Dinalina.

Mayo 11. — 24781. — El Joven Medardo. (Argumento cinematográfico filmado, traducido por Nilson y Cía. — Escrito a máquina y fotografías.

Mayo 11. — 24782. — Phryné. (Pas de quatre pour piano). F. E. Alsina Castellanos. — Buenos Aires.

Mayo 11. — 24783. — La Liga... (Tango para piano). Víctor J. Troysi. —Buenos Aires.

Mayo 11. — 24784. — Raquel (Vals para piano). Casimiro A. Cros. —Buenos Aires.

Mayo 11. — 24785. — Filigrana. (Pas de quatre pour piano). F. E. Alsina Castellanos. — Buenos Aires.

Mayo 11. — 24786. — Chela. (Tango para piano). (Letra de Bartolomé Aprile). Música de Cayetano Castorino. — Buenos Aires.

Mayo 11. — 24787. — El sueño de un vals. (Argumento de película cinematográfica, traducido por Wilson y Cía.). — Escrito a máquina y fotografías.

Mayo 11. — 24788. — El boxeo libre. (Sainete en un acto y dos cuadros, original de Eugenio Perruelo). — Manuscrito.

Mayo 11. — 24789. — Aquellos lirios blancos. (Vals para piano y canto). Letra de Matilde Pelizzola. Música de Brígida F. de Piñeyro. — Buenos Aires.

Mayo 12. — 24790. — Contribución al estudio de nuestra taponimia. I: Pilcomayo, Paraguay, Guapry. Luis F. Deletang. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24791. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XI. No. 60. — Rosario 1926.

Mayo 12. — 24792. — Nuestra Tierra. Año IX. No. 144. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24793. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVIII. Nos. 2513 a 2518. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24794. — Fray Mocho. Año XV. Nos. 728 a 732. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24795. — Tit-Bits. Año XVIII. Nos. 876 a 881. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24796. — La Plata Post. Año 42. Nos. 2179 a 2184. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24797. — El Jockey. Año XXXVIII. Nos. 13 a 18. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24798. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIV. Nos. 1791 a 1796. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24799. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XV. Nos. 728 a 732. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24800. — Pays Libre. Año 6.° Nos. 286 a 291. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24801. — Esnea. Año XII. Nos. 420 a 425. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24802. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Zeitung. Año 32. Nos. 14 a 16. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24803. — La Gazzetta degli Italiani. Año VII. Nos. 304 a 309 (14 a 19). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24804. — El Heraldo Gallego. Año XVIII. Nos. 653 a 658. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24805. — Jihoamerican. Año IV. Nos. 13 a 18 (127 a 132). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24806. — La Voz Argentina. Año XIX. Nos. 1944 a 1049. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24807. — El Suplemento Semanal. Año IV. Nos. 186 a 191. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24808. — Pucky Magazine. Año IV. Nos. 131 a 136. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24809. — Revista Administrativa. Año II. Vols. 17 a 21.— Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24810. — El Suplemento. Año VII. Nos. 148 a 152. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24811. — Circular Bullrich. Año XVIII. Nos. 105 a 110. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24812. — Caras y Caretas. Año XXIX. Nos. 1435 a 1440. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24813. — La Novela Semanal. Año X. Nos. 437 a 442. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24814. — La Educación Física en la Escuela Primaria. Pedro R. Franco. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24815. — En los dominios del amor. (Espectáculo escenográfico en diez cuadros. Prólogo y epílogo). Jorge Servetti. — Escrita a máquina.

Mayo 12. — 24816. — La Medicina Argentina. Año V. Nos. 44 a 46. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 14. — 24817. — Revista Eclesiástica del Arzobispado. Año XXVI. Nos. 315. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 12. — 24812. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXIX. No. 6 (231). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 14. — 24819. — Argentín. Año I. Nos. 12 y 13. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 14. — 24820. — Canciones y estrofas. (Poesías). María Esther Milesi. — Santa Fe, 1925|26.

Mayo 14. — 24821. — Cuál de las dos? (drama imposible en dos actos). Spartaco Carlos Antonio Zanetti. — Manuscrito.

Mayo 14. — 24822. — Tres años en el Congreso. (Proyectos y debates). Juan A. González Calderón. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 14. — 24823. — Leyes nacionales sancionadas por el Congreso Argentino durante el período legislativo 1925|26. (Publicación anual). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 14. — 24824. — China decime sí. (Zamba). José Tróppoli. — Manuscrito.

Mayo 14. — 24825. — Adiós Buenos Aires. (Tango). José Tróppoli. —Manuscrito.

Mayo 14. — 24826. — Pobre paisanita. (Zamba). Letra y música, José Tróppoli. — Manuscrito.

Mayo 14. — 24827. — Mi mendocina. (Zamba). Letra y música, José Tróppoli. — aBnuscrito.

Mayo 14. — 24828. — En el Convento iboron' bo bon. (Shimmy humorístico). Antonio Manna. — Manuscrito.

Mayo 24. — 24829. — Aprendí a bailar. (Fox-trot). Antonio Scavone. —Manuscrito.

Mayo 14. — 24830. — Frente e interior del edificio del Banco de Italia y Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 441. Proyectado y dirigido por el arquitecto Atilio Locati. —Fotografías.

Mayo 14. —24831. — Curso de Derecho Comercial dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por el doctor Ramón S. Castillo. Compiladas y arregladas por Pedro Frutos. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 15. — 24832. — Crónica Mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año IX. No. 97. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 15. — 24833. — El Arquitecto. Vol. VI. No. 67. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 15. — 24834. — Puede ser que algún día... (Canción colonial). (Piano). Adolfo V. Luna. — Manuscrito.

Mayo 15. — 24835. —Taxi-taxi-taxi. (Shimmy-fox-trott para piano y canto). Letra de J. D. C. Música de Miguel Di Terlizzi. — Buenos Aires.

Mayo 17. — 24836. — El Riel Porteño. Año II. No. 10. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 17. — 24837. —Boletín de Obras Públicas e Industrias. República Argentina. Año VIII. Abril 1926. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 17. — 24838. — Neptunia. Año VII. No. 58. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 17. — 24839. — F. T. (Tango). Francisco Bordino. — Manuscrito.

Mayo 17. — 24840. — Abd-El-Krim. (Fox-trot para piano). José Di Clemente. — Manuscrito.

Mayo 17. — 24842. — Führer Durch Buenos Aires und Umgebung, von Karl Lohausen. — Buenos Aires.

Mayo 17. — 24842. — El último acorde. (Tango canción para piano). Luis Berstein. — Manuscrito.

Mayo 18. — 24843. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina. Rosario. Año VI. No. 30. — Rosario, 1926.

Mayo 18. — 24844. — Cantabria. Año III. N.° 32. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24845. — Colibrí. Año VI. Nos. 7, 10. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24846. — La Mujer y la Casa. Año 7.° No. 80. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24847. — La Argentina Económica. Año XIV. Nos. 372 a 375. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24848. — El Arquitecto Constructor. Año XVIII. Nos. 334 a 337. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24849. — El Cruzado. Año XXXVI. Nos. 844 a 846. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24850. — El Eco de Galicia. Año XXXV. Nos. 1249 a 1252.— Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24851. — Gaceta de Granja. Año VIII. Nos. 80 y 81. — Buenos Aires, 1926. —

Mayo 18. — 24852. — La Granja. Año VII. Nos. 169 a 172. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24853. — El Joven Soldado. Año VII. Nos. 120 a 122. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24854. — El Monitor de la Juventud. Año VII. Nos. 7 a 10. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24855. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. Nos. 30 a 34.— Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24856. — Revista de Instrucción Primaria. Año XXI. Nos. 499 a 502. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24857. — Revista de la Liga de Defensa Comercial. Año I. Nos. 1 a 4. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24858. — El Mercurio. Año XVIII. Nos. 1187 a 1189. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24859. — Elementos de Geometría teórico-práctico para los niños. Aquilino Fernández. — Buenos Aires.

Mayo 18. — 24860. — Conversaciones infantiles. (Libro de lectura). (5a. edición). Victorina Malharro. — Buenos Aires.

Mayo 18. — 24861. — El Universo, la Tierra y el Hombre. (2.a edición). Lorenzo Dagnine Pastore. — Buenos Aires.

Mayo 18. — 24862. — El Argentino. (Curso metódico de dibujo). Cuadernos 1.°, 2.° y 3.°. Aquilino Fernández. — Buenos Aires.

Mayo 18. — 24863. — Nociones de Mineralogía. 2a. edición). Juan B. Lara. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 18. — 24862. — Corazones dañados. (Shimmy para piano). Adolfo Quintana y Julio C. Bellino. — Buenos Aires.

Mayo 18. — 24865. —Sarita. (Vals sentimental para piano). José Maggi. —Manuscrito.

Mayo 18. — 24866. — Abuelito. (Tango para piano). Alberto N. Laporte. — Manuscrito.

Mayo 19. — 24867. — Guía Radio. (dictada por Revista Telegráfica). N.° 2. Mayo 1926. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24868. — Nosotros. Año XX. No. 203. Abril. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24869. — Anales de la Unión Industrial Argentina. Año XXXIX. No. 689. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24870. — La Semana Illustrata. Año XIX. Nos. 19-20. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24871. — Revista del Impuesto Unico. Año V. Nos. 55 y 56. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24872.—Dorita. (Vals). Agustín S. Caro. — Manuscrito.

Mayo 19. — 24873. — Tus ojitos. (Tango). Agustín S. Caro. — Manuscrito.

Mayo 19. — 24874. — Y... ven... (Shimmy). Agustín S. Caro. — Manuscrito.

Mayo 19. — 24875. — Lecciones de Historia Americana. Vicente Passarelli. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24876. — Muchachas de la campaña. (Comedia en tres actos). Agustín Obregón. — Escrita a máquina.

Mayo 19. — 24877. — El Príncipe que aprendió a amar o como el humo del volcán... (Comedia en tres actos). Adelardo Fernández Arias. — Esc. a máquina.

Mayo 19. — 24778. — La danza de fuego. (La Escena. Año IX. No. 409). Luis Rodríguez Acasuso. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24779. — El Organito. (La Escena. Año IX. No. 497). Armando y Enrique Discépolo. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24880. — Qué noche de bodas... (La Escena. Año IX. No. 408). Alejandro E. Berruti. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24881. — Los distinguidos reos. (La Escena. Año IX. No. 410). Pascual Contursi. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24882. — La muerte a plazo fijo. (La Escena. Año IX. No. 411). Eliseo Gutiérrez. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24883. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín Oficial). Año VI. No. 62. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24884. — Antecedentes, estatutos e indulgencias de la Asociación de San José. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24885. — Plan de estudios y ordenanzas complementarias. (Universidad Nacional de La Plata). —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24886. — La enseñanza de la vieja Química. (De mi diario). Belisario J. Montero. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24887. — Cartilla de horticultura para miembros de los clubs agrícolas. — Tucumán.

Mayo 19. — 24888. — Cosas que no deben ignorar los agricultores. — Tucumán.

Mayo 19. — 24889. — Formación de los clubs agrícolas de niños en Santiago del Estero. — Tucumán.

Mayo 19. — 24890. — El crecimiento de las grandes bibliotecas de la tierra durante el primer cuarto del siglo XX. I: Las Bibliotecas Universitarias y afines con más de 100.000 volúmenes. Enrique Sparn. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24891. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Entregas I-III, tomo C. 3. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24892. — Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de la República Argentina. — Tomo XXVIII. entregas 3a. y 4a. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24893. — Anuario para el año 1926. (Universidad Nacional de La Plata). No. 16. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24894. —Evolución de las ciencias en la República Argentina. V: La evolución de la astronomía durante los últimos cincuenta años (1872-1922). Enrique Chaudet. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24895. — Conferencias sobre cálculo vectorial. Ricardo Lans. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24896. — Nómina oficial de egresados y de los diplomas expedidos y revalidados hasta el 31 de diciembre de 1925. (Universidad Nacional de La Plata). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24897. — The Carnivorous saurischia in the jura and creta-

ceons formations principally in Europe. Friedrich von Huene. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24898. — Memoria del Museo de La Plata correspondiente al año 1924. Luis M. Torres. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24899. — Nuevos histéridos citófilos. (Col.). Carlos Bruch. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24900. — Presencia del género "Nothrepherium", Ly de K. ("Coelodon" Lund), en la fauna pampeana "Nthrotherium Torresi" n. sp. anual. de 1924. (Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia". — Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24902. — Anales del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia". T.° XXXIII. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 19. — 24903. — Reorganización del servicio sísmico en La Plata y observaciones sísmicas en los años 1922-1924. Juan Hartmann. — La Plata, 1926.

Mayo 19. — 24904. — Gaucho! (Tango). Letra de F. Behigas. Música de F. Pracánico. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24905. — El último beso. (The last kiss). (Shimmy). Juan C. Ghio y Enrique Cido. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24906. — Oh... mi Fanny. (Shimmy). Lucio A. D'Agostino. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24907. — Guarda la luna... (Paso doble humorístico sobre motivos populares). Letra de Thakells Costa. Música de Ricardo V. Algier. —Buenos Aires.

Mayo 19. — 24908. — Chingolo. (Tango para piano y canto). María Clotilde San Juan. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24909. — Morena guapa. (Paso doble). Letra de Pascual de Luca. Música de Julio Suárez. —Buenos Aires.

Mayo 19. — 24910. — Lulú. (Shimmy-fox-trot para piano). Letra y música de Federico Landeard. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24911. — A media luz... (Tango milonga). Letra de Carlos César Lenzi. Música de Edgardo Donato. —Buenos Aires.

Mayo 19. — 24912. — Manoteando. (Fox-trot). Adolfo Lippschitz y Carlos A. Sánchez. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24913. — Hacete amigo del juez. (Tango canción). Letra y música de Luis G. Casanova.

Mayo 19. — 24914. — Cuando pienso en tí. (When y think of you). (Fox-trot). Rose. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24915. — Sometines... (Algunas veces). (lalse). Gus Kahn y Ted Fiorito. — Buenos Aires.

Mayo 19. — 24916. — El carnet popular. (Descuento, ahorro, fortuna). (No. 1). — Buenos Aires.

Mayo 20. — 24917. — Glaxo. (Lo que pasó entre Isabel, Pedrito, Glaxo, Chicho y Mimí).— Buenos Aires.

Mayo 20. — 24918. — Lecciones preparatorias sobre la pronunciación inglesa. Sara H. de Manton. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 20. — 24919. — La Panificación. Año II. Nos. 14 y 15. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24920. — Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. (Revista Oficial). Año I. No. 3. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24921. — Idea Latina. Año III. No. 51. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24922. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Año XIII. No. 74. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24923. — El Enigma. (Vals para piano). Alberto Balparda. —Buenos Aires.

Mayo 21. — 24924. — Tabletas argentinas. Pedro Salesses. — Buenos Aires.

Mayo 21. — 24925. — Testas hispanas. (Estudios literarios). Domingo Brunet. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24926. — Los Aztecas. (Contribución al estudio de las instituciones americanas precolombianas). Ramón F. Vázquez. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24927. — Salite de la esquina. (Shimmy humorístico). Antonio Seabone. — Manuscrito.

Mayo 21. — 24928. — Cuadratura y medidas del círculo. (Nueva edición corregida). Pedro Scarpitti. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 21. — 24929. — Arroz con leche. (Shimmy humorístico). Antonio Seabone. — Manuscrito.

Mayo 22. — 24930. — Solané. (Drama en cuatro actos). (Instituto de Literatura Argentina, Sección de Documentos, tomo III., No. 5). — Francisco S. Fernández. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24931. — Discursos pronunciados por los doctores José Arce y Ricardo Rojas en la transmisión del rectorado el 1.° de marzo de 1926. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24932. — Archivos de la Universidad de Buenos Aires. Año I. tomo I. Nos. 1 a 2. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24933. —Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XXIII. 2a. serie. IV, IV, 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24934. — Principios e ideas fundamentales sobre confección de catastros y levantamientos en general. Roberto Müller. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24935. — El Campo. Año 10. No. 115. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 22. — 24936. — Leandro N. Alem. (Reproducción en litografía del cuadro al óleo de F. Larroche. —Buenos Aires.

Mayo 27. — 24937. — Conversaciones familiares destinadas a combatir el error y a mostrar la grandeza de la verdad católica. F. S. y S. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24938. — El Jardín de peregrullo. Enrique Méndez Calzada.— Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24939. — Tradiciones históricas. (República Argentina). Oribe. Cuarta edición. — Bernardo Frías. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24940. — Revista de Avicultura. Año 5. No. 26. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24941. — La Reforma. Año XXVI. No. 5. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24942. — Boletín del Museo Social Argentino. Año XV, entregas 55-56 y 57. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24943. — Atalaya. Año XXVII. No. 6. — Florida-Buenos Aires, 1926.

Mayo 27. — 24944. — ¡La Grande de Narizotas! (Comedia en cuatro actos). Trasladado al ambiente porteño de la pieza: "Die Gigerl von Wien", por Máximo Goldstein. — Esc. a máquina.

Mayo 27. — 24945. — A fuerza de mentiras. (Comedia dramática en tres actos breves). J. V. Uria Calvo. — Esc. a máquina.

Mayo 27. — 24946. — La Pajuerana. (Comedia en un acto y tres cuadros). Leandro Fernández Romano. — Esc. a máquina.

Mayo 28. — 24947. — La Abeja de Oro. Juan Manuel Cotta. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24948. — Teoría musical. "Cereda". (Partes, 2.°, 3a., 4a. y 5a.). José A. Cereda. — Buenos Aires, 1924.

Mayo 28. — 24949. — ¡Atropeia cobarde! (Sainete en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, de ambiente cuyano). Miguel y Alfredo Pomar Rivero. — Manuscrito.

Mayo 28. — 24950. — Revista de los Tribunales. Año 1. Nos. 1 a 3. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24951. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVI. No. 316. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24952. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVI. Cuatrimestre 2. No. 283. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24953. — Martín Fierro. Año III. Segunda época. No. 27. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24954. —Geografía Económica del Chaco y Formosa. Alberto Carlos Muello. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24955. — La Sanger anónima. (Drama en un acto y tres cuadros, en prosa). José Pavía R. Jaén. — Esc. a máquina.

Mayo 28. — 24956. — Lo que gusta a los nenes. (Shimmy para piano). Antonio A. Cipolla. — Manuscrito.

Mayo 28. — 24957. — Oro y platino. (Tango para piano). Alejandro S. N. Quaranta. — Manuscrito.

Mayo 28. — 24958. — Marrón glacé. (Shimmy-fox-trot). Rafael Rossi. Buenos Aires.

Mayo 28. — 24959. — De buen corazón (Tango canción). Letra de E. Cárdenas. Música de Alberto Rossi. — Buenos Aires.

Mayo 28. — 24960. —La Milonga. (Tango para piano y canto). Letra de E. Cárdenas. Música de Rafael Rossi. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 28. — 24961. — Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Hipólito Irigoyen. (1916-1922). Reproducción litográfica del cuadro al óleo por Frans van Riel. — Buenos Aires.

Mayo 29. — 24962. — Pasos en la sombra. (Novela). J. Salas Subirat. —Buenos Aires.

Mayo 29. — 24963. — Guía Mensual "El Chauffeur" y "El Volante". Año IV. No. 42. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24964. — Bulletin Mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLII. No. 412. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24965. — Revista de Filosofía. Año XII. No. 3. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24966. — Progreso. Año VIII. No. 75. — Buenos Aires, 1925.

Mayo 29. — 24967. — Páginas Gráficas. Año XIV. No. 80. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24968. — Duro de pelar. (Tango para piano). Cipriano Nava. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24969. — La Crucecita. (Tango para piano). Letra y música de Luis María Pérez. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24970. — ¡Criollo Endo! (Tango para piano). Letra y música de Alfredo P. Guigliani. — Buenos Aires.

Mayo 29. — 24971. — Estrellita de la noche. (Tango para piano y canto). Letra de Alberto Scafiello. Música de Carlos Togneri (El Flaco). — Buenos Aires.

Mayo 29. — 24972. — Cenizas de un amor. (Shimmy). Letra de José M. González. Música de Ludovico Molis (Petit). — Buenos Aires.

Mayo 29. — 24973. — Berretín que acaba. (Tango canción). Letra de A. Scarfiello. Música de Pascual Bulotta. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24974. — Sentimos aquí... (Fox-trot cantado para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24975. — Falso amor. (Tango para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24976. — 2 Campanas. (Shimmy para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada.— Manuscrito.

Mayo 29. — 24977. — Ñata. (Tango para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24978. — Proyecto de un nuevo sistema de trazado y amanzanamiento de la ciudad. Adolfo Diego Iens y Adolfo P. Iens. — Esc. a máquina.

Mayo 29. — 24979. — Los ojos sombreados de azul. (Traducción de José Blaya Lozano). Amalia Guglieminetti. —Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24980. — Guía descriptiva. (Con numerosas ilustraciones). (2a. edición). Museo Colonial de Historia de la Provincia de Buenos Aires.— Buenos Aires.

Mayo 29. — 24981. — Sistema fácil de anotaciones comerciales, aplicables a pequeños comercios e industrias profesionales y particulares. F. A. de Bello. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24982. — Guía Comercial del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. (17a. edición). — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24983. — El... Mainpepa. (Muñeira). Lisardo García. —Manuscrito.

Mayo 29. — 24984. — Revista del Notariado. Año XXVIII. T.° XXVIII. Nos. 327 y 328. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24985. — Motor. Año IV. No. 48. — Buenos Aires, 1926.

Mayo 29. — 24986. — Mucho lujo. (Tango milonga para piano). Juan Rosito. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24987. — Sí... (Vals canción). Letra y música de Luis De Biasse. — Manuscrito.

Mayo 29. — 24988. — Plus Ultra. Año XI. No. 121. — Buenos Aires, 1926.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

v-20 agosto.

señor Anacleto Pastrana. Corresponde

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Julio de 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	6.622.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	756.800.—	7.378.800.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41313.—	
Gastos y Material de Imprenta	192.—	
Gastos Generales	2.404.72	
Utiles de Escritorio	152.66	
Alumbrado y Motor	954.77	
Impresiones	—	
Alquileres	3.620.—	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	348.—	
Muebles y Utiles	—	
Decreto 25 de Octubre de 1926	1.260.—	51.167.65
		7.429.967.65
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares.—Decreto 13 de Enero de 1914	16.700 —	
Ley Nº 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	30.820.50	
Ley Nº 9967—Obras Sanitarias de la Nación	79.526.47	
Fondo Especial de Subsidios	2.412.353.78	2.539.400.75
		9.969.368.40

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
Nº 93 Ex.	6.880.000.—	
» 1587	860.000.—	
» 1588	860.000.—	
» 1589	860.000.—	9.460.000.—
INTERESES: Producido dep. a plazo fijo en el Bco. de la Nación de $ 1500000 a tres meses 1 1/3 % anual		5.547 90
PRESCRIPCIÓN:		
Premios prescriptos en el mes		30.620.50
IMPUESTO (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 9.460.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		473.000.—
		9.969.368.40

Buenos Aires, Julio 31 de 1926

Vº Bº:

ERNESTO CASARES
Gerente

FRANCISCO WRIGHT
Presidente
BRUNO A. REYNAL O' CONNOR
Secretario

EDISON P. PODESTÀ
Contador

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.286.203.290.—				
» Menor en billetes	6.493.588.50				
» » en níquel	26.230.314.90				
» » en cobre	870.546.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria.—Cuenta Emisión		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja: Oro				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.º—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.210.000.—		5.095.275.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.210.000.—		5.095.275.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósitos de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda.					19.500.—
		1.323.007.739.72	1.323.007.739.72	456.897.759.218	456.897.759.218

Emisión en circulación .... $ c/l 1.319.797.739.72
Garantía:
Caja de Conversión.—Encaje .... $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871	$ o/s —	—

QUEMA

Quemado en el mes.. $ m/n 14.281.560.—

JUAN J. DEL CARRIL
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

ENRIQUE C. ROMERO
Tesorero

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Agosto de 1926

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.70
” subscripción	89.—
” marcas	336.—
” avisos varios	423.20
” adicional	18.—
	870.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción a cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporcion correspondiente.

AVISOS DIVERSOS

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

Comunicamos que el Hon. Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir sin premio las cuatro mil acciones de la serie C. del valor nominal de cien pesos moneda legal cada una, las que deberán abonarse en la forma que lo estipula el artículo 5.° de los Estatutos. Las boletas de suscripción deberán presentarse a la Gerencia General de la Compañía dentro del día 31 del corriente mes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Roque Suárez, Presidente; Carlos Clérici, Gerente General.

e13 agosto N.° 9713 v16 agosto

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.

1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.

1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1352

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 (4.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... $ 350.000.—

» suscripto .... » 350.000.—

» realizado .... » 350.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 63		
Edificios del Club	» 95345 42		
» anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 11410 41		
Alambrados	» 2119 40		
La cancha	» 68994 92		
» » de Tennis	» 6698 92	438421 30	
Materiales, máquinas y herramientas		10926 18	
Muebles y útiles		15012 66	
Instalaciones		8128 02	
Animales		100 —	472588 61
Activ circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		250 29	
Bancos		52432 53	52682 82
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			1228 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc			15340 91
			541839 89
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados. Debentures (obligaciones)		112750 —	112750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			4074 25
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			45015 64
			541839 89

James Asher, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 17 agos. N. 9726 v-19 agos.

1445

Yerbales Paraguayos "La Trinidad"

SOCIEDAD ANONIMA-ARGENTINA

Calle Alsina 641

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Marzo 1926

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

» suscripto .... » 1.000.000.—

» realizado .... » 256.700.—

Balance General

Correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 Abril de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 16 de Julio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles (terrenos, edificios, sus accesorios etc.)		116877 65	
Muebles, máquinas y herramientas	3074.64		
Amortización	614.94	2459 70	
Muebles y útiles, vehículos	3976.67		
Amortización	397.67	3579 —	
Instalaciones	3722.81		
Amortización	744.56	2978 25	
Plantaciones		214749 54	340644 14
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja			6507 20
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		4000 —	
Accionistas		743300 —	747300 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización		5759 55	
Amortización		1150 55	4600 —
Amortizaciónes:			
Materiales, máquinas y herramientas		614 94	
Muebles y útiles, vehiculos		397 67	
Instalaciones		744 56	
Gastos de organización		1150 55	
Gastos generales		4014 74	6922 46
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía, (del directorio)			1 0 0 —
			1115973 80
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			10:0000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			105973 80
Pasivo transitorio			
No existe			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			10:00 —
			1115973 80

Pedro Lorenzo Moss, presid] vicepresidente.—

José María Moss, Oscar Beines, Fermín P. Castelbajac, directores

Roberto Halbinger síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 17 agos. N. 9724 v 17 agos.

1451

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado .... $ oro sell 400.000.—
» subscripto .... » » » 400 000.—
» realizado .... » » » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud San Juan (con plantaciones de viña)			701479 39	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			126843 20	1079372 58
Activo circulante				
Mercaderías			8668 07	8668 07
Activo disponible				
Caja			1591 27	
Bancos			242 80	1834 07
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..			295501 68	295501 68
Activo transitorio				
Gastos del ejercicio			94034 04	94034 04
Activo nominal				
Gastos de organización			7711 76	7711 76
Cuentas de orden				
Conversiones.	601610 91	601610 91		
		601610 91		1486622 20
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1496 99	401496 99		
Pasivo exigible				
Debentures del 8%	200000 —	200000 —		
Acreedores en cuenta corriente			12276 79	12276 79
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			107047 87	107047 87
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior....	113 92	113 92		
Cuentas de Orden				
Conversiones			1367297 54	1367297 54
		601610 91		1486622 20

E. Seippel, vicepresidente .—F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 16 agos. N 9741 v. 18 agot

1516

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total..... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO .... $ o/s 1534100 -

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja .... c/$ 340.382.25		
Bancos .... » 1.248.85		341631 10
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		37061 93
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Concesión	1600146 69	
Pérdidas		
Gastos generales		16562 95
Conversión	108153 31	
	1708300 —	395255 98
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directores)	8000 —	
	1716300 —	395255 98
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto	1534100 —	
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		139460 69
Debentures		
Emisión 1912, 7% .... o/s 608000 —		
·/· Amortización .... » 433800 —	174200 —	
Pasivo Transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Intereses		9992 30
Conversión	1708300 —	245802 99
		395255 98
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8000 —	
	1716300 —	395255 98

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas la suma: de $ o|s 1.690.146.69 como amortización de la Concesión y Capitales invertidos.

Buenos Aires, Julio de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente —Juan C. Andersen, tesorero interino. —Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 16 agos. N. 9745 v. 18 agos.

1261

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

CALLE SARMIENTO No. 459 — BUENOS AIRES

——o——

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado.................. $ m/n 35.000.000 —

» subscripto.................. » » 27.500.000 —

» realizado.................... » » 27.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

INCISO / ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos [illegible]
I Activo fijo				
1. Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia Jujuy, superf. 54.478 hs. 582 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos diversos...........		21630768 73		
Edificios y construcciones....................		2317471 72		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, panadería...............		11022106 81		
Ferrocarril — Vias y material rodante..........		2487039 17		
Obras de irrigación — Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares................		1472060 43		
Alambrados, puentes y caminos................		461442 34		
Inversiones nuevas en ejecución..............		1549829 59		
		40940718 79		
2. Utiles y herramientas:				
Ledesma...............		588935 92		
3. Muebles y útiles:				
Ledesma.............	128242 81			
Buenos Aires.........	6876 78	135119 59		
4. Envases (tanques para alcohol)................		103912 56		
5. Instalaciones, luz eléct. y teléfonos..............		36846 24		41301533 10
II Activo circulante				
1. Mercaderías, depósito gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas...............		1915095 62		
2. Semovientes.............		503252 88		
3. Materias primas y productos elaborados.........		3254436 04		
4 Productos forestales—Maderas y leña		328260 45		6001044 99
Suma al frent				47806578 09

INCISO / ACTIVO	$ m/n	Parciales m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
Suma del frente.....				47806578 09
5. Títulos diversos — Acciones...................		1601 —		
6. Campo Provincia Salta...		21962 18		6024608 17
III Activo disponible				
1.				
Administración Central	68859 67			
Ledesma.............	32825 54	101685 21		
2. Bancos:				
Administración Central	10535 80			
Ledesma..............	7871 76	18407 56		120092 7
IV Activo exigible				
1. Deudores en cuenta corriente:				
[illegible] Central	1303978 86			
Ledesma..............	227508 67	1531487 53		
2. Documentos a cobrar:				
Administración Central	892084 25			
Ledesma..............	7142 35	899226 60		
3. Deudores morosos:				
Adminis tración Central	264883 31			
Deud. morosos Ledesma	10891 27	275774 58		
4. Deudores en gestión—Administración Central...		109011 70		2815500 41
V Activo transitorio				
1. Cuentas pendientes......		211706 89		
2. Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1926.................		1289619 80		
......		6473456 50		797478 11
VI Activo nominal				
[illegible]gocio (Est. Ledesma Good - Will)		422693 80		
2. Negociación emisión debentures..............		55960 43		478654 2
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1. Cultivos y gastos zafra Ledesma 1925...........		3613351 75		
2. Cuentas varias explotación Ledesma..............		3231848 79		
3. Intereses, seguros y comisiones................		802803 71		
4. Fletes y acarreos.........		853842 07		
5. Gastos generales y diversos Administración Cen-..................		143055 26		8644901 58
Cuentas de orden:				
1. Depósito de acciones en garantia (Directorio)...		70000 —		
2. Deudores por azúcar en enda...............		1212652 —		1272652 —
		o$s		
3. Conversiones............		296500 —		
4. Debentures en custodia...		3277600 —		
5. » » caución....		300000 —	3874100	
			3874100 —	69146725 45

INCISO / PASIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible				
1. Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2. Reserva legal		2314106 55		
3. Reservas facultativas:				
a) Fondo de previsión	2873819 94			
Fondo de mejoras	1431834 95			
Reserva para bienes raíces	1066771 29			
Reservas, canales, vías y obras	797665 80			
Reserva p. inmuebles varios	1231856 27	7401948 25		
b) Fondo de amortizaciones	1407668 32			
Amort. s/ herr. muebles y útiles	586317 50	1993985 82		39210010 62
II Pasivo exigible				
1. Acreedores en cuenta corriente:				
Administración Central:				
Acreedores varios	371526 21			
Bancos	1499955 19			
	1871481 40			
Ledesma	138167 70	2009649 10		
2. Obligaciones a pagar:				
Administración Central:				
Letras a pagar	3800000 —			
Obligaciones empréstito Jujuy	506000 —	4306000 —		
3. Obligaciones con prenda		1550000 —		
4. Séptimo cupón debentures a pagar		23497 73		789146 83
5. Debentures en circulación			296500 —	
III Pasivo transitorio				
1. Remuneracione y bonificaciones		109250 —		
2. Dividendos a pagar		1650000 —		
3. Giros Ledesma a pagar		51005 30		
4. Cuentas pendientes:				
Administración Central	50334 64			
Ledesma	59741 53	110076 17		
5. Ventas de azúcar		7786995 60		9707327 07
Ganancias:				
1. Saldo 11º ejercicio		327435 61		327435 61
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1. Producción		9751608 44		
2. Azúcar granulada 1924		719 92		
3. Explotaciones varias Ledesma		297087 45		10058759 56
4. Intereses empréstito Jujuy		9343 75		
Cuentas de orden:				
1. Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
2. Azúcar en pren		1212652 —		
3. Conversiones		671363 76		1954015 76
	$ o/s	$ o/s		
4. Emisión debentures		4000000 —		
En circulación	296500 —			
Rescatados	125900 —	422400 —	3577600 —	
			3874100 —	69146725 45

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Carlos Delcasse, vicepresidente.—M. Magules, contador.—
Eug. Spont, síndico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agos. N. 9736 v-18 agos.

1366

L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Francia

Domici en la República Argentina: Calle Perú 259, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de ripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898

Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado	fcos.	10000000 —
Subscripto	«	10000000 —
Realizado	«	2500000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

de 1o. de Abril de 1926, al 30 de Junio de 1926.

(2° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		130998 05
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: premios a cobrar	4234 66	41509 90
Gastos de organización		
Cuenta de orden: Conversión	30983 68	
	35218 34	472507 95
HABER		
Casa Matriz	35218 34	99248 43
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Junio 1926		2842 07
Cuenta de orden: Conversión		70417 45
	35218 34	472507 95

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 1o. de Abril de 1926, al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3089 49	21477 06
Gastos generales		13115 58
Siniestros	5 44	12305 35
Reaseguros locales pasivos	668 59	3911 13
Patentes e impuestos los del trimestre		6295 54
Saldo de explotación	5915 46	20615 82
	9678 98	77720 48
HABER		
Primas	9488 38	69492 80
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	190 60	1173 36
Intereses sobre títulos y Bancos		7054 32
Siniestros, recuperado por reaseguros en siniestros anteriores		
	9678 98	77720 48

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 agos. N. 9784 v-17 agos.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1582

DOMICILIO: SARMIENTO N.° 299

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 11 de Abril de 1883

Capital.................................. $ 1.140.708.37

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles 25 de Mayo 351/5		767950 —	
Acciones Sdad. Construct. Bolsa de Comercio		1104829 53	
Títulos de renta		135990 —	
Muebles y útiles		3346 —	2012115 53
Activo disponible			
Cédulas hipotecaria Argentina		153540 —	
Caja		3107 13	
Banco Español del R. P. c/c	$ 62.860.37		
Banco Nación Argentina c/c	$ 200.52		
	$ 63.060 89		
A deducir: por cuentas de orden	» 62.791.01	269 88	156917 01
Activo exigible			
Deudores:			
Cuotas subscripción (Socios y dependientes)		10570 —	
Alquileres, Bol. Oficial, cajones, casillas		12150 95	
Alquileres de admn. 25 de Mayo 351/5		750 —	
Obligaciones a cobrar		580 —	
Varios		1373 —	25423 95
Activo transitorio			
Intereses hipotecarios de 1926 abonados			5083 34
			2199539 83
Cuentas de Orden:			
Valores en garantía:			
Fianza del liquidador oficial	$ 100.000.—		
Garantía de alquileres	» 6.576.55	106576 55	
Banco: depósitos de cuentas de orden		62791 01	169367 56
			2368907 39
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1140708 37	
Fondo de reserva		98903 66	
Fondo de jubilaciones		21990 29	
Fondo de beneficencia		8599 76	1270202 08
Pasivo exigible			
Hipoteca s/ propiedad 25 de Mayo 351/5		500000 —	
Cámara del interior: s/ préstamo		350000 —	850000 —
Pasivo transitorio			
Impuestos e intereses a pagar		13358 65	
Cuentas en suspenso (Utilidades a realizar)		22755 95	
Recibido para informaciones telegráficas		59 86	36169 46
Ganancias:			
Saldo			43168 29
			2199539 83
Cuentas de Orden:			
Depositantes de fianzas y garantías		106575 55	
Impuestos operaciones de títulos		27411 43	
Aportes ley 11289		35379 53	169367 56
			2368907 39

Guillermo Padilla, presidente.—Dionisio V. Schöo, tesorero.—Pablo M. Aldazábal, gerente.—Miguel Pons, contador.—Antonio Siffredi, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Socios del 11 Marzo de 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles		3346 09	
Instalaciones		3640 79	6986 88
Gastos Generales		299918 44	
Patentes e impuestos		73440 —	
Aportes ley 11289		10030 09	
Administración 25 de Mayo 351/5		41930 45	425318 98
Sociedad constructora:			
n/ entrega			475493 70
Fondo de reserva:			
2 % s/ $ 475.493.70			9509 87
Saldo:			
Utilidades del presente ejercicio		39134 59	
» » ejercicio anterior		4033 70	43168 29
			960477 72
HABER			
Saldo de Diciembre 31 de 1924		6493 70	
Recibos anulados en 1925	$ 3248 50		
» firmados » »	» 788 50	2460 —	4033 70
Cuotas de Subscn. y dependientes		334803 25	
» de ingreso de Socios y dependientes		18700 —	
Boletín Oficial		25067 75	
Cotización de títulos		137174 90	
Mercado de cereales a término		105377 15	
Ingresos varios: abono a cajones y casillas, informes, remates, demandas y tarjetas espec.		11790 95	
Intereses		26048 47	
Alquileres		297481 55	956444 02
			960477 72

Guillermo Padilla, presidente. — Dionisio V. Schoo. tesorero. — Pablo M. Aldazabal, gerente. — Miguel Pons, contador. — Antonio Siffredi, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 agos. N. 9692 v 17 agos.

874

Compañia Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios. Marítimos-Fluviales y Vida

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.... » 2.000.000.—
» realizado.... » 320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

Tercer Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	15410 90
Propiedades inmuebles	450000 —
Títulos de renta y valores diversos	48588 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	43891 30
Préstamos sobre Pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	3405 —
Mobiliario y material	24626 13
Diversos deudores	57953 93
Comisiones descontadas — Sección Vida	12815 62
Gastos de oroganización a amortizar	—
Gastos de expltación	191262 49
Siniestros	5772701
Cuentas de orden	145000—
	2730181 18

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	278239 80
Beneficios asegurados Vida	3767 22
Siniestros pendientes	17000 —
Diversos acreedores	13054 46
Cuentas de orden	145000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)	273119 70
	2730181 18

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

A. Ferro, vicepresidente.—I. Rodolfo Casellas, director-gerente. — José María Meijide, contador— Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires Mayo 7 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, quedan convocados los accionistas de la Nueva Cooperativa Israelita Argentina Ltda., domiciliada Corrientes 1982|88, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Agosto del año 1926, a las 14 horas, en el local San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio del año 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Socios morosos y suspendidos.
4.° Asunto Koffsman.
5.° Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, nueve Vocales efectivos, cuatro Vocales suplentes y un Síndico suplente, por la renuncia de los Directores que fueron electos hasta el 31 de Diciembre de 1926.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Isaac Berger, Presidente.

e17 agosto N.° 9746 v28 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS Ltda. entre el PERSONAL del F. C. B. A. al Pacífico

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto actual a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Elección de: Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares, 6 Consejeros suplentes, 3 Síndicos titulares, 2 Síndicos suplentes, 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pacífico, 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pacífico.
4.° Cuenta ganancias y pérdidas.

L. Negrette, Presidente; E. A. Paura, Prosecretario.

e17 agosto N.° 9747 v27 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.
4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Ing° Rafael Herrera Vegas, señor Pedro Hernández y señor Alfredo Cavallotti, que terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Pedro Larre.
6.° Nombramiento de Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e17 agosto N.° 9748 v3 septiembre

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 8 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 296, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y el Balance.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Reforma del Estatuto con aumento del capital (Art. 5.° y de los Arts. 12 y 19).
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — H. A. W. Myrin, Presidente.

e17 agosto N.° 9750 v7 septiembre

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

Segunda Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado un número suficiente de acciones, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, Cilibone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vicyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e17 agosto N.° 9753 v27 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

Calle San Martín 66

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club Remeros Escandinavos a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto de 1926, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria N.° 673, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance anual.
2.° Votación de su aprobación.
3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4.° Elección de Comisión Directiva.
5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.
6.° Asuntos generales.

Ivar Andresen, Presidente; A. Hilding Ohlsson, Secretario Honorario.

e17 agosto N.° 9754 v17 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 3 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Presidente.

e17 agosto N.° 9755 v3 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria N.° 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° — Fijar la remuneración del Síndico.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Director General.

e17 agosto N.° 9756 v3 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo N.° 572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1926, en sus Oficinas, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el estado de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes señores H. Waetge y G. R. Darbyshire y fijar la remuneración respectiva.
4.° — Elección de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueban el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario.

L. Pellerano, Presidente.

e17 agosto N.° 9751 v3 sepbre

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Septiembre de 1926, en el local social de la calle Cangallo 336, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VII° ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-14 agosto N.° 9733 v-1.° sepbre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.
2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e9 agosto N.° 9660 v31 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e3 agosto N.° 9599 v31 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9519 v19 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v28 agosto

LA UNION AGRARIA
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 643
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miercoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° — Renovación total de las autoridades.
3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9639 v24 agosto.

INGENIO "LA MENDIETA"
Bmé. Mitre 478 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en 2.ª convocatoria el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediantes acciones a la par.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Guillermo Hartenck, Secretario.

e12 agosto N.° 9702 v23 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Cayetano Allievi, Secretario.

e12 agosto N.° 9705 v28 agosto

GALERIA GENERAL GÜEMES LTD.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un director, remoción de otro y designación de su reemplazante.
3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.
4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — David Ovejero, presidente.

e12 agosto N.° 9690 v28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA
Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., y aprobación de los mismos.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Reforma del inciso g del artículo 41.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9694 v26 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Cancelación de la deuda con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad.
4.° Designación de nuevos Directores y suplentes.
5.° Elección de miembros del Comité creado por los Estatutos reformados y suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
7.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

e12 agosto N.° 9696 v28 agosto

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.

e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
2.° — Lectura y aprobación del Balance.
3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el expendio de Especialidades Medicinales.
5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).
6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.
8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9513-v-4 septiembre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 18 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, Señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los Señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o Recibos Bancarios de los títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 3 agosto N.° 9507-v-18 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Gorrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director Secretario.

e4 agosto N.° 9519 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando e boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 39 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9707 v31 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.

3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.

E. 6 agosto N.° 9559-v-23 agosto.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul (F. C. S.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul, F. C. S.

Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.

2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.

3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labollita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27 del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v28 agosto.

"LA ESTRELLA"
(Ex casa Angel Peluffo)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9505 v21 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 251

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 21 de Agosto a las 16.30 horas, en el salón Príncipe Jorge, de la calle Sarmiento 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance.
3.° A pedido del señor Luis Gustavo Lanusse, se incluyen los siguientes puntos:

a) Expulsión de socios del local social por disposición del señor Presidente y adhesión unánime de la C. D., sin causa conocida ni justificada.
b) Suspensión de socios por la C. D. sin causa conocida ni justificada.
c) Asuntos del personal de servicio. Incorrecciones en sus funciones e informe sobre personal al servicio de miembro o miembros de la C. D.

4.° A pedido de tres socios se incluyen los siguientes puntos:

a) Socios que han prestado servicios de carácter técnico, profesional o retribuibles en dinero en los últimos ocho años, nombre y número.
b) Cuantos son los socios que en el concepto anterior han cobrado en dinero al Club el pago de esos servicios.
c) Si hubiere alguno comprendido en el punto anterior, especificar su nombre y monto de lo percibido.

5.° Elección de Presidente, seis Vocales y cinco suplentes.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

e16 agosto N.° 9743 v21 agosto

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama que terminan su mandato, de un Director titular por dos años en sustitución del señor Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 9744 v26 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el jueves 2 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — E. Seippel presidente.

e16 agosto N.° 9740 v2 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(SOCIEDAD CIVIL)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 59 de los Estatutos en vigencia, y por haberle sido aceptada con fecha 11 del corriente por el H. Consejo Directivo, la renuncia presentada por el señor Presidente de la Asociación, D. Natalio Botana, convócase a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Agosto corriente a las 21 horas, en el local de la entidad, Reconquista 567, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Presidente de la Asociación Argentina de Football, hasta la terminación del período correspondiente al ejercicio del año 1926.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1926. — Alfredo Lascano, vicepresidente en ejercicio.

e16 agosto N.° 9737 v25 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea general ordinaria a los señores accionistas, para el lunes 6 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Directorio.

e16 agosto N.° 9739 v6 sepbr.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES
Entre Ríos 442

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria (2.ª convocatoria), que se realizará el 26 del corriente a las 21 horas, Entre Ríos 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance.
2.° Elección de Presidente, Vice 1.°, 4 vocales titulares, 5 suplentes y 3 revisores de cuentas, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Alfredo Conde.

e16 agosto N.° 9738 v26 agosto

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS, LTDA.

Azcuénaga N.° 54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los artículos 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 28, 30, 36, 38, 43 y 45 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada que será expedida por la Secretaría, todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 1926.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
Azcuénaga N.° 54
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo., y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver la situación de un socio de la Cooperativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Consideración de un proyecto del Directorio sobre la adquisición de una propiedad para la sociedad.
5.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Un Pro-secretario, 1 Pro-tesorero, 4 vocales titulares y 2 suplentes, por dos años, en reemplazo de los señorese Samuel Weksler, que ha renunciado y de los señores Samuel Tabachnieb, Abraham Gitler, Manuel Grimberg, José Kopit, Israel Schavartz, José Bogoslavsky y Mauricio Goldstein, cuyo mandato expiró el 30 de Junio de 1926.
b) Un Tesorero y un Vocal titular por un año, en reemplazo de los señores Isaac Poredmik, que renunció y Elías Stutman, por haber sido elegido Secretario.
c) Un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Proyecto de envío de una delegación a Europa (Art. 38, inciso g de los Estatutos).
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada, que será expedida por la Secretaría todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1926.

e14 agosto N.° 9725 v31 agosto

MENDEZ y Cía. LIMITADA
Fábrica de Calzado Los Vascos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 4 de Septiembre de 1926, a las 15.30 horas, en su local, Rivadavia 1261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e14 agosto N.° 9732 v4 septiembre

LAS MERCEDES LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembde de 1926, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, por tres años en reemplazo de don Pedro Tallce, don Mario Vizzotto y don Francisco Conti, que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Alejandro Connio y don Joaquín Testasecca.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.

El Directorio.

e14 agosto N.° 9727 v1.° septimbre

"LA PLOMIFERA" S. A.

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio

e13 agosto N.° 9708 v27 agosto

"LA NEGRA, MASCHWITZ REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y del Dr. Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Gerente.

e13 agosto N.° 9722 v31 agosto

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose constituído por falta de número la asamblea extraordinaria convocada para el día 7 del corriente, el Directorio, de conformidad con los artículos 34, 36 y 37 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 320, para tratar la modificación del artículo 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Utilidades

Artículo 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 o|o para el fondo de reserva legal.

5 o|o para fondo de previsión.

14 o|o al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al presidente.

1 o|o al síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la compañía los recibos provisorios de acciones, o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (artículo 38).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

e13 agosto N.° 9723 v27 agosto

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad, se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto de 1926 a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1925.

2.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Aleixo, José Baptista Gago, Joao S. Calé, Joaquim da Ponte, Joaquim Feijao; de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en substitución de los señores Manuel Calvinho, Manuel Tavares Agrelo y Dr. José Mendes.

3.° Discutir la conveniencia de promover la venta de los inmuebles de la Sociedad, por ser su renta improductiva y a fin de adquirir una propiedad centra para llevar a efecto el plan de la C. D. cuyo bosquejo trata la Memoria indicada.

Conceder poderes a la C. D. para interpretar los deseos de la Asamblea en relación a este asunto.

4.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquim S. Alexandre, presidente; Joaquim Da Ponte, 1er. secretario.

e13 agosto N.° 9709 v21 agosto

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.

Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berdeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9312 v26 agosto.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9636 v31 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 26 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

e10 agosto Nos. 9648-9714 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de unio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a a Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio (semestral) 21 vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 21 fenecido el 30 de unio de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses.

3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y, o, anexión de la Sociedad Ayuda Mútua entre Propietarios de Automóviles con taxímetro Ltda. a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

Jaime Fuentes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los Arts. 8.° y 9.° de los Estatutos Sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e-14 agosto N.° 9731 v-31 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 49 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Boujour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos por un año.

5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).

6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente Interino; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2. Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art 23; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 29); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas están al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N.° 9308-v-17 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9564-v-25 agosto.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artículo 18 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24. inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

KLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Emé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de la suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9635 v27 agosto

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del coriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas

BRANDZEN 1947

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 28 del corriente, a las 14 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Minuto, Guillermo Krieger y Santiago P. Sana que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Jacobo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9588 v24 agosto.

CABAC, Cía. RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bmé. Mitre 234, (2.° piso). — Buenos Aires. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la tercera asamblea general anual ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el art. 12 de los estatutos, en substitución del señor Jacobo Mariano Kade, quien es reelegible, y un Director titular para tres años ,en reemplazo del señor E. Schol, quien se ausenta del país.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

E. 7 agosto N.° 9581-v-24 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

Cía. AZUCARERA TUCUMANA, S. A.

San Martín 132. — 2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 26 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 31 Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9720 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

CREDITO ARGENTINO LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades líquidas.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de don Eduardo Iribarne y don Pedro F. Gerlero Salas, que terminan su mandato, por sorteo.

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9683 v28 agosto

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.

e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Rodolfo Guillón, Presidente; Mauricio Dardaine, Secretario.

e11 agosto N.° 9684 v25 agosto

LA FRANCO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.

2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Bernal, doctor Lorenzo V. Ruiz, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).

Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9594-v-26 agosto.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eguzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

L'AVIRON

Club de Regatas. — Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Elección de los miembros de la C. D.: 1 Presidente por 1 año; 5 Vocales titulares en reemplazo de los señores F. Mussel, doctor J. Oliveri, A. Gibrat, O. J. Ragout, A. E. Schmid; 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores A. Renault, R. Geissmann, G. Oursel, E. Karcher, J. Ullmann.

3. Elección de tres socios encargados de la revisión de cuentas y balance.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1926. — La Comisión.

Reglamento general: Art. 8.°. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas, y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e13 agosto N.° 9717 v24 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir. material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9590-v-27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA

25 de Mayo 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9461-v-17 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja, de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde pueden retirarse.

2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea . — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.

2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 julio N.° [illegible] agosto

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e6 agosto N.° 9567 [illegible] agosto.

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY, S. A.

Asamblea extraordinaria.—Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Pittsburgh & Cardiff Coal Company a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, 46, calle Reconquista, el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad, al 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo, designar la Comisión liquidadora, fijando su retribución.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Ricardo M. Aldao, Director.

e13 agosto N.° 9715 v31 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v18 agosto

LA RECÍPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, nas tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima.—Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9710 v31 agosto.

Cooperativa Editorial—"Buenos Aires"

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926, a las 17 horas en el Estudio del doctor Carlos Ibarguren, calle Bartolomé Mitre 376, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por un año en reemplazo de los cesantes señorita Alfonsina Storni, y señores Carlos Ibarguren, Julio Noé, Víctor Juan Guillot y Héctor Olivera Lavié.

4.° — Elección de Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e-14 agosto N.° 9735 v-31 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1926, a las 13 horas para la provisión de carne y extras al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v19 agosto

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto de 1926, a las 15.15 horas para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaria.

v-18 agosto

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaria.

v7 sepbre

Llámase a licitación hasta el 27 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v27 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esa Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsino 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37: 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45. 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf, puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20. 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 29mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 39; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1,800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 12.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.

Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.

1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|biscúpides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|biscúpides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.

1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jerinpa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.

300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aseite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos asente esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.

300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo .
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.

1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia calcinada pesada
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos criogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de bouraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sanda ...
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.

300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario.
2 litros alcohol de meliza, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.

500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurniún prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombe.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 pinceles para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm
12 metros de carpintero, de resorte de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 13 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo)
2 planchas para sastre de carbón N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálogo.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto, (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.

150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.

1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.

1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, Trébol o similar.

25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o simiñar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 ectms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.

10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mí bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.

10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Elflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego".
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de ios tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 maneas dobles de suela para las riendas.

3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 80 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).

3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).

20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinas de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.

1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo).
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).

60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—

60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—

300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem "0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar. en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.

20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.

300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.

25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
6.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17.
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.
Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11178, Crédito Argentino Interno 1921, o$s 85.015.

Ley N.° 4569, Crédito Argentino Interno 1905, $ c|l 759.366.

Ley N.° 11260, Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 289.793.

Ley N.° 4973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 92.290.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v23 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diáriamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las [illegible] horas, en el Despacho del señor [illegible]dor, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación para la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
150 docenas de huevos frescos.
90 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos cada una.
90 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

kilos de pescado frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey pescadilla, surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado Moka.
150 kilos de café Brasil molido de 1.ª
120 kilos de café Brasil molido de 2da.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de Oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.000 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de primera Extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 a 200 gramos c|uno.
250 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
100 kilos de grasa de vaca, derretida de 1ra., cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos Manteca, de primera clase.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
15 kilos de queso Goya, de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de té 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
70 kilos de tocino de primera.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

Fideería—

700 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glascow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de ferretería—

40 tarros de blanco de cinc Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta, verde de Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta, colorada.
90 litros de aguarras Prat.
5 galones de barníz Noble Hoare, N.° 1.
12 pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa del N.° 12 al 24.
30 kilos de yeso.
4 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
12 pinceles para imitación chatos, de 7 ctms. de ancho, cerda blanca corta, especial.
50 vidrios dobles de 0,51 x 0,46.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de 0,68 x 0,14.
20 vidrios dobles de 0,71 x 0,15.
25 vidrios dobles de 0,54 x 0,275.
12 triángulos de 0,075 ms.
12 triángulos de 0,10 ms.
2 serruchos de costilla, de 0,35 centímetros Peugot.
2 serruchos de carpintero de 0,75 ctms. Standard.
2 tenazas de 0,28 ctms. Goldemberg.
3 martillos N.° 25.
12 mechas de alfajear del N.° 4 al 8.
4 formones para carpinteros de metros 0,005.
4 formones para carpinteros de metros 0.010.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
5 kilos de bulones para madera de 6 x 60.
4 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, de 22 x 45.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata de 10 x 13.
10 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
10 kilos de clavos de 0,040.
10 kilos de clavos de 0.050.
10 kilos de clavos de 0.065.
10 litros de aceite para máquina, grueso, Mobiloil.
5 litros de aceite para máquina, fino Mobiloil.
3 latas chicas de aceite para auto Mobiloil.
400 hojas de papel de lija N.° 2.
400 hojas de papel de lija N.° 1.
12 limas surtidas para cerrajeros.
12 llaves en bruto, para candados Yales.
2 latas de kerosene de 18 litros, cada una.
1 lata de nafta de 18 litros.
200 litros de acaroina.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 docenas de plumeros, buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 x 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros cada uno, cera nogal para pisos, Corona.
3 docenas de zuecos para baldes, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
5 kilos de desincrustante.
36 litros de aceite de lino, cocido.
12 pinceles para recortar, del N.° 6 al 18, redondos con virola de lata.
20 kilos de pintura colorada en polvo.
30 paquetes de verde a la cal.
12 espátulas duras para rasquetear, para pintores de 0,08 cmts.
2 tarros de 5 kilos cada uno, pintura negra especial para pizarrones.
100 metros de soga de cáñamo de mts. 0,008 de diámetro.

Electricidad—

80 lámparas de 16 bujías, 220 v. fil. mt. Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 v. fil. met. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.
100 metros de cordón flexible bipolar, de m. 0,001 y 500 v.
100 metros de alambre de m. 0,001 de sección y 500 v.
12 portalámparas sin llave.
12 tapones fusibles para cambiar plomo hasta 50 am.
12 tomacorrientes completos, de 6 amp.
2 pinzas aisladoras.

Zapatería—

50 kilos de suela macho de primera.
5 metros de box-calf negro.
5 kilos de clavos de bronce N.° 12.
5 kilos de clavos de bronce N.° 14.
4 kilos de punta París N.° 10.
6 paquetes de semilla N.° 10.
6 paquetes de semilla N.° 12.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
8 docenas de cera negra.
5 litros de tinta para zapatero.

Construcción—

2 metros cúbicos de arena Oriental, gruesa.
2 metros cúbicos de arena Oriental, fina.
2 barricas de portland de 180 kilos cada una, aprobadas.
15 tablas de pino Spruce de mts. 0,025 x 0,305 x 4,27.
3 tablas de pino Spruce, de mts. 0,05 x 0,305 x 4,27.
3 tablas de pino Spruce, de mts. 0,04 x 0,305 x 4,27.
10 hojas de pino Spruce de metros 0,013 x 0,305 x 4,27.

Librería—

15 resmas papel diario de 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio imitación tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas de secante asargado, buena clase, de £ 120.
6 cajas 144 plumas Leonardt, N.° 516.
6 cajas 144 plumas Perry, N.° 341.
8 docenas lápices Faber N.° 2.
2 docenas lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina escribir Royal negras, de copiar, de buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber N.° 1080.

Farmacia—

2 litros de aceite de ricino.
2 litros de aceite sésamo.
3 agujas de platino para aceite.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
20 litros de alcohol rectificado en tambor Mataldi.
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
12 ampollas cloroformo anestésico de 50 gramos c|u.
500 gramos de aspirina Bayer.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de benzoato de soda.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
5 cajas de cartón N.° 8.
25 cajas de cartón N.° 3.
3 kilos de carbonato cal común.
250 gramos de cloroformo común.
3 litros de esencia trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c|u.
10 piezas de género para venda.
3 litros de glicerina pura.
50 gramos de iodo metálico.
36 jabones Regio.
12 jabones rosado Ciclón.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
4 cajas de sellos N.° 1, cierre seco, marca Secca.
4 cajas de sellos N.° 2 cierre seco, marca Secca.
250 gramos de subnitrato bismuto Poulenc.
3 kilos de sulfato de magnesia.
100 gramos de sulfato de quinina.
4 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
25 gramos de amoníaco.
100 gramos de azufre en polvo.
25 gramos de urotropina.
5 kilos de vaselina blanca.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
25 gramos de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
500 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de iodoformo.
250 gramos guayacol.
25 gramos de nitrato de plata fundido.
100 gramos de resorcina.
250 gramos de salicilato de metilo.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de estracto flúido de poligala.
100 gramos de estracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos estracto flúido de bálsamo tolú.
500 gramos de estracto flúido de jarabe iodo-tánico.
500 gramos de solución de acetato de amonio.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
250 gramos de titura de benjuí.
250 gramos de tintura de eucaliptus.
100 gramos de tintura de valeneiana.
250 gramos de tintura de jalapa compuesta.
250 gramos de tintura de kola.
250 gramos de láudano Sydenham.
1 caja de 10 ampollas de Ergotina de Yvon de 1 c. c. c|u.
1 caja de 10 ampollas de cafeína de 0.01 gramos.
1 caja de 10 ampollas de ácido salicílico de 0.01 gr. c|u.
6 cepillos para los dientes.
12 cepillos para las manos.
200 corchos para frascos de 250 grs.
1 embudo enlozado para 500 grs.
1 embudo enlozado para 250 grs.
100 frascos para despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 250 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 120 gramos.
10 frascos goteros de 30 gramos c|u.
2 jeringas sitema Luer de 3 c. c.
1 jeringa sistema Luer de 10 c. c.
1 medida de vidrio de 30 gramos.
1 medida de vidrio de 60 gramos.
1 medida de vidrio de 15 gramos.
1 medida enlozada de 500 gramos.
2 medidas enlozadas de 250 gramos cada una.
1 frasco de solución de Gigitalina Mialhe de 25 grs.
3 termómetros clínicos.
6 metros de tubo de goma, para irrigador.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable la presentación de muestras como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional siempre que ella no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2113, en cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 13 de 1926. — El Director.

v 20 agosto.

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes en curso, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón "Glagow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
8.000 kilos de carbón, tipo "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaríadel Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Cada propuesta debe ser presentada con un papel sellado de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — La Dirección.

v17 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre del corriente año.

Almacén—

350 kg. de azúcar molida cristal; 140 kg. arroz carolina diamante; 50 kg. arvejas secas partidas; 60 kg. aceite de oliva; 5 doc. agua lavandina, envase devuelto; 10 bolsas aserrín blanco; 25 kg. ciruelas francesas, J. Fau extra N.° 5, en latas de 5 kg.; 20 kg. café caracolillo especial de 1.ª en grano, tostado; 16 kg café mezcla, caracolillo, Puerto Rico y Moka; 125 kg. dulce de membrillo especial de 1.ª, latas de 5 kg. c|u; 125 kg. dulce de batata especial de 1.ª en latas de 5 kg. c|u.; 160 kg. fideos de 1.ª de sémola; 40 kg. harina de maíz; 80 kg. jabón amarillo Campana de 1.ª, "Llauró" o "San Martín"; 100 paq. jabón Sunglint; 25 kg. orejones de Mendoza, especiales de 1.ª, en tiras; 30 rollos papel higiénico "Waldorff"; 100 kg. papel estraza para envolver; 3 kg. pasas de uva dos helechos; 10 kg. queso de goya bien maduro; 20 kg. sémola de trigo de 1.ª; 80 kg. sal gruesa de Cádiz; 10 kg. sal fina de Cádiz; 6 libras te Sol, etq. blanca, latas de 3 o 6 libras c|u; 200 litros de vino Mendoza, Toro o Tomba, casco devuelto; 10 kg. yerba Ñandutí, en latas de 1 kg. c|u; 10 kg. te Ceylán de 1.ª.

Carnicería—

1.600 kg. carne de vaca, especial de 1.ª, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta obtener su correspondiente lomo entero; 16 doc. costillas de carnero; 20 kg. corbina fresca y grande; 80 kg. grasa de vaca de la pella; 15 sesos de vaca; 15 doc. patitas de carnero.

Pan y harina—

1.650 kg. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 kg. de harina de trigo 000.

Combustible—

6.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Verduras, frutas y papas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 70 kg. cebolla de cabeza grande, seca y sana; 20 kg. espinacas bien verdes y frescas; 60 kg. escarola bien repollada, grande y fresca; 4.650 naranjas bien maduras, cáscara fina, sanas, peso mín. 100 gramos; 2.000 kg. papas bocha, lisas, especiales de 1.ª, peso mín. 100 gramos; 400 kg. repollos crespos, bien repollados y grandes, frescos; 40 doc. huevos frescos; 20 pollos sanos, grandes y gordos; 180 kg. verduritas frescas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin; 250 batas de cama; 360 bolsitas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 250 camisas lisas; 370 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 20 cortinas; 20 cotines de colchón; 200 delantales; 90 delantales de servicio, blancos y azules; 100 enaguas; 50 echarpes; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 20 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorras; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos de manos; 80 pantalones; 40 piezas varias; 225 repasadores; 520 sábanas; 460 servilletas; 80 sacos; 200 toallas turcas; 590 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 50 tricotas de lana; 80 vestidos; 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v21 agosto

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 12-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

150.000 (ciento cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v27 agosto

Expediente N.° 10 L. 1926. — Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de pinturería—

20 kilos pintura Petrifax Bundell.
4 kilos azul Cobalto.

Artículos de zapatería—

3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchos para botines|h.°

Materiales para mosaicos—

1 barrica Ocre amarillo "Iggam".
1 tarro 10 kilos ocre verde hoja, fino.
1 barrica ocre negro "Manganeso"

Materiales de construcción—

30 metros cuadrados Petyribí, seco y sano 50,80 m|m.
20 metros cuadrados Petyribí, seco y sano, 31,70 m|m.
5 metros cuadrados Petyribí, seco y sano, 19,06 m|m.

Para fabricación de medias—

60 kilos algodón hilado, en colores para medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 agosto.

Expediente N.° 11 L|1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos, blancos de primera.
400 kilos fideos chicos blancos, en bolsas.
300 kilos fideos tipo tallarini.
300 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar tucumana molida de primera.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
200 kilos sémola de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
300 kilos lentejas.
150 kilos bacalao sin espinas, Noruega
200 kilos aceite de oliva (en latas).
100 litros vinagre de vino.
300 kilos orejones de 1.ª.
300 kilos arvejas secas.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos harina de arvejas.
100 kilos fariña fresca.
200 kilos harina de legumbres.
10 kilos hongos de 1.ª.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano tostado (Brasil) buena calidad.

Papas para consumo—

6.000 kilos papas sanas para consumo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de tripo "00" 1.ª.

Artículos de limpieza—

200 kilos soda cristal.
300 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína, en tarros 10 litros.
25 tarros puloil.
200 trapos para piso, buena clase.

Combustibles—

30.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Lubricantes—

5 cajones aceite p|tractor Fordson.

Artículos de escobería—

10 kilos hilo 3 hebras colores p|escobas.
20 kilos alambre N.° 19 especial p|escobas.
cobas.
50 kilos trevia.
6 dedales para escobero.
12 agujas para coser escobas.

Artículos para sastrería—

1.440 botones hueso blancos 15mm.
240 carreteles hilo blanco Cadena número 50.
12 carreteles hilo blanco Cadena número 20.
1.440 botones blusa color gris.

Artículos para zapatería—

150 kilos suela delgada de 1.ª.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros football.
20 kilos cemento sintético, (lata grande).
6 piedras guadaña gruesas p|chairas.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín (portland).
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas blanco.
10 barricas cemento portland Admiración.
20 bolsas mármol en polvo grueso.

10 kilos verde hoja fino.
Artículos de imprenta—
20 resmas papel diario 64x90.
20 resmas papel obra 72x104, 30 kilos 1.ª.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
10 resmas papel obra 1.ª 74x110, 35 kilos.

Materiales de construcción—
20 tablas pino spruss 25m40.
20 tablas pino N.° 7, 25.40mm.
2 tablones pino spruss 38.10mm. p| escaleras, sin nudos, mts. 6 largo.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20mm.
100 metros lineales tirantillos tea 50.80x76.20mm.
3.000 kilos cal de Córdoba (en bolsas).
20 metros3 arena oriental mediana.

Materiales para carros—
4 mazas para carros, quebracho blanco 229 m|m. escopleadas p|14 rayos, escopleaduras 2 1|2''x3|4''
4 mazas iguales características, es copleadas 12 rayos.
2 tablones lapacho 44.44 m|m. grueso, largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco de 50.80 m|m. largo de la viga.
4 bujes p|grasa 9''x2 1|2x1-3|4 o 228.60 m|mx57.10x44.44 m|m.
4 bujes p|grasa 8''x2''x1-3|4' o 203.20m|mx50.80x44.44 m|m.
Para la fabricación de Medias—
30 kilos algodón hilado para tejer medias, en colores surtidos.
700 kilos semillas alfalfa, buena calidad.

Artículos de ferretería y pinturería—
30 kilos cola francesa.
2 formones Peugeot de 12.70 m|m.
2 formones Peugeot de 25.40 m|m.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 garlopas.
1 hoja sierra sin fin de 19.06 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
1 hoja sierra sin fin de 12.70 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
2 piedras guadañas gruesas p|chairas.
24 hojas sierras metales Griffin de mts. 0.30.
24 hojas sierra metales corte a 2 lados especiales.
2 hachuelas de albañil.
1 nivel p|albañil de nivel y plomo.
50 metros cuerda sisal de 19.06 m|m. diámetro.
6 cucharines albañil, buen acero.
3 palas anchas "Exelsior".
3 palas puntear.
2 azadas albañil.
3 cabos largos para las mismas.
2 soldadores de cobre de grs. 0.500.
2 soldadores de cobre de grs. 1.000.
2 soldadores a nafta a soplete.
2 lámparas para soldar a nafta a soplete.
10 manos lija papel N.° 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 2, 240 hojas.
20 paquetes clavos de 1 1|2'' o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2'' o 50.80 milímetros.
20 paquetes clavos de 2 1|2'' o 63.20 milímetros.
20 paquetes clavos de 3'' o 76.20 milímetros.
10 paquetes clavos de 4'' o 101 m|m.
10 paquetes clavos de 5'' o 127 m|m.
10 paquetes clavos de 6'' o 152 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, para vidrios.
5 paquetes clavos s|cabeza 25.40 milímetros.
5 paquetes clavos s|cabeza 38.10 milímetros.
3.000 clavos cabeza de plomo para techos.
Pinturas—
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos albayalde en pasta "Duth Boy".
80 kilos pintura amarillo "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura colorada "Pajarito", pasta.
80 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura negra "Pajarito", pasta.
30 kilos pintura Brun Wandick, pasta.
20 kilos pintura petrifax Bundell.
9 kilos pintura amarillo cromo, pasta.
18 kilos pintura azul ultramar, pasta
5 kilos pintura negro Valentín.
18 kilos pintura vermellón en pasta.
20 kilos pintura óxido de hierro, pasta.
1 lata alcohol desnaturalizado.
20 litros ácido muriático.
25 kilos papel escenográfico delgado
2 kilos amarillo cromo piedra.
2 kilos amarillo cromo orange.
10 kilos alumbre piedra.
140 kilos tiza (1 barrica).
1 barrica amarillo polvo (ocre).
60 kilos ocre colorado.
40 kilos negro viñas.
40 kilos negro roma.
5 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos tierra cassels.
5 kilos cuerda sisal de 12.70 m|m.
2 kilos feeling up, polvo.
4 kilos brun Victoria.
2 kilos vermellón, polvo fino.
10 kilos azul ultramar.
1 kilo goma arábiga, polvo.
4 galones barniz Carriage NH N.° 2
4 galones barniz Flatting NH.
2 galones gold zise NH.
2 docenas pinceles blanqueo, cerda.
2 docenas pinceles pintura "Elefante", N.° 16.
1 docena pinceles pintura "Elefante", N.° 24.
2 docenas pinceles filetear a la cal, surtidos.
6 kilos clavos para vidrios.
4 kilos tachuelas negras medianas.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v18 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en a Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 2 de Septiembre próximo, para la provisión y colocación de vidrios y cristales en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v2 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, fierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o [illegible] la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel Jefe.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5978 v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas

el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección. en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de clarabo-yas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre.

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el el día 17 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación privada para el día 19 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 638|26, que podrán retirar los interesados entre las horas 14 a 16 y 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 2462 R. o 2038 D. o 363 R., Equipaje de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, s|n., un lío siete cajones, vapor se ignora, serie 1, fecha de entrada se ignora.

Marca Leus de Dardel, número 696, un paquete, vapor Almanzora, serie 2, fecha de entrada se ignora.

Marca Angel Bargas, s|n., una caja, vapor I. I. de Borbón, serie 3, fecha de entrada Octubre 26 de 1925.

Marca Francisco Agalcate, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie 4, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Josef Hirn, número 2340, un paquete, vapor Sierra Morena, serie 5, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca Orden Ag. Sir Dachin, número 1807, un paquete, vapor Flandria, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca A. B. Goldswertn, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 7, fecha de entrada Octubre 21 de 1925.

Marca Alejandro Camse, s|n., un paquete, vapor Taermina, serie 8, fecha de entrada Marzo 6 de 1925.

Marca Antonio P. Martínez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 9, fecha de entrada se ignora.

Marca Berisa Sabate, s|n., un paquete, vapor Duca D'Aosta, serie 10, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Marca L. Colcombert, s|n., un rollo, vapor Massilia, serie 11, fecha de entrada Septiembre 8 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 12, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Zito, s|n., un atado, vapor Re Vittorio, serie 13, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca F. Conway, s|n., un paquete, vapor Western Werld, serie 14, fecha de entrada Agosto 18 de 1925.

Marca Fernand, s|n., un paquete, vapor Voltaire, serie 15, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Staiger, s|n., un paquete, vapor Crefeld, serie 16, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca José Pantafeno, número 6031, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 17, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca Eurich Repke, s|n., un paquete, vapor Werra, serie 18, fecha de entrada Mayo 21 de 1925.

Marca Ricardo Hoper, número 1632, un paquete, vapor Flandria, serie 19, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Jakobskird Mieizisla, s|n., un rollo, vapor Hoedic, serie 20, fecha de entrada Noviembre 2 de 1925.

Marca Payre y Soler, número 779, un paquete, vapor Desirade, serie 21, fecha de entrada Mayo 25 de 1925.

Marca V. G. Liuk, s|n., un paquete, vapor Southern Cross, serie 22, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca A. Braza Dos Santos R., s|n., un atado, vapor Arlanza, serie 23, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 24, fecha de entrada se ignora.

Marca Pierre Perre, s|n., un cajón, vapor Europa, serie 25, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 26, fecha de entrada Diciembre 2 de 1925.

Marca José Pantalone, número 6030, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 27, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Gerónimo Fernández, s|n., una valija, vapor Sierra Córdoba, serie 28, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 29, fecha de entrada se ignora.

Marca A. D. Swan, número 479, un cajón, vapor General Belgrano, serie 30, fecha de entrada Febrero 26 de 1925.

Marca Otto Franz, s|n., doce cartucheras, vapor I. I. de Borbón, serie 31, fecha de entrada Octubre 8 de 1925.

Marca Angel Bargas, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 32, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

Marca Enrique Stahli, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 33, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca W. A. Harder, s|n., un cajón, vapor Southern Cross, serie 34, fecha de entrada Marzo 2 de 1925.

Marca Charles Allen, s|n., un atado, vapor Alsina, serie 35, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Thenen, núm. 443, un cajón, vapor Almanzora, serie 36, fec. de entrada Noviembre 25 de 1925.

Marca C. S. K. Primo, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 37, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Madame B. H. Biault, s|n., un paquete, vapor Flandria, serie 38, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada Enero 29 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 40, fecha de entrada Julio de 1925.

Marca Fachingl Freitrr, s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 41, fecha de entrada Octubre 19 de 1925.

Marca T. F., s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 42, fecha de entrada Octubre 4 de 1925.

Marca Antonio Costas Cano, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca F. P., s|n., una valija, vapor Werra, serie 44, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 45, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Marca José Alvarez, s|n., una valija, vapor Hogar, serie 46, fecha de entrada Enero de 1925.

Marca Pura Araujo Pérez, s|n., una valija, vapor Werra, serie 47, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Koln, serie 48, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Salvador A. Casal, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 49, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Desirade, serie 50, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 51, fecha de entrada se ignora.

Marca Gastel, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 52, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Andes, serie 53, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 54, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 55, fecha de entrada Julio 31 de 1925.

Marca Jesús Olivar, número 2, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 56, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Antonio Mir, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 57, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 58, fecha de entrada Julio 23 de 1925.

Marca Otero o Rosa Miguens, número 5969, un cajón, vapor Orani, serie 59, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca C. P. L. Basil Goad, número 938, un cajón, vapor Almanzora, serie 60, fecha de entrada Febrero 23 de 1926.

Marca Albert Staiger, número [illegible], un cajón, vapor Crefeld, serie 61, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca M. Cluckerse o G. Hackey, número 1, un cajón, vapor Quessant, serie 62, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, número F. 91, un cajón, vapor Arlanza, serie 63, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca L. D. R., número 960, un cajón, vapor General Belgrano, serie 64, fecha de entrada Julio 6 de 1925.

Marca F. F., número 743, un cajón, vapor Southerm Cross, serie 65, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Flandria, serie 66, fecha de entrada Noviembre 20 de 1925.

Marca Ramos, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 67, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Dolores San Martín, número 26230, un cajón, vapor Sierra Ventana, serie 68, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca C. R. I. Almeria, s|n., un cajón, vapor Mendoza, serie 69, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Marca Hen Fliethen, número 4376, un cajón, vapor Monte Sarmiento, serie 70, fecha de entrada Noviembre 3 de 1925.

Marca José R. Pérez, s|n., un cajón, vapor General Belgrano, serie 71, fecha de entrada Diciembre 28 de 1925.

Marca Ed. Lijnch, s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 72, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca M. N. N.° 1, número 683 o 1292, un cajón, vapor Giulio Césare, serie 73, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Anders Nilsen, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 74, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Luis Río Rivero, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Pinto Souza, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 76, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca W. T. Foran, número 1554, un cajón, vapor Pan América, serie 77, fecha de entrada Abril 15 de 1925.

Marca Bende Imve, número 1170, un cajón, vapor Sofía, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Bende Imve, número 1169, un cajón, vapor Sofía, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Ernesto L. Herbin, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 80, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

Marca Antonia Mir, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 81, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Y. C., s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 82, fecha de enterada Diciembre 22 de 1925.

Marca Luro de Mesquita, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 83, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 84, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Hein Feldmaum, número 28582, un cajón, vapor Sierra Morena, serie 85, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 86, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Albert Ang Spisep, número 8802, un cajón, vapor Antonio Delfino, serie 87, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca Coronel Guffitti, s|n., un cajón, vapor Hig Pride, serie 88, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca J. C. F., s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 89, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca J. P. O. N.° 14, número 150 : 14, un cajón, vapor Massilia, serie 90, fecha de entrada Noviembre 4 de 1925.

Marca Alvaro Alpieri, s|n., un cajón, vapor Pan América, serie 91, fecha de entrada Septiembre 30 de 1925.

Marca Soc. Teatrale S. Aena., s|n., un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 92, fecha de entrada Julio 9 de 1925.

Sin marca, número 5148, un baúl, vapor Belvedere, serie 93, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Victorina Otero, número 8012, un baúl, vapor Cap Polonio, serie 94, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Marca Rosa Buzeta, número 10143, un baúl, vapor Wesser, serie 95, fecha de entrada Octubre 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 96, fecha de entrada se ignora.

Marca Enriqueta Pierroto, número 4366, un baúl, vapor Plata, serie 97, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Hrahina Bongura, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 98, fecha de entrada Diciembre 3 de 1925.

Marca G. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 99, fecha de entrada se ignora.

Marca Michelangelo, s|n., un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 100, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Sin marca, número 4851, un baúl, vapor Orania, serie 101, fecha de entrada Agosto 28 de 1925.

Marca María Freiguro, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 102, fecha de entrada Septiembre 29 de 1925.

Marca Marideiro Rodríguez, número 18473, un baúl, vapor Sierra Nevada, serie 103, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Antonio Suárez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 104, fecha de entrada se ignora.

Marca Vitagliano Gaetano, número 1448, un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 105, fecha de entrada Junio 21 de 1925.

Sin marca, número 478, un baúl, vapor Arlanza, serie 106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1925.

Marca J. R. I., número 2814, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 107, fecha de entrada Septiembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Demerara, serie 108, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Calvi G. B., número 1172, un baúl, vapor Re Vittorio, serie 109, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca Karl Frens, número 11085, un baúl, vapor Kolm, serie 110, fecha de entrada se ignora.

Marca Wolf Bregatein, número 6541, un baúl, vapor Monte Olivia, serie 111, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca Salustiano Iglesias, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 112, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Meduana, serie 113, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca J. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 114, fecha de entrada se ignora.

Marca Fco. Gómez Da Silva, s|n., un baúl, vapor I. I. de Borbón, serie 115, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Ramón Romero Pérez, número 992, un baúl, vapor Kolm, serie 116, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Charles Davinson, s|n., un baúl, vapor Avon, serie 117, fecha de entrada se ignora.

Marca Karol Mechl, s|n., un canasto, vapor Andes, serie 118, fecha de entrada Mayo 10 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Deseado, serie 119, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Golder, número 3773, un canasto, vapor Bayer, serie 120, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca Geodor Hadyma, número 2447, un canasto, vapor Orania, serie 121, fecha de entrada Julio 25 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 122, fecha de entrada se ignora.

Marca Bochun, s|n., un canasto, vapor Demerara, serie 123, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Bochun, s|n., un fardo, vapor Demerara, serie 124, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Yau Yalijah, número 2109, un fardo, vapor Orania, serie 125, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Marca Ceurbeti Soute, número 2109, un fardo, vapor se ignora, serie 126, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2109, un fardo, vapor Andes, serie 127, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca S. Rusir, número 6281, un fardo, vapor Orania, serie 128, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., doce bolsas, vapor Malte, serie 129, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 130, fecha de entrada se ignora.

Marca J. K., s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 131, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 1141, una bolsa, vapor Re Vittorio, serie 132, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Alsina, serie 133, fecha de entrada Enero 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 134, fecha de entrada se ignora.

Marca B. S., s|n., un fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 135, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sulessek, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Celada, s|n., un cajón, vapor Descado, serie 137, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 138, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor se ignora, serie 139, fecha de entrada se ignora.

Marca S. G., s|n., un fardo, vapor Desirade, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 31895, un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 142, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Marca Francisco Luque, s|n., un fardo, vapor Taormina, serie 144, fecha de entrada Noviembre 23 de 1925.

Marca B. A., número 3161, un fardo, vapor se ignora, serie 145, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Duca D'Aosta, serie 146, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Duca D'Aosta, serie 147, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor Zeelandia, serie 148, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Marca Caterina Garai, s|n., un fardo, vapor Princ. Giovanna, serie 149, fecha de entrada Diciembre 5 de 1925.

Sin marca, número 457, un fardo, vapor Andes, serie 150, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca Vincenzo, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 151, fecha de entrada Octubre 3 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Malte, serie 152, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 153, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Desirade, serie 154, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 155, fecha se ignora.

Marca Juan Forceiledo, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 156, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Cocina Pascualina, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 157, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 521, una bolsa, vapor se ignora, serie 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Otto Dau, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 159, fecha de entrada Agosto 6 de 1925.

Marca Dtor. Alkins, s|n., una valija, vapor Cap Norte, serie 160, fecha de entrada Noviembre de 1925.

Marca Angelo Periso, s|n., una valija, vapor Vestris, serie 161, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Alfredo Casio, número 2943, un baúl, vapor Antonio Delfino, serie 162, fecha de entrada se ignora.

Marca De Vitis Michele, s|n., una caja, vapor Nazario Sauro, serie 163, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca José Sánchez, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 164, fecha de entrada Mayo 12 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 165, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Darro, serie 166, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 167, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Alfre P., s|n., una canasta, vapor Eubee, serie 168, fecha de entrada Junio 28 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 169, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Mendoza, serie 170, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, número 290, un baúl, vapor Garibaldi, serie 171, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Aniceta Dueñas, número 1, un esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie 172, fecha se ignora.

Marca Robert Mertig, número 687, un esqueleto, vapor se ignora, serie 173, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Arias, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 174, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 175, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Bavio, número 459, un cajón, vapor Avon, serie 176, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca A. D. 951, número 951, un cajón, vapor Lutetia, serie 177, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío dos fardos, vapor Belvedere, serie 178, fecha de entrada Febrero 13 de 1926.

Marca Bagage 6, s|n., un fardo, vapor Voltaire, serie 179, fecha de entrada Febrero de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 180, fecha de entrada se ignora.

Marca Ludovico Francisco, s|n., un fardo, vapor Plata, serie 181, fecha de entrada Marzo 21 de 1926.

Marca Stoglehaner Josef, s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 182, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Florindoon Dach, s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 183, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Negri Luigi, número 359, un cajón, vapor Atlanta, serie 184, fecha de entrada Enero 10 de 1926.

Marca Orfuenke, número 5598, un baúl, vapor Zeelandia, serie 185, Febrero 24 de 1926.

Marca V. Bavio, número 461, un cajón, vapor Avon, serie 186, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca Scarcello Giovanni, s|n., un canasto, vapor Valdivia, serie 187, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca Helga Rossmann, número 1444, un baúl, vapor Flandria, serie 188, fecha de enterada Abril 1.° de 1926.

Marca María Rodríguez, s|n., una valija, vapor Lutetia, serie 189, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Domingo Basino, número 669, un fardo, vapor Princ. Giovanni, serie 190, fecha de entrada Febrero 19 de 1926

Marca Duro H., s|n., un canasto, vapor Malte, serie 191, fecha de entrada Marzo 5 de 1926.

Marca C. P., número 1445, un cajón, vapor Flandria, serie 192, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Sin Rótulo, número 1443, un cajón, vapor Flandria, serie 193, fecha de entrada Abril de 1926.

Marca Reimundo Sánchez H., s|n., un baúl, vapor Wurttemberg, serie 194, fecha de entrada se ignora.

Marca Guicepe, número 846, una valija, vapor América, serie 195, fecha de entrada Enero 9 de 1926.

Marca Martín Relia, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 196, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 21, un fardo, vapor I. I. de Borbón, serie 197, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 198, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 199, fecha de entrada se ignora.

Marca C. E. Sdencider, número 94 o 24331, un esqueleto, serie 200, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E, 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32840, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Hasenclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130984, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere, enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 83024, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Scatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Scatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.

Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto,

Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.

Marca A. Juárez, enc. 68998.9.0, 3 bultos.

Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.

Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.

Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.

Marca J. C. Martinoni, enc. 128113, 1 bulto.

Marca E. A. Lemberg, enc. 60917, 1 bulto.

Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.

Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.

Marca A. C. Towers, enc. 69998, 1 bulto.

Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.

Marca Chas, enc. 118306, 1 bulto.

Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.

Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto

Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.

Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto.

Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.

Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.

Marca Beautemps, enc. certificados 3, 4, 5, 3 bulto.

Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.
Marca Carrera y Hno. enc. 74640, 1 bulto.
Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.
Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto
Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.
Marca Husherg, enc. 7687, 1 bulto.
Marca A. Duhan, enc. 4233, 1 bulto.
Marca Mendizábal y Co., enc. 730053. bulto.
Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.
Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 101 Y, o 20 Y, o 2377 A, o 345 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B. A. Q. abajo E. W. s|n, 40 fardos, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada, Abril 17|1921.
Marca L. M. N.° 121.22, 2 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|1921.
Marca M. F. s|n., 35 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|921.
Marca H. B. y Johons, s|n. 299 cajones, vapor "Samara", fecha de entrada Abril 17|1921.

El Jefe

v17 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Julio 17 de 1926.** — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Yerbole o Jacobo Beb o Gog**, y don **Pedro Troschansky**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, las cantidades que adeudan en concepto de los pagarés N.° 8118 por $ 637 m|nal. y N.° 4285 de $ 728 m|nal., suscriptos respectivamente, por cada uno de éllos, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918 hasta el día en que verifiquen el pago de aquéllos, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de está deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso el respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e12 agosto s|pp. 250 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la publicación del presente, a **Brochiero y Pozzoli, Eladio Crespo, Pablo Raffán, José Domínguez y Cía., José M. Rivera, Carlos Brandino, José Piaggio, Casa Fullana, Manuel Gazpio Gurida, Colombo y Cía., Carmelo Niese y Hermanos, Arbe Hermanos y Antonio Mollicó**, para que comparezcan a la Secretaría de la misma, a fin de reconocer la autenticidad del contenido y firma de las facturas que se presumen otorgadas por los nombrados, en concepto de provisión de mercaderías al Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, que corren agregadas al expediente N.° 510 J. 1925, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 251 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Estargidio Moreno**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.959 m|nal.), en concepto de déficit dejado en su carácter de Jefe de la Oficina "Franquero y Giros" de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 7548 M. 1925, y reponga sellos por valor de $ 37 m|nal., por fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 252 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicanor Guzmán**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por expediente 5628 D. 925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de ciento catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 114,20 m|n.), importe de dicho cargo formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex estafetero de la Oficina de Añatuya (Santiago del Estero), con más la sumade $ 266 m|n., en concepto de reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 253 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benigno Sierra**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15,92 m|n. (quince pesos con noventa y dos centavos), en concepto de déficit dejado en su carácter de encargado de la estafeta "Piedra Clavada", Dep. 24, Río Gallegos, déficit que resulta del expediente N.° 9805 D. 1925, y reponga sellos por valor de $ 31 m|nal., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 agosto s|pp. 254 v23 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Quiteria Gómez de Cuello, en su carácter de madre del ex Director de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 3.°, don Rodolfo Cuello.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v19 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Alba de Romero, por sí y sus hijos menores Elías Manuel y Adolfo Horacio Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Elías Augusto Romero.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta, en público remate, el día 30 de Agosto a las 14.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Pichcuta y Riglos, que mide 8.66 metros de frente por 29.44 metros de fondo (ad - corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 % de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 3.250 m|n., estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión.

Oficina del martillero, Independencia N.° 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp. N.° 3172 v31 agosto

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esq. Viel, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **lunes 30 de Agosto** a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Guayaquil esquina Viel, con frente al Sudeste, que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 6.250 m|n estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3170 v31 agosto.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **Lunes 30 de Agosto**, a las 14,15 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres, que mide 9.30 metros de frente y 8,70 metros de contrafrente, por 70,40 metros de un costado y 73,80 metros del otro costado (ad corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.250 moneda nacional, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3171 v31 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maresco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña Socorro Collazo de García, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3146 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zinmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Certezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza a **Victoriano García, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 de Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler y a Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estéfano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thame Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Zenón Rojas**, para que se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor si no compareciere.
Paraná, Julio 27 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3168 v19 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ian Milstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la Secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Perri, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C[illegible] Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, **será declarado rebelde.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría Luis A. Bianchi.**
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.
e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — **Angel M. Cordero, secretario.**
Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.
e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E. 14 julio s|p. [illegible] v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle **y Talcahuano**, tercer piso.
e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pegorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller** *y* **Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — **Manuel A. Marini**, secretario.

e5 agosto s|pp. [illegible] v9 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armenag Keushegerian**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 agosto s|pp. 3122 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeledes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penído**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 312[illegible] v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bollati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secrearía del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Fabréz o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto

para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3226 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Ministerio de Marina

Por di..osición del seño: Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c b. 192?, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar sente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán. $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán $ 5 m|n.
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-68-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
F-624-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo. $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J., $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco. Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.

M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20. Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortiz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-431-21. Figuerto Carlos V. $ 2 moneda nacional.

L-1634-21. Lohanse.. Carlos $ 2 m|n.
P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 2.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cartola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejouids. $ 7 m|n.

C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.

R-643-20. Riesco Rafael Ld. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.

C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL

DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

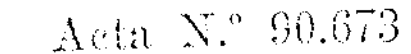
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 3237 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

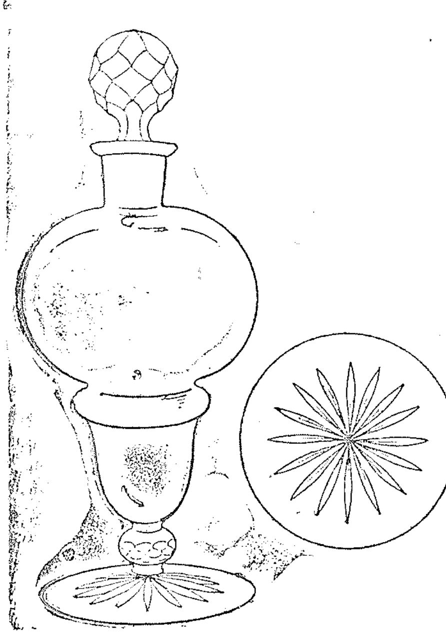
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 115.727



Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 19. — Aviso N.° 15.963.
v17 agosto.

Acta N.° 90.673



Octubre 23 de 1922. —Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (envase). — (Substituída en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.205.
v 21 agosto

Acta N.° 106.128



Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.211.
v-21 agosto

Acta N.° 111.068

AZALEA

Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Aviso número 16.153.
v-21 agosto

Acta N.° 114.138

TUPACY

Mayo 10 de 1926. — Beltrame y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Aviso N.° 16.164.
v-21 agosto

Acta N.° 115.879

LA NACIONAL

Agosto 2 de 1926. — Augras y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.481. — Aviso N.° 16.113.
v-21 agosto

Acta N.° 111.220



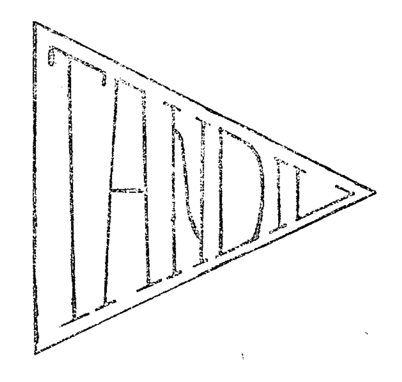
Diciembre 3 de 1925. — Horacio Vitaloni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Agosto 6 de 1926). — Aviso N.° 16.212.
v-21 agosto

Acta N.° 112.418



Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Substituída en Agosto 2 de 1926). — Aviso N.° 16.106.
v 21 agosto

Acta N.° 114.110



Mayo 7 de 1926. — Cédrici y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces. — (Modificada en Agosto 5 de 1926). — Aviso N.° 16.014.
v 21 agosto

Acta N.° 115.880

TABAY

Agosto 2 de 1926. — Beltrame y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° ...
v-21 agosto

Acta N.° 115.882

Grotrian

Agosto 2 de 1926. — Grotrian, Helfferich, Schulz, Th. Steinweg Nachf, de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.114.
v-21 agosto

Acta N.° 115.885

INDIAN BOND

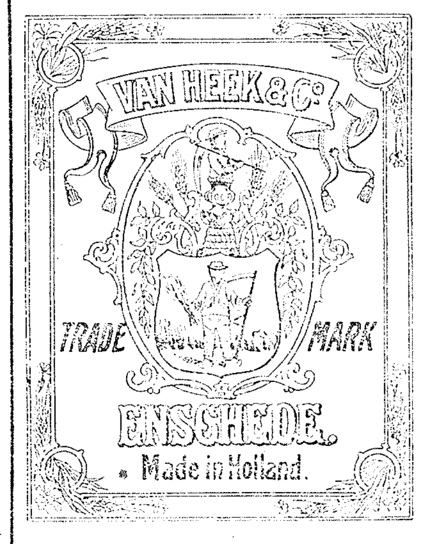
Agosto 2 de 1926. — Stocker y Cía — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.107.
v-21 agosto

Acta N.° 115.886



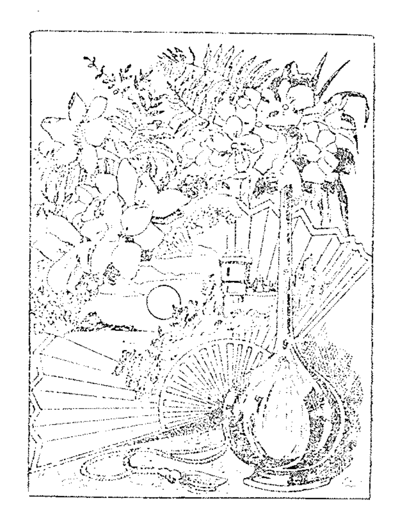
Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.580. — Aviso N.° 16.108.
v-21 agosto

Acta N.° 115.887



Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.581. — Aviso N.° 16.110.
v-21 agosto

Acta N.° 115.888



Agosto 2 de 1926. — Van Heek y Cía. de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.582. — Aviso N.° 16.109.
v-21 agosto

Acta N.° 115.889



Agosto 2 de 1926. — G. Monclús. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, dentríficos, polvos de talco y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.103.
v-21 agosto

Acta N.° 115.890

CIPA

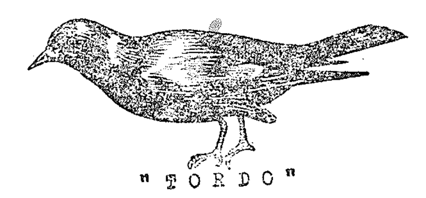
Agosto 2 de 1926. — Carlos M. Mayer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.120.
v-21 agosto

Acta N.° 115.892



Agosto 2 de 1926. — Patria, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.119.
v-21 agosto

Acta N.° 115.902



Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.135
v-21 agosto

Acta N.° 115.894

ARMY LINEN

Agosto 2 de 1926. — Anthony Blank y C.° — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 16.124.

v-21 agosto

Acta N.° 115.896



Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.345. — Aviso N.° 15.706.

v-21 agosto

Acta N.° 115.898

"VERDUN"

Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.707.

v-21 agosto

Acta N.° 115.899

COLLIN

Agosto 3 de 1926. — César Franzosi. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.132.

v-21 agosto

Acta N.° 115.906



Agosto 3 de 1926. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, clase 23. — Aviso N.° 16.139.

v-21 agosto

Acta N.° 115.905

TURANDOT

Agosto 3 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.138.

v-21 agosto

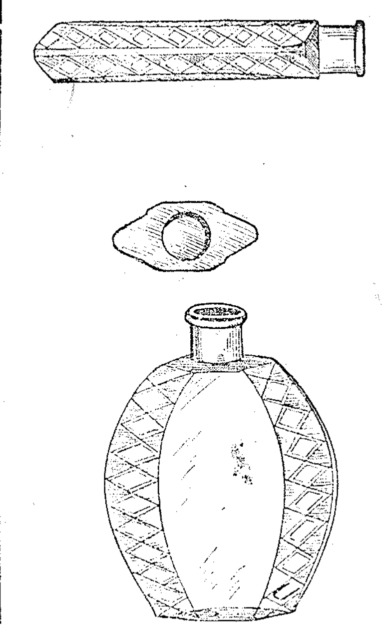
Acta N.° 115.904

TURANDOT

Agosto 3 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.137.

v-21 agosto

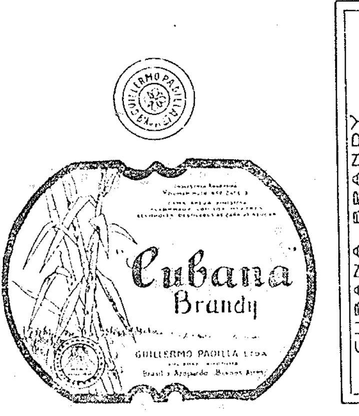
Acta N.° 115.907



Agosto 3 de 1926. — Papini Hnos y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 16.140.

v-21 agosto

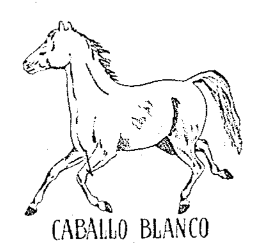
Acta N.° 115.908



Agosto 3 de 1926. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Aviso N.° 16.141.

v-21 agosto

Acta N.° 115.909



CABALLO BLANCO

Agosto 3 de 1926. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.142.

v-21 agosto

Acta N.° 115.910

FIRENE

Agosto 3 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.143.

v-21 agosto

Acta N.° 115.911

DIASTONE

Agosto 3 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.144.

v-21 agosto

Acta N.° 115.912

The "BEE" Brand
"ABEJA"
"Abeille"

Marque de Fabrique
déposée.

Agosto 3 de 1926. — Buser y Keiser y Cía., S. A., de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.145.

v-21 agosto

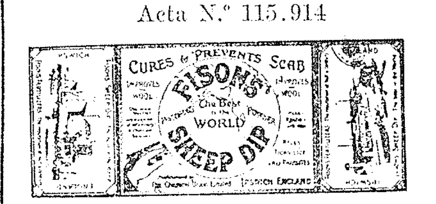
Acta N.° 115.913

FISON

Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.971. — Aviso número 16.146.

v-21 agosto

Acta N.° 115.914



Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.972. — Aviso N.° 16.147.

v-21 agosto

Acta N.° 115.915

FISON

Agosto 3 de 1926. — The Chemical Union Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.973. — Aviso N.° 16.148.

v-21 agosto

Acta N.° 115.916

PARSO-GLAZE

Agosto 3 de 1926. — George Parsons y William Parsons Trading As. "Thos Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.149.

v-21 agosto

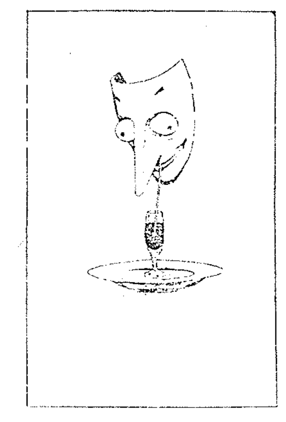
Acta N.° 115.917

VICHYLAX

Agosto 3 de 1926. — René Robert, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.150.

v-21 agosto

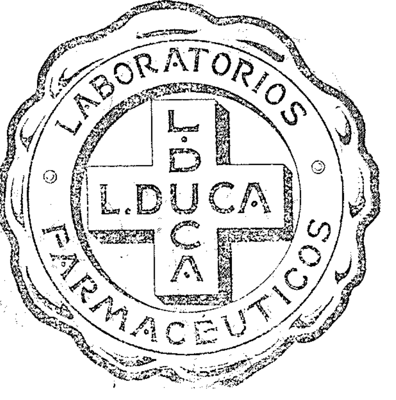
Acta N.° 115.918



Agosto 3 de 1926. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.157.

v-21 agosto

Acta N.° 115.919



Agosto 3 de 1926. — L. Duca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.159.

v-21 agosto

Acta N.° 115.920



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.299. — Aviso N.° 15.675.

v-21 agosto

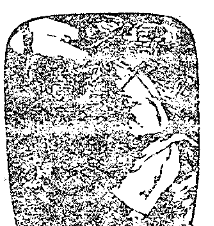
Acta N.° 115.921



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.305. — Aviso N.° 15.730.

v-21 agosto

Acta N.° 115.922



WALKIRIA

Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.301. — Aviso N.° 15.676.

v-21 agosto

Acta N.° 115.923



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.300. — Aviso N.° 15.731.

v-21 agosto

Acta N.° 115.924



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.304. — Aviso N.° 15.732.

v-21 agosto

Acta N.° 115.925



Agosto 3 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada (S. A.). — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 48.302. — Aviso N.° 15.674.

v-21 agosto

Acta N.° 115.927

REX

Agosto 4 de 1926. — Alfredo Kaunitz y Cía. — Para distinguir termos o botellas térmicas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.053.

v-21 agosto

Acta N.° 115.928



Agosto 4 de 1926. — Mateo Somma. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.359. — Aviso número 16.163.

v-21 agosto

Acta N.° 115.929

SUPERFONICA

Agosto 4 de 1926. — Casa América Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.160.

v-21 agosto

Acta N.° 115.930

CHUCHOL

Agosto 4 de 1926. — Justo Tejerizo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.121.

v-21 agosto

Acta N.° 115.933

FILTRATOR

Agosto 4 de 1926. — Anderson, Lenardi y Cía. — Para distinguir aparatos purificadores de agua para calderas de vapor, de la clase 5. — Aviso número 16.154.

v-21 agosto

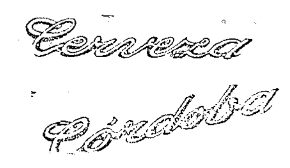
Acta N.° 115.934

TECHOID

Agosto 4 de 1926. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.563. — Aviso número 16.173.

v-21 agosto

Acta N.° 115.935



Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.174.

v-21 agosto

Acta N.° 115.936

LA CORDOBESA
CERVECERIA CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.175.

v-21 agosto

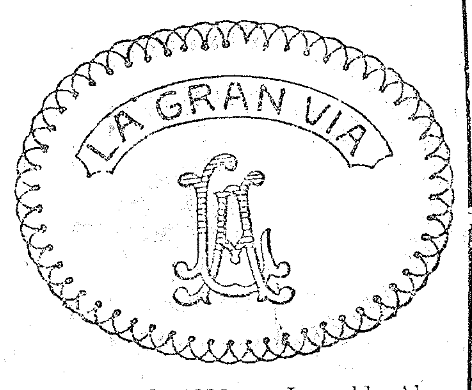
Acta N.° 115.937

LA CORDOBESA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.176.

v-21 agosto

Acta N.° 115.939



Agosto 4 de 1926. — Leopoldo Abarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.012. — Aviso N.° 16.164.

v-21 agosto

Acta N.° 115.938

LA CORDOBESA

Agosto 4 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir extractos de malta y análogos en general, de la clase 2. — Aviso número 16.177.

v-21 agosto

Acta N.° 115.940



"OLEOBALSAMINA"

Agosto 5 de 1926. — Giuseppe Di Piano, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 16.192.

v-21 agosto

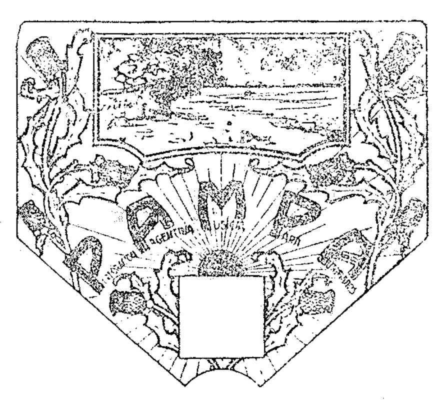
Acta N.° 115.941

"PAUL"

Agosto 5 de 1926. — Paúl Hnos. Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.190.

v-21 agosto

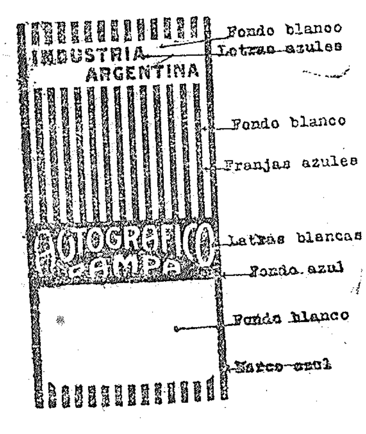
Acta N.° 115.943



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.187.

v-21 agosto

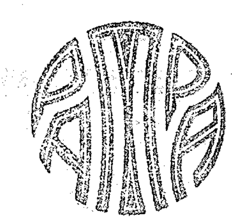
Acta N.° 115.944



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.188.

v-21 agosto

Acta N.° 115.945



Agosto 5 de 1926. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.189.

v-21 agosto

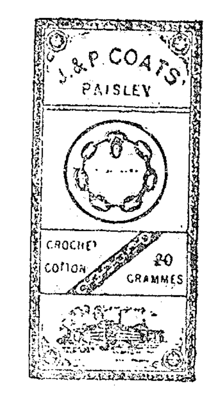
Acta N.° 115.946

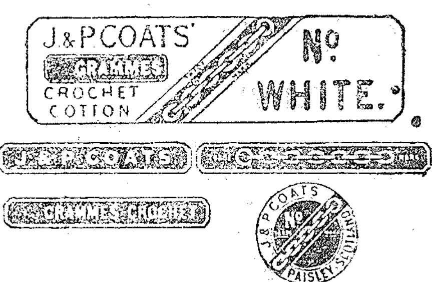
HELIODORO

Agosto 5 de 1926. — Heliodoro Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado nautral o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.178.

v-21 agosto

Acta N.° 115.947

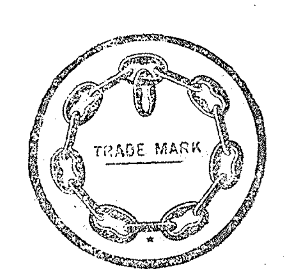




Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y demás usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.293. — Aviso N.° 16.165.

v-21 agosto

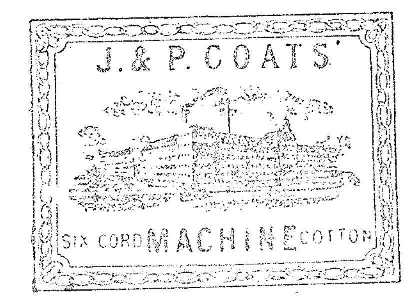
Acta N.° 115.951



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y sus mezclas para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet, tejer y lanas para lo mismo en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 47.288. — Aviso N.° 16.167.

v-21 agosto

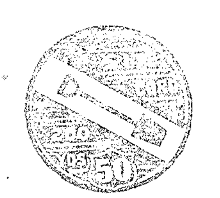
Acta N.° 115.948



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.287. — Aviso N.° 16.171.

v 21 agosto

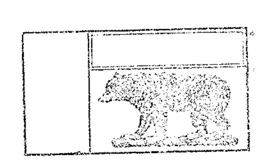
Acta N.° 116.949

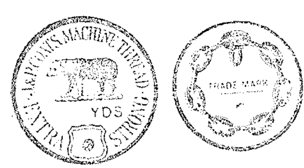


Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de tejer, coser, bordar, crochet y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.291. — Aviso N.° 16.172.

v-21 agosto

Acta N.° 115.950







[illegible] y A. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.292. — Aviso N.° 16.170.

v-21 agosto

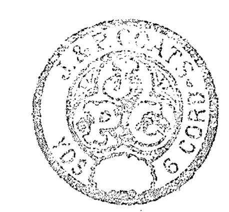
Acta N.° 115.952



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.289. — Aviso N.° 16.168.

v-21 agosto

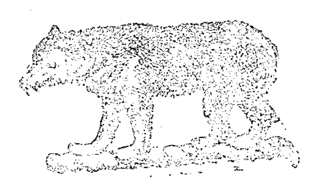
Acta N.° 115.953



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.290. — Aviso N.° 16.169.

v-21 agosto

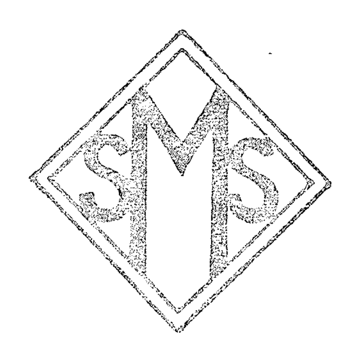
Acta N.° 115.954



Agosto 5 de 1926. — J. y P. Coat Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos en general, de algodón, lino, seda y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet y tejer, lanas para lo mismo en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.286. — Aviso N.° 16.166.

v-21 agosto

Acta N.° 115.956



Agosto 5 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.188.

v-21 agosto

Acta N.° 115.959

BI - LUX

Agosto 5 de 1926. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.131.

v-21 agosto

Acta N.° 115.960

EDITORIAL AMERICA UNIDA

Agosto 5 de 1926. — José Luis Cantilo, Enrique Ruíz Guiñazú y Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.161.

v-21 agosto

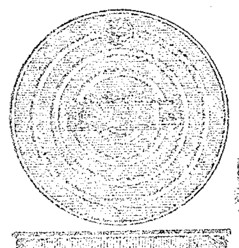
Acta N.° 115.961

ZUBEDA

Agosto 5 de 1926. — Marcelo Doynel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 16.013.

v-21 agosto

Acta N.° 115.962



Agosto 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Envase). — Renovación de la número 49.907. — Aviso N.° 16.016.

v-21 agosto

Acta N.° 115.963

RUDDENS

Agosto 5 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.194.

v-21 agosto

Acta N.° 115.964

CONA COFFEE MACHINES

Agosto 5 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir máquinas para hacer café, clase 5. — Aviso número 16.193.

v-21 agosto

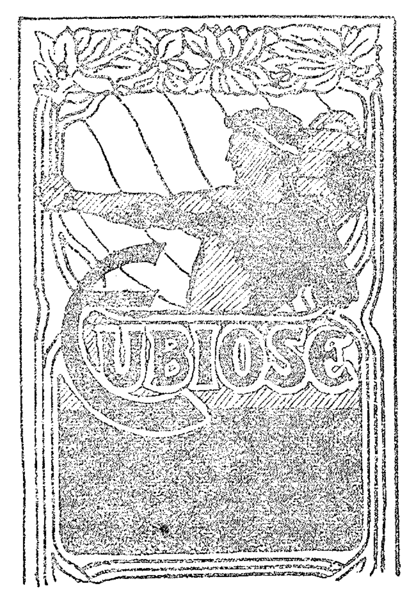
Acta N.° 115.965

NEOCLORINA

Agosto 5 de 1926. — Jorge A. Suárez Riobó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.195.

v-21 agosto

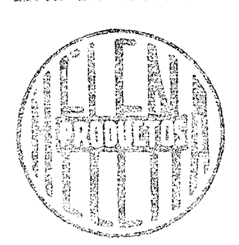
Acta N.° 115.966



Agosto 5 de 1926. — Alberto Otto Carlos Berger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Aviso N.° 16.191.

v-21 agosto

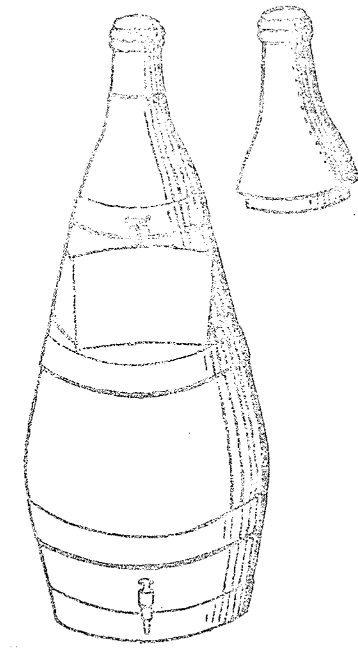
Acta N.° 115.967



Agosto 5 de 1926. — Díaz Hermanos. — Para distinguir estractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso número 14.899.

v-21 agosto

Acta N.° 115.971



Agosto 6 de 1926. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 48.450. — Aviso número 16.201.

v 21 agosto

Acta N.° 115.972

FLOR

Agosto 6 de 1926. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.196.

v-21 agosto

Acta N.° 115.973

LA NACIONAL

Agosto 6 de 1926. — Lleuró Hnos. y Cía. — Para distinguir cafés en general, clase 22. — Aviso N.° 16.197.

v-21 agosto

Acta N.° 115.974

DAGORET

Agosto 6 de 1926. — Pampa Grain Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.213.

v 21 agosto

Acta N.° 115.975

FES

Agosto 6 de 1926. — A. Eichenberger y M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.214.

v-21 agosto

Acta N.° 115.976



Agosto 6 de 1926. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir papeles matamoscas, clase 2. — Aviso N.° 16.215.

v-21 agosto

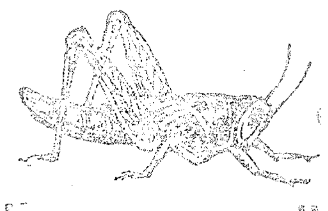
Acta N.° 115.977

REX

Agosto 6 de 1926. — Chain Belt Company, de E. U. de América. — Para distinguir cernidores sin fin, para eliminar las materias sólidas e impurezas del agua, clasificadoras rotativas, sacudidoras y sin-fin para arena, pedregullo y otras materias, clase 5. — Aviso número 16.216.

v-21 agosto

Acta N.° 115.978

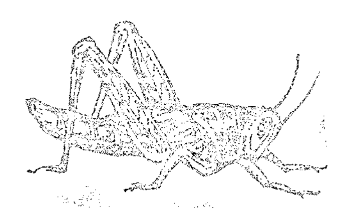


"MOSQUITA"

Agosto 6 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir barreras para langosta, clase 25. — Aviso N.° 16.217.

v-21 agosto

Acta N.° 115.979

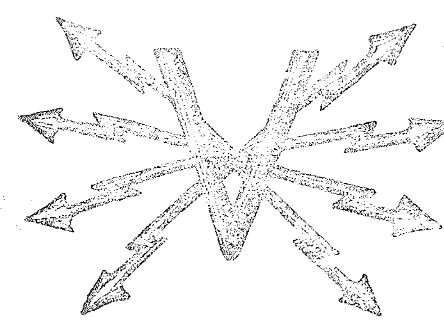


"SALTONA"

Agosto 6 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir barreras para langosta, clase 25. — Aviso N.° 16.218.

v-21 agosto

Acta N.° 115.983



Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.222.

v-21 agosto

Acta N.° 115.990

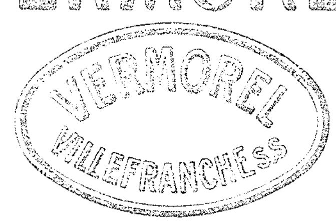
TORAL

Agosto 6 de 1926. — José Segón (hijo). — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 16.207.

v-21 agosto

Acta N.° 115.984

ECLAIR VERMOREL



Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.223.

v-21 agosto

Acta N.° 115.986

LA MARINA

Agosto 6 de 1926. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.263.

v-21 agosto

Acta N.° 115.987

PALUDINA

Agosto 6 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.152.

v-21 agosto

Acta N.° 115.988

LUCIEN LELONG

Agosto 6 de 1926. — Angela Márquez. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.224.

v-21 agosto

Acta N.° 115.989

JUVENILIA

Agosto 6 de 1926. — Segismundo Michalowiez. — Para distinguir papelería y cartonería en general, clase 18. — Aviso N.° 16.225.

v-21 agosto

Acta N.° 115.992



Agosto 6 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.423. — Aviso N.° 16.204.

v-21 agosto

Acta N.° 115.991



Agosto 6 de 1926. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.206.

v-21 agosto

Acta N.° 115.994

STERILIS

Agosto 6 de 1926. — Sucesión Carlos Flügge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.613. — Aviso N.° 16.231.

v-21 agosto

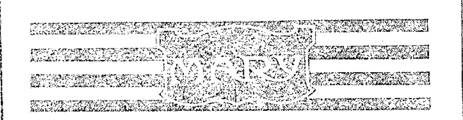
Acta N.° 115.995



Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.229.

v-21 agosto

Acta N.° 115.999



Agosto 7 de 1926. — Luis Callejón (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.236.

v-21 agosto

Acta N.° 115.997



Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.228.

v-21 agosto

Acta N.° 115.996



Agosto 6 de 1926. — Conrado Peters. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.230.

v-21 agosto

Acta N.° 116.000

SELECTA

Agosto 7 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.151.

v-21 agosto

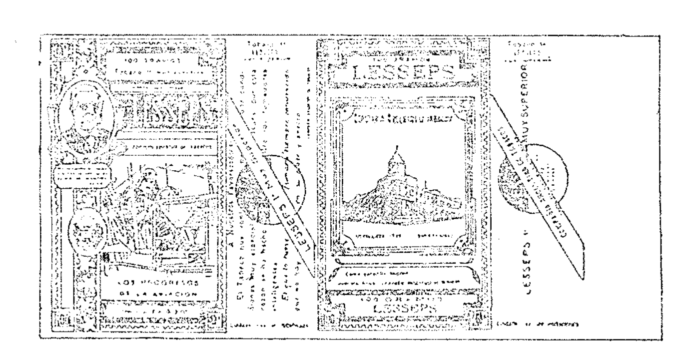
Acta N.° 116.001

CRITICA

Agosto 7 de 1926. — Eduardo Poltera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.232.

v-21 agosto

Acta N.° 81.357



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). — Renovación de la N.° 45.365. — Aviso N.° 15.704.

v-21 agosto

Acta N.° 90.215

MUNDIALES

Septiembre 27 de 1922.—Sdad. Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin guer tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.421. — (Substituída en Agosto 3 de 1926). Aviso N.° 15.703.

v-21 agosto

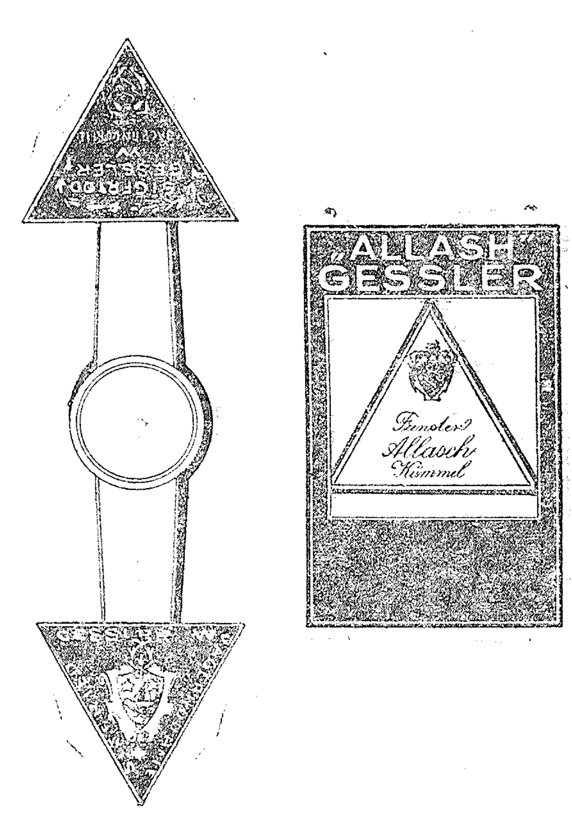
Acta N.° 93.182



Marzo 17 de 1923. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin guir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.367. — Aviso N.° 15.705.

v 21 agosto

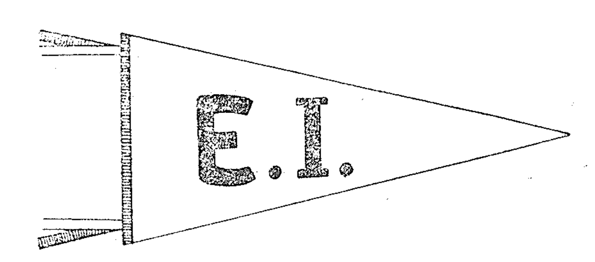
Acta N.° 102.343



Agosto 19 de 1924. — Siegfried Gessler, de Jägerndorfie, Hungría. — Para distinguir kummel en general, clase 23. — (Modificada en Agosto 5 de 1926). — Aviso N.° 16.156.

v-21 agosto

Acta N.° 115.881



Agosto 2 de 1926. — Sociedad Anónima Escuelas Internacionales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.800. — Aviso N.° 16.112.

v-21 agosto

Acta N.° 115.883

Groirian-Steinweg

Agosto 2 de 1926. — Grotrian, Helfferich, Schulz, Th. Steinwey Nachf, de Braunsohweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.115.

v-21 agosto

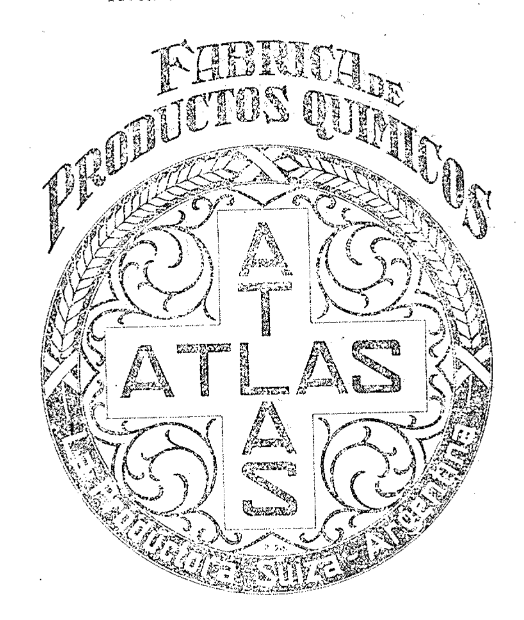
Acta N.° 115.884



Agosto 2 de 1926. — José Morando Hijo y Hno. — Para distinguir velas en general, clase 3. — Aviso N.° 16.111.

v-21 agosto

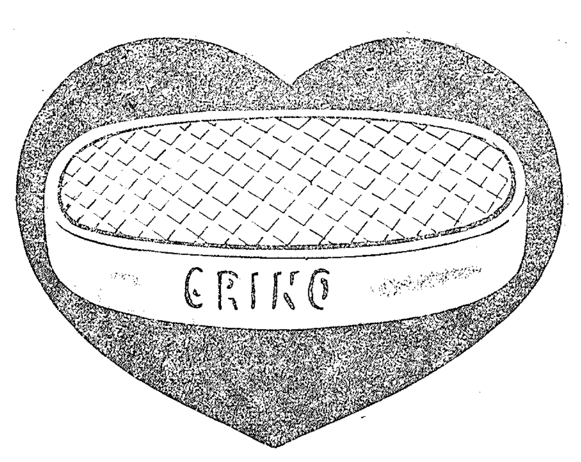
Acta N.° 115.891



Agosto 2 de 1926. — Risler y Cía. — Para distinguir substancias pegajosas y engrudos en general, calse 10. — Aviso N.° 16.118.

v-21 agosto

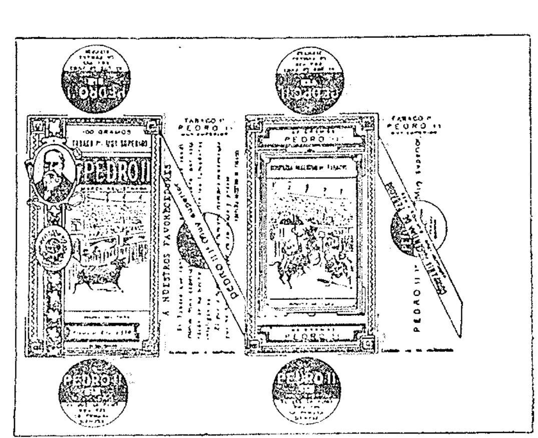
Acta N.° 115.893



Agosto 2 de 1926. — Enrique Fenesker y Ramón Otero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso número 16.123.

v 21 agosto

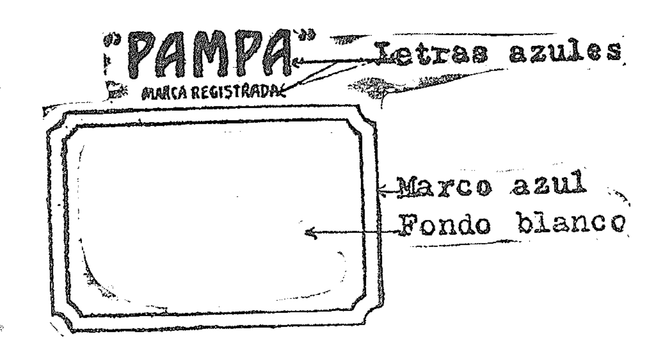
Acta N.° 115.897



Agosto 3 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.702.

v-21 agosto

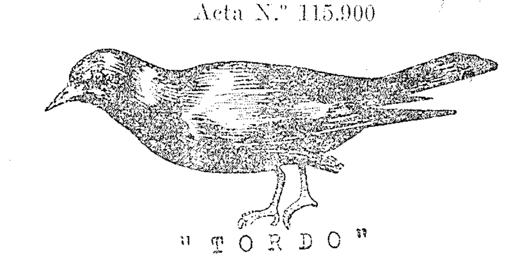
Acta N.º 115.942



Agosto 5 de 1926. — Julio Groossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 16.186.

v-21 agosto

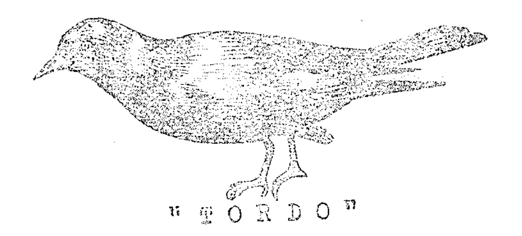
Acta N.º 115.900



Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.133.

v-21 agosto

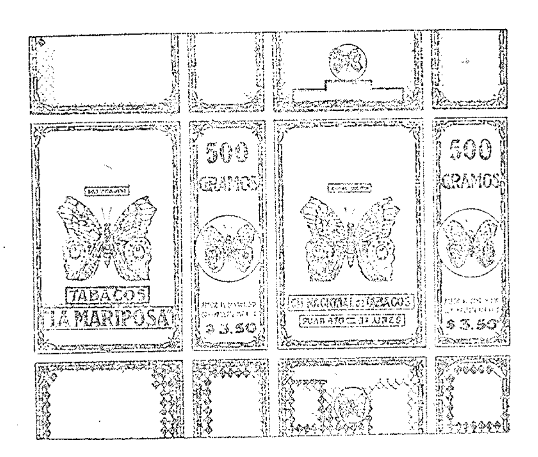
Acta N.º 115.901



Agosto 3 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 16.134.

v-21 agosto

Acta N.º 115.963



Agosto 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, clase 21. — Aviso N.º 16.136.

v-21 agosto

Acta N.º 115.926



Agosto 4 de 1926. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 15.750.

v-21 agosto

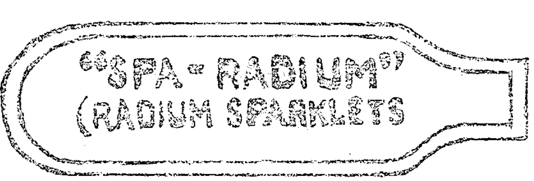
Acta N.º 115.931

" SIERRAS DE CÓRDOBA "

Agosto 4 de 1926. — Guillermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 16.162.

v-21 agosto

Acta N.º 115.932



Agosto 4 de 1926. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso N.º 16.155.

v-21 agosto

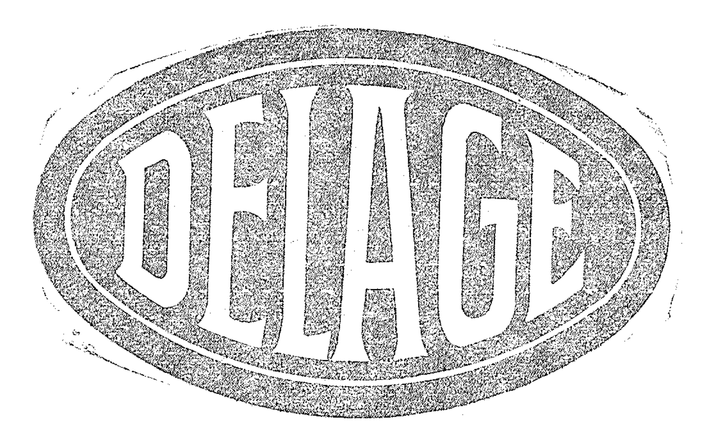
Acta N.º 115.895

"RIO DE LA PLATA"

Agosto 2 de 1926. — Johann Heinrich Poppe, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.122.

v-21 agosto

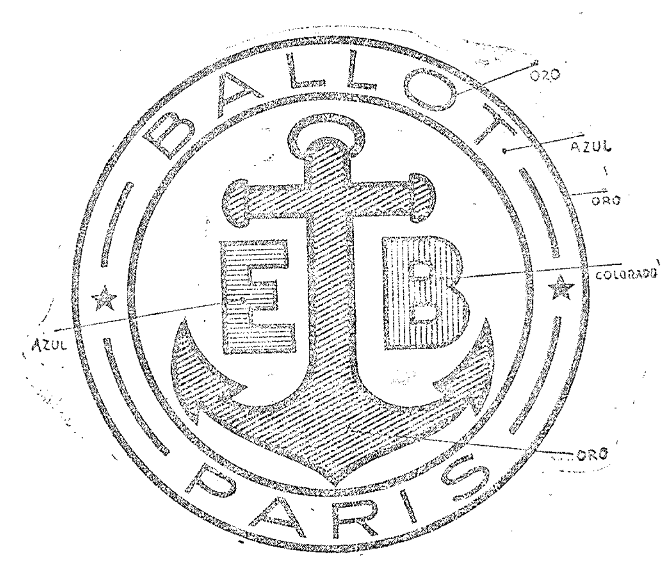
Acta N.º 115.955



Agosto 5 de 1926. — Marcos Vengerón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 16.151.

v-21 agosto

Acta N.º 115957



Agosto 5 de 1926. — Miguel Spandler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 16.182.

v-21 agosto

Acta N.º 115.958

AVION VOISIN

Agosto 5 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 16.184.

v 21 agosto

Acta N.° 115.968



Agosto 6 de 1926. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.200.

v-21 agosto

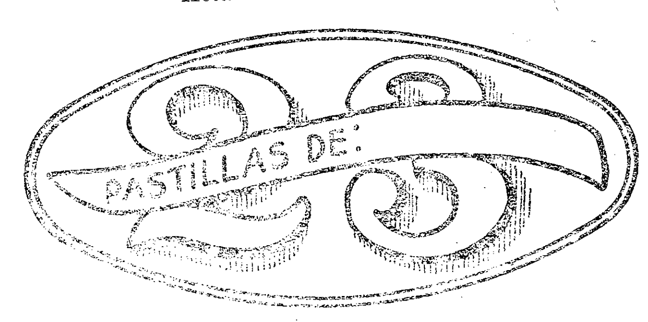
Acta N.° 115.969



Agosto 6 de 1926. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.452. — Aviso N.° 16.199.

v-21 agosto

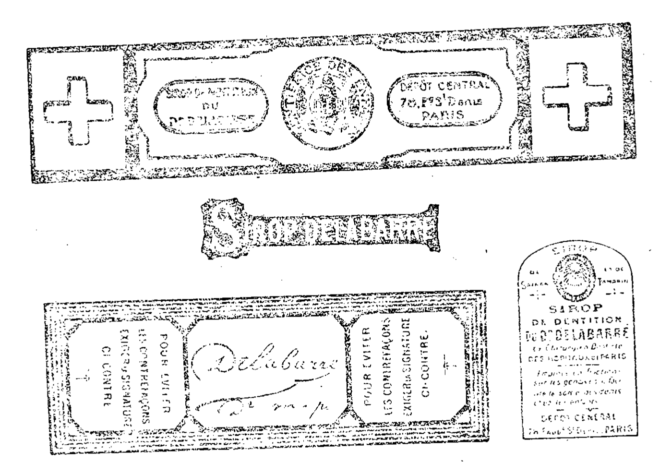
Acta N.° 115.970



Agosto 6 de 1926. — Humberto Pomarici. — Para distinguir pastillas, clase 22. — Renovación de la N.° 46.911. — Aviso N.° 16.198.

v 21 agosto

Acta N.° 115.981



Agosto 6 de 1926. — V. Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 16.220.

v-21 agosto

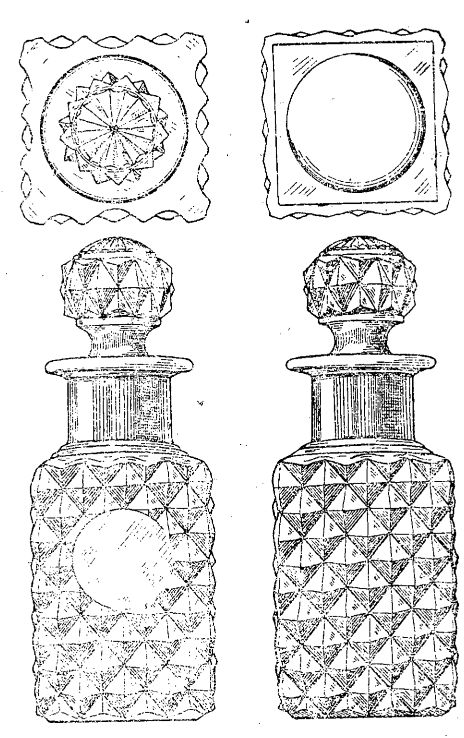
Acta N.° 115.982



Agosto 6 de 1926. — Etablissements Vermorel Société Anónyme, de Francia, — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.221.

v-21 agosto

Acta N.° 115.985



Agosto 6 de 1926. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. (Envase). — Aviso N.° 16.202.

v-21 agosto

Acta N.° 115.993



Agosto 6 de 1926. — J. F. Mestre. — Para distinguir un licor, clase 23. — Aviso N.° 16.227.

v-21 agosto

Acta N.° 115.998



BONALD

Agosto 6 de 1926. — Angel Bonald. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 16.226.

v-21 agosto

Acta N.° 115.980

TELEVEL

Agosto 6 de 1926. — Ettore Caretta, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.219.

v-21 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuletche*, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL